



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

**Evaluación Específica de Desempeño
del S074-Programa de Agua Potable,
Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)**

Ejercicio Fiscal 2023

Octubre 2024

Resumen ejecutivo

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (PROAGUA), la evaluación consiste en una investigación de gabinete para la evaluación del desempeño del gasto federalizado y de las acciones estatales concurrentes en el Estado de Baja California. El objetivo de este programa es el de contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.

Principales resultados de la evaluación

El desempeño de los indicadores del Programa S074 y los Programas estatales concurrentes es **Medio bajo** debido a tres causas principales. La primera, la inexistencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) adaptada al contexto local dificulta vincular la entrega de bienes y servicios de la entidad con el Programa federal, afectando el control y seguimiento de resultados. La segunda, el rezago en metas de Propósito, pues persisten rezagos en el cumplimiento de estas metas en los programas concurrentes, lo que impacta negativamente la calidad de la planeación realizada por los OOA. La tercera, deficiencias en indicadores y metas, atribuibles a un mal diseño de métricas, con metas sobredimensionadas o ausencia de indicadores clave como los de percepción/satisfacción de beneficiarios, debilita la medición del desempeño. Estas limitaciones afectan la capacidad de medir y controlar los resultados de manera efectiva.

El desempeño del cumplimiento programático del Programa S074 y los Programas concurrentes se califica como **Bajo** debido a tres factores. Primero, falta de relación clara entre actividades, pues no se define cuándo las actividades del PROAGUA y los programas concurrentes se complementan, lo que dificulta el seguimiento efectivo de metas en los POA y en los Anexos Técnicos del PROAGUA. Segundo, cumplimiento de metas y sobrecumplimiento, pues si bien el cumplimiento es satisfactorio, el sobrecumplimiento se debe a metas poco ambiciosas o una programación inadecuada, además de un rezago presupuestario que afecta negativamente el desempeño de las metas. Tercero, reducción de actividades de evaluación y monitoreo, pues esto afecta la mejora de la calidad en la provisión de servicios. Estos elementos limitan el impacto positivo del programa, resultando en un desempeño deficiente.

El ejercicio presupuestal presenta un balance negativo que resulta en un desempeño **Medio Bajo** en este aspecto, por varios factores. Primero, falta de desagregación en la información presupuestaria del Programa S074 disponible al público, puesto que no se desglosa el gasto federalizado por Componentes y al mismo tiempo concepto de gasto, lo que dificulta la correspondencia entre el gasto estatal y el realizado en el marco del PROAGUA. Segundo, un inadecuado reporte de gasto estatal, pues no se detalla o informa sobre el avance en el gasto del Programa S074 que se presenta en los Anexos Técnicos no se reporta correctamente, lo que complica el seguimiento de los montos para distintos momentos contables con este detalle de desagregación. Tercero, inconsistencias en fuentes de información, pues hay discrepancias entre los reportes del SRFT y los Anexos Técnicos que no se explican, limitando así la transparencia de la información. Cuarto, rezago en el ejercicio de los recursos, con presencia de retrasos en la utilización de recursos de los OOA. Quinto, reducción en la participación federal que, junto con una falta de continuidad, restringe las acciones estatales y su impacto en la calidad de los servicios.

El análisis de cobertura refleja un desempeño **Bajo** por los siguientes motivos. Primero, por una definición insuficiente de las poblaciones potencial y objetivo, las cuales no consideran

enfoque territorial, vulnerabilidad ni aspectos estratégicos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento seguro, ni contribuyen al cumplimiento del derecho humano al agua. Segundo, la falta de diagnóstico global actualizado, lo que impide una planificación integral y focalizar eficazmente la atención siguiendo un plan para la entidad federativa. Y último, por una identificación incompleta de beneficiarios, puesto que no se incluye a los beneficiarios indirectos, lo que limita una evaluación integral de las contribuciones del programa al bienestar de las personas.

Finalmente, en cuanto a los aspectos susceptibles de mejora el desempeño es **Bajo** debido a las siguientes razones. Primero, la falta de incorporación de mejoras de parte de los OOA, siendo que la mayoría no adoptó recomendaciones de los ASM de la pasada evaluación, declarando su “no viabilidad” sin justificar adecuadamente sus decisiones en el formato UDES-06. Segundo, ausencia de evaluaciones independientes a las del PAE, siendo que ni el Programa S074 en Baja California ni los programas estatales concurrentes utilizan información secundaria para evaluar su desempeño a pesar de tener los recursos disponibles para ello. Y tercero, la información se encuentra dispersa en Monitor BC, pues si bien existe una sección especial para monitorear el desempeño del Programa S074 y programas concurrentes, la información relevante está fragmentada, dificultando su consolidación y análisis efectivo. Estas deficiencias limitan el avance en la mejora continua y la eficacia de las estrategias de evaluación y monitoreo.

Por todo lo anterior, el desempeño del Programa S074 y de los Programas estatales concurrentes a este presentan un desempeño **BAJO**, con un puntaje general de 18.1 % en el IVEED, para el ciclo presupuestario 2023.

Hallazgos y recomendaciones

Los hallazgos de la presente evaluación ponen al descubierto importantes áreas de oportunidad para mejorar el desempeño en el uso de los recursos del PROAGUA en Baja California, pero también de los Programas estatales concurrentes a este.

Todos estos aspectos van desde mejoras a sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), que el caso del Programa federal demanda de una adaptación al ámbito local; inclusión de indicadores para mejorar la métrica del desempeño y evaluar aspectos tan relevantes como la percepción de los usuarios sobre la calidad de los servicios recibidos; pasando por la redefinición de las poblaciones potenciales y objetivo para avanzar en la solución de las problemáticas relacionadas con la provisión de servicios de agua potable, drenaje o alcantarillado; el establecimiento de metas mucho más retadoras, fundamentales para orientar los esfuerzos realizados por los OOA; desarrollo de planes de cobertura mucho más integrales y que consideren los objetivos establecidos en la planeación estatal; hasta la atención de aspectos susceptibles de mejora y uso de información secundaria para complementar el análisis de información sobre el desempeño. para medir el cumplimiento de los objetivos y la efectividad de las acciones.

De manera específica, la presente evaluación contabilizó un total de 25 hallazgos que se detallan en el desarrollado en el cuerpo de la evaluación.

Por su parte, las recomendaciones derivadas del análisis de hallazgos y de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas son las siguientes:

1. Elaborar una MIR del S074 para llevar a cabo el seguimiento a las contribuciones estatales al cumplimiento de objetivos del programa federal, que incluya indicadores complementarios adaptados a las problemáticas y objetivos de la entidad federativa, con el objetivo de coordinar y orientar las acciones que llevan a cabo los OOA para

el cumplimiento de los compromisos establecidos para el aprovechamiento de los recursos del PROAGUA.

2. Incluir para la MIR de los Programas estatales concurrentes 137,135 y 139 indicadores de percepción/satisfacción de los usuarios/beneficiarios de los servicios proporcionados por los OOA.
3. Realizar un estudio diagnóstico global de la demanda y necesidades de atención de los servicios, tanto a nivel de entidad federativa como a nivel de municipios, que considere el perfil de sus usuarios de servicios, características de vulnerabilidad sociales, sociodemográficas de la población y capacidad de los recursos hídricos en Baja California y sus municipios.
4. Elaborar una estrategia de cobertura que considere las necesidades de los distintos tipos de usuario, pero que priorice el cumplimiento del derecho humano al agua de las personas por encima de las actividades económicas, basada en un análisis de información detallada sobre la situación de la eficiencia comercial, costos por tipo de usuario, así como las prioridades de atención para el ejercicio efectivo del derecho al agua de la población.
5. Destinar recursos federales del Programa S074 para incrementar las capacidades de los OOA a efectos de realizar de manera más frecuente y regular tareas de monitoreo y evaluación de los servicios de agua potable y saneamiento, en particular mediciones de calidad de agua y demás acciones relacionadas con la detección de residuos en las descargas de drenaje, para un mismo ciclo presupuestario.
6. Potenciar y fortalecer a través de la CEA el incremento de capacidades de los OOA en el procesamiento y análisis de información secundaria, así como asistencia o asesoría para desarrollar los planes de cobertura para cada uno de estos, que apoyen la toma de decisiones para la mejora de los servicios en sus áreas geográficas de intervención.
7. Incluir en los portales de transparencia o institucionales de los OOA, una sección destinada a la consulta de la información para el Programa S074 así como otros recursos del gasto federalizado, que incluya información normativa, documentos planeación, indicadores de desempeño, normatividad presupuestaria, convenios, anexo de ejecución, informes de avance a la federación, estadísticas de población beneficiaria /usuaria de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en la entidad federativa desagregada geográficamente.
8. En coordinación con la CEA, Gobierno del Estado y OOA, convocar a organizaciones ciudadanas, universidades y representantes del sector empresarial, para el seguimiento y evaluación de la Política Hídrica en el Estado con la participación de la sociedad.

Contenido	
Resumen ejecutivo	2
Introducción	6
1. Datos generales del S074 y Programas estatales concurrentes	8
a. <i>Identificación del Programa</i>	8
b. <i>Presupuesto autorizado, modificado y pagado</i>	8
c. <i>Descripción de la problemática</i>	10
d. <i>Rubros o modalidades</i>	10
e. <i>Población potencial, objetivo y atendida</i>	12
f. <i>Relación con otros programas estatales y federales.</i>	12
g. <i>Alineación del Programa a Planes</i>	14
2. Resultados (cumplimiento de objetivos)	21
a. <i>Análisis de los indicadores</i>	21
b. <i>Análisis del cumplimiento programático</i>	27
c. <i>Análisis del ejercicio presupuestal</i>	40
3. Análisis de la cobertura	58
4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	63
5. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	69
6. Fuentes de información	82
Anexos	84
Anexo 1. Valoración de los Resultados del programa evaluado (VEED)	84
Anexo 2. Objetivos de MIR y problemáticas de los Programas Presupuestarios ..	87
Anexo 3. Estadísticas complementarias	92
Anexo 4. Matriz de Indicadores de Resultados del PROAGUA 2023	110
Anexo 5. Notas sobre el diseño de indicadores	113
Formato para difusión de los resultados (CONAC)	114

Introducción

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño 2024 (EED 2024) del Programa presupuestario "S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (PROAGUA) en Baja California. Este Programa está financiado con recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el marco de acuerdos para la coordinación entre la federación y las entidades federativas para la atención de las problemáticas de gestión de los recursos hídricos en el país y busca financiar acciones para mejorar la capacidad de los Organismos Operadores de Agua (OOA) para brindar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población de todos los rincones del país.

El objetivo general de la EED 2024, tal como fue convenido en los Términos de Referencia para esta evaluación, ha sido el de valorar el desempeño de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y los dos ciclos presupuestarios previos, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.

Debido a que la implementación del PROAGUA depende y requiere de recursos de la entidad materializarse, la EED 2024 se extendió a la valoración del desempeño de los Programas estatales o concurrentes al Programa federal, los cuales conforman los recursos presupuestales destinados al financiamiento de los OOA en Baja California y que coadyuvan de forma determinante a su realización. Dichos programas presupuestarios son el 135 "Abasto de agua, potabilización y distribución de agua potable", 137 "Alcantarillado y saneamiento", 139 "Alcantarillado pluvial" y 142 "Gestión comercial y operación del agua en la Zona Sur y Sur Profundo". En el componente de mejora de eficiencia terminal del PROAGUA, hay una participación de la Comisión Estatal del Agua de Baja California (CEA), por lo que también para la parte de análisis indicadores y metas programáticas fue considerado el Programa 026 "Impulso a la investigación, capacitación y cultura del agua".

Aspectos centrales del análisis

En la sección de *Resultados*, se lleva a cabo el análisis del desempeño con base en tres instrumentos clave de la Planeación con base a Resultados (PbR). En primer lugar, el análisis de indicadores, en donde se realiza una revisión de los parámetros de desempeño establecidos en las Matrices de Indicadores de Resultados tanto del Programa S074 como de los Programas estatales concurrentes. En segundo lugar, el análisis del cumplimiento programático, en el que se efectúa una revisión del cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) y de los principales logros obtenidos en materia de resultados. Por último, el análisis del ejercicio presupuestal, en donde se lleva a cabo la revisión del ejercicio del gasto en sus dos componentes de aportación federal y estatal con el objetivo de analizar los niveles y tendencias con base en información del ciclo presupuestario 2023 y los dos anteriores.

En la sección de *Análisis de cobertura*, se examina la atención y entrega de los principales servicios educativos a la población objetivo del S074. En esta parte se identifican los conceptos centrales a la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los niveles y tendencias con relación a las capacidades de atención a través de los entes encargados de la provisión de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado,

también denominados Organismos Operadores Municipales de Agua Potable y Alcantarillado (OOMAPA). También, se presentan los principales hallazgos estadísticos en términos de cobertura y percepción ciudadana de los servicios básicos Baja California.

En la sección de *Análisis de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora* se presentan de manera breve los hallazgos sobre la atención a las recomendaciones hechas para la mejora en la gestión de las acciones del Programa S074 y Programas estatales concurrentes en Baja California, para la mejora en el seguimiento al desempeño de esta política pública.

Finalmente, en la sección de Recomendaciones y Conclusiones se presentan los resultados de la presente evaluación organizados en cuatro subapartados: a) Hallazgos, que retoman los resultados más destacados de cada sección de la evaluación; b) FODA, con la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para el desempeño del Programa S074 y acciones estatales concurrentes, a partir de los hallazgos previamente identificados; c) Conclusiones, con las principales observaciones y revisiones críticas a partir de la evaluación para cada uno de los apartados; d) Recomendaciones, con las contribuciones para la mejora del desempeño del Programa que resultan de todo el análisis precedente.

Metodología, alcances y limitaciones

La presente evaluación ha sido realizada mediante investigación de gabinete con información de fuentes primarias provistas directamente por los entes ejecutores a través de las instancias del gobierno de Baja California o bien a través de las fuentes oficiales disponibles a través de portales oficiales de gobierno, tanto federal como estatal. La valoración del desempeño se realizó de acuerdo con la metodología desarrollada por el Gobierno del Estado para la estandarización de los resultados y que consiste, por un lado, de una evaluación cualitativa con base en preguntas guía y comprende el análisis de información para la identificación de fuentes de hallazgos de desempeño, y por el otro lado, de una evaluación cuantitativa apoyada en el instrumento denominado “Índice de Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño” (IVED) que se conforma de una escala de estandarizada que traduce los hallazgos de la evaluación cualitativa en puntajes por apartado para contar con una calificación global.

1. Datos generales del S074 y Programas estatales concurrentes

a. Identificación del Programa

Nombre:	“S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento” o “Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento” (PROAGUA)
Siglas:	S074
Dependencia y/o entidad coordinadora ¹ :	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Comisión Estatal del Agua de Baja California (CEABC) Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE) Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)
Año de inicio de operación:	2016

b. Presupuesto autorizado, modificado y pagado

Para el año 2023 y de acuerdo con el documento *Anexo Técnico Modificatorio* para el uso de recursos del Programa S074, se contó con un presupuesto inicial de \$134,288,035.09². Sin embargo, debido a ajustes en las previsiones de gasto, durante el transcurso del mismo ciclo ese monto se ajustó para quedar en \$136,894,460.30³, de los cuales \$60,292,772.71 correspondieron a recursos provenientes de la Federación y \$76,601,687.59 a recursos provenientes de la entidad federativa, \$1,156,668.80 directamente a través del Gobierno del Estado y \$75,445,018.79 a través de los Organismos Operadores de Agua (OOA) de los municipios de Baja California.

En el ámbito estatal, los recursos del Programa S074 los distribuye la Secretaría de Hacienda del Estado directamente a los OOA, quienes son los entes ejecutores de los recursos de acuerdo con la normatividad. Para el ciclo presupuestario 2023, la ejecución de las acciones vinculadas al S074 estuvo a cargo de los siguientes entes: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE), Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE) y Comisión Estatal del Agua de Baja California (CEA)⁴.

Con información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SCHP⁵, los recursos autorizados durante el ciclo presupuestario 2023 el Programa S074, el gasto reportado al cuarto trimestre según momentos contables fue el siguiente: 1) un monto aprobado por un total de \$56,556,999.82, que representó un incremento de \$10,517,150.33 pesos; 2) un modificado de \$67,074,150.15, equivalente al 18.6%, respecto del monto original aprobado; 3) un monto pagado por \$59,114,045.70, que equivale al 88.1% del

¹ Se incluyen todas las instancias ejecutoras, dado que ninguna funge como coordinadora estatal del recurso.

² Monto comprometido en el Anexo Técnico Modificatorio del PROAGUA del día 10 de marzo de 2023.

³ Monto comprometido en el Anexo Técnico Modificatorio del PROAGUA del día 28 de agosto de 2023. El historial de los montos comprometidos en los Convenios de Ejecución se presenta en el Cuadro A1 del Anexo 3.

⁴ En el marco de la política de atención a las problemáticas relacionadas con la gestión hídrica en la entidad federativa, la CEA es el organismo encargado de la coordinación de las acciones para la solución de las problemáticas hídricas de la entidad, pero en la ejecución directa de los recursos del Programa S074 contribuye únicamente en el Componente de “Mejora de la eficiencia”.

⁵ Con relación a los montos programados (aprobados y modificados), se observa que estos son superiores a los establecidos en los correspondientes Convenios de Coordinación para el apoyo financiero de los entes.

monto modificado y con un rezago en el ejercicio presupuestario por la cantidad de \$7,960,104.41. Tal como se muestra en el **Cuadro 1**, sólo para tres de los cuatro OOA de Baja California se reportó que recibieron recursos de la federación y los ejercieron de la manera siguiente.

Cuadro 1. Gasto presupuestario del Programa S074 para el ciclo presupuestario 2023⁶

Ente	Aprobado	Modificado	Pagado ⁽¹⁾
CESPE	\$10,928,495.74	\$11,179,085.04	\$11,152,791.34
CESPM	\$8,393,464.14	\$14,347,047.14	\$34,476,779.95
CESPT	\$37,235,039.94	\$41,548,017.97	\$13,484,474.45
Total	\$56,556,999.82	\$67,074,150.15	\$59,114,045.74

Fuente: SHCP. Transparencia presupuestaria. Datos abiertos. Gasto Federalizado (Destino del Gasto).

Notas: (1) Para el 4^o trimestre, el monto pagado fue igual al monto devengado.

Es importante destacar la interdependencia de los recursos provenientes del S074 con los Programas presupuestarios estatales que se destinan al financiamiento de la operación de los OOA y su función en el contexto de la operación del PROAGUA.

Mientras que para el ciclo presupuestario 2023 el gasto del Programa federal se destinó al financiamiento concreto de infraestructura y mecanismos para la desinfección del agua, los Programas presupuestarios estatales se orientaron a complementar las acciones de infraestructura, además de cubrir las áreas de atención o enfoque relacionadas con la operación y la gestión de dichos OOA.

Estos Programas estatales no necesariamente se alinean en sus objetivos a los establecidos por el S074, puesto que los programas estatales tienen una operación independiente y responden a las prioridades que se establecen en el marco de la planeación estatal, pero son necesarios para implementar las acciones del Programa federal⁷.

Por su parte, la operación de los OOA se financia con recursos del gobierno estatal principalmente a través de cuatro programas presupuestarios (Pp): Programa 135 “Abasto de agua, potabilización y distribución de agua potable”, Programa 137 “Alcantarillado y saneamiento”, Programa 139 “Alcantarillado pluvial” y Programa 142 “Gestión comercial”.

Como se muestra en el **Cuadro 2**, los recursos de los Programas 135 y 137 se destinaron al financiamiento de las acciones a cargo de todos los Organismos Operadores, mientras que los recursos de los Programas 139 y 142 únicamente se destinaron de forma exclusiva para las acciones del CESPM y el CESPE, respectivamente.

Cuadro 2. Programas estatales concurrentes y entes ejecutores del S074

Programa concurrente	Vinculación directa a S074	Ente ejecutor
P135 Abasto de agua, potabilización y distribución de agua potable	Sí	CESPM, CESPT, CESPE, CESPTE
P137 Alcantarillado y saneamiento	Sí	CESPM, CESPT, CESPE, CESPTE

⁶ Con información al 4to trimestre del ciclo presupuestario 2023, el SRFT informa únicamente de gastos presupuestario aprobado para el CESPE, CESPT CESPM, a este periodo la CESPTE y la CEA no informaron avances a la SHCP. Los montos presentados en esta sección corresponden únicamente al año del recurso, por lo que no incluyen los de inversión pública del capítulo 6000 que se realizaron en años previos.

⁷ Para mayor detalle de estas diferencias, véase el Anexo 2 “Objetivos de MIR y problemáticas de los Programas Presupuestarios”

Cuadro 2. Programas estatales concurrentes y entes ejecutores del S074

Programa concurrente	Vinculación directa a S074	Ente ejecutor
P139 Alcantarillado pluvial	Sí	CESPM
P142 Gestión comercial y operación del agua en la Zona Sur y Sur Profundo	Sí	CESPE

Fuente: Elaboración propia con base en MIR de Programas Presupuestarios e información del cuadro del Anexo 4.

c. Descripción de la problemática

De acuerdo con el documento del *Diagnóstico* del S074, la problemática que atiende este Programa es que las "...entidades federativas tienen deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado" (PROAGUA, 2016). Aunque para el ciclo presupuestario 2023, en las Reglas de Operación (ROP) del PROAGUA se estableció que este buscaba "*Contribuir a garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, enfocándose especialmente en la población más vulnerable, priorizando las acciones consideradas en la planeación hídrica o diagnósticos integrales de planeación de los gobiernos estatales y al cumplimiento del principio de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"* (CONAGUA, 2023), la problemática sustancial que busca atender, es decir, las deficiencias en la provisión de servicios, continúa sobre la misma línea de fortalecer las capacidades de los OOA.

De acuerdo con las ROP del PROAGUA 2023, el objetivo del Programa fue:

"Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas." (CONAGUA, 2023)

Con relación a los *Programas estatales concurrentes*, las problemáticas de atención giran en torno a la provisión de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje⁸. No obstante, las problemáticas a las que se refieren son propiamente las inherentes a la gestión y administración de cada uno de los OOA, pues como se ha mencionado, se trata de Programas instrumentados para dotar de existencia material a estos entes y en su actuación en la atención de dichas problemáticas en las distintas municipalidades de la entidad federativa⁹.

d. Rubros o modalidades

El PROAGUA es un programa de transferencias, desde la federación directamente hacia los OOA. Estos recursos se determinan a través de *Convenios de Coordinación* suscritos cada año con las entidades federativas cuyo objetivo es conseguir efectos multiplicadores de los recursos que los propios gobiernos sub nacionales aportan para el mantenimiento y

⁸ Véase el detalle de los objetivos de los Programas en la información del Anexo 2 "Objetivos de MIR y problemáticas de los Programas presupuestarios".

⁹ En el Cuadro del Anexo 2 "Objetivos de MIR y problemáticas de los Programas presupuestarios" se presentan en detalle el diagnóstico para cada uno de los Programas concurrentes, según cada ente OOA.

continuidad en las operaciones en la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado.

En este marco de coordinación con la federación, la entidad federativa aporta con recursos propios la parte complementaria que ha sido convenida para integrar el total del monto de financiamiento para realizar las acciones del PROAGUA¹⁰. Según los términos de aportación establecidos en los *Convenios*, dichos recursos son de libre designación según los marcos legislativos vigentes en la propia entidad, siempre sujetos a disponibilidad y autorizaciones.

En este sentido, las acciones de política se consideran *concurrentes* puesto que son necesarias para la operación de los propios entes ejecutores del Programa federal¹¹.

De acuerdo con los criterios del Anexo Técnico, tal como se muestra en el **Cuadro 3**, el PROAGUA se conforma de los siguientes componentes y subcomponentes:

Cuadro 3. Rubros y modalidades del PROAGUA

Componente	Subcomponentes
Agua potable	a) Nuevo b) Rehabilitado c) Mejoramiento de eficiencia d) Atención social e) Contraloría social
Alcantarillado	
Saneamiento	
Supervisión técnica	a) Agua potable b) Alcantarillado y saneamiento

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación del Proagua, 2023.

Por otra parte, de acuerdo con las ROP del Programa, los apoyos (beneficios) que se otorgan son: Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; Mejoramiento de eficiencia para sostenibilidad operativa y financiera de los OOA (Desarrollo integral); Ampliación y sostenimiento de la cobertura de desinfección del agua para uso y consumo humano y; Atención a los efectos de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores.

Estas acciones se relacionan directamente con los componentes del Programa y sus subcomponentes, a excepción de la "Supervisión Técnica" en donde ninguno de los apoyos apunta de manera a la atención de este aspecto de relevancia establecido en el Anexo Técnico.

¹⁰ Criterio establecido en el apartado "V. Recursos y Modalidades de Ejecución" del Anexo de Ejecución del PROAGUA 2023. Esta información se incluye en el Anexo III.

¹¹ En adelante, denominaremos *Programas concurrentes al S074* a estos Programas presupuestarios que, en el ámbito estatal, más que tratarse de políticas, son programas del presupuesto de los OOA.

e. Población potencial, objetivo y atendida

De acuerdo con las ROP, la población potencial, población objetivo y población atendida son las siguientes:

- Población potencial (PP): Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al censo de población y vivienda del INEGI.
- Población objetivo (PO): Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.

En cuanto a la Población Atendida (PA), no se cuenta con una definición operativa, pero se infiere que esta se desprende de la definición de “Cobertura”, es decir, aquella que se encuentra en localidades rurales y urbanas que solicitan los apoyos según los criterios establecidos en las ROP.

Dichos criterios responden a lo establecido en el apartado de “Priorización” de las acciones, que según grado de prioridad son: población según cobertura de servicios, población según índice de pobreza, población en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), población en localidades de alta y muy alta marginación, población en localidades indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

f. Relación con otros programas estatales y federales.

El Programa federal S074 no cuenta con similitudes con otros Programas de la Administración Pública Federal (SENASICA, 2022). No obstante, se han observado complementariedades con base en lo establecido en las acciones y fines establecidos en ROP, tanto a nivel federal como estatal, las cuales se muestran en el **Cuadro 4** y **Cuadro 5** respectivamente.

Cuadro 4. Complementariedades con Programas Federales

Programa	Contribución relacionada	Bienes o servicios
K007 - Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento (SEMARNAT-CONAGUA)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales ▪ Cobertura de agua potable 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento en infraestructura de extracción y conducción de agua potable concluidas. ▪ Obras de infraestructura de almacenamiento, de regulación y de conducción de agua potable, así como de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales para saneamiento construidas.

Cuadro 4. Complementariedades con Programas Federales

Programa	Contribución relacionada	Bienes o servicios
I003 - FAIS Entidades (SHCP Dirección General de Programación y Presupuesto "C" - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
I004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SHCP Dirección General de Programación y Presupuesto "C" - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda

Fuente: Elaboración propia con base en SHCP. Transparencia presupuestaria. Programas.

Notas: (1) Correspondiente a la narrativa de los indicadores, (2) Resumen narrativo de indicadores de Componente.

Cuadro 5. Complementariedades con Programas Estatales

Programa	Contribución relacionada ⁽¹⁾	Bienes o servicios ⁽²⁾
007 – Gestión y transformación de la política institucional (Comisión Estatal del Agua)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficiencia global de los organismos operadores del agua en el estado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el abastecimiento y cobertura de los servicios, en cumplimiento con los objetivos institucionales.
024 – Desarrollo y conservación de la infraestructura hidráulica (Comisión Estatal del Agua)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuidad en el servicio de agua potable en el estado ▪ Continuidad en el servicio de alcantarillado sanitario en el estado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructura de los sistemas de agua potable y saneamiento ampliada, mediante proyectos ejecutivos, así como el mantenimiento y la operación de la ya existente
025 – Administración comercial del agua (Comisión Estatal del Agua)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficiencia comercial de los organismos operadores del agua en el estado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recuperación de cartera vencida, mediante estrategias de cobranza
026 – Impulso a la investigación, capacitación y cultura del agua (Comisión Estatal del Agua)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población sensibilizada en cultura del agua 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos de capacitación en materia del agua, para mejorar el uso correcto del recurso en sus actividades a los sectores involucrados. ▪ Evaluaciones integrales de la disponibilidad del líquido y su saneamiento a nivel estatal para otorgar permisos que garanticen acceso equitativo al recurso y al saneamiento

Cuadro 5. Complementariedades con Programas Estatales

Programa	Contribución relacionada (1)	Bienes o servicios (2)
061 – Cambio climático y Calidad del Medio Ambiente (Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable)	<ul style="list-style-type: none"> Calidad del aire de los contaminantes según los criterios establecidos en las normas oficiales mexicanas en Mexicali y Tijuana 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de resultados del sistema de monitoreo de la calidad del aire (SMCA) para definir estrategias a fin de mitigar la afectación a la salud y el ambiente. Reporte de emisiones contaminantes con información proveniente del registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC)
067 – Desarrollo productivo, rentable y sustentable de las actividades agropecuarias (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)	<ul style="list-style-type: none"> Productividad agrícola Productividad ganadera. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar proyectos que promuevan el uso eficiente del agua en la agricultura Apoyos económicos a las y los productores pecuarios, dirigidos a incentivar la productividad, rentabilidad y competitividad de las unidades de producción pecuarias en el estado, mediante el mejoramiento genético, el aprovechamiento sustentable del agua, el establecimiento de praderas Para producción de forraje y el fomento a la generación de valor agregado a partir del producto
068 – Uso sustentable de los recursos agropecuarios (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de modernización de la infraestructura hidroagrícola 	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitar y modernizar la infraestructura hidroagrícola del sistema de gravedad del Distrito de Riego 014, valle de Mexicali Perforar, rehabilitar y tecnificar los pozos para riego agrícola del estado.
070 - Industrialización del campo para la seguridad alimentaria (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar y capacitar a la población del sector agroalimentario en temas de habilidades administrativas, empresariales, agroindustriales y comerciales 	<ul style="list-style-type: none"> Asesorías y capacitación a población del sector agroalimentario en temas de habilidades administrativas, empresariales, agroindustriales y comerciales

Fuente: Elaboración propia con base en Monitor BC. Presupuesto basado en Resultados. Planeación. MIR de los Programas Presupuestarios 2023 Sector Central y Sector Paraestatal.

Notas: (1) Correspondiente a la narrativa de los indicadores, (2) Resumen narrativo de indicadores de Componente.

g. Alineación del Programa a Planes

En lo que se refiere al Programa S074 en Baja California, la alineación a nivel nacional presenta correspondencias con los objetivos de la planeación estatal. En el **Cuadro 7** se muestran las similitudes/coincidencias entre la Planeación Nacional y la alineación con el Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED).

Cuadro 6. Correspondencias entre alineación del S072 a la planeación estatal

Plan	Objetivo	Correspondencia con planeación estatal
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados,	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 Política pública 6 “Desarrollo urbano y regional”, Componente 8 “Agua potable, alcantarillado y saneamiento”. Línea de Política 6.8.1 “Agua potable”. Línea de Política 6.8.2 “Alcantarillado sanitario”. Línea de Política 6.8.3 “Alcantarillado pluvial”. Línea

Cuadro 6. Correspondencias entre alineación del S072 a la planeación estatal

Plan	Objetivo	Correspondencia con planeación estatal
	procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.	de Política 6.8.4 "Saneamiento y reúso". Línea de Política 6.8.5 "Gestión, gobernanza y cultura hídrica".
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024	Objetivo Prioritario 3. "Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión"	Programa Estatal de Protección al Medio Ambiente 2022-2027 Política pública 1 "Inspección y vigilancia ambiental". Objetivo prioritario. "Fortalecer la coordinación interinstitucional para atender el problema de contaminación ambiental, la conservación, manejo y aprovechamiento los recursos naturales y el fortalecimiento de agenda ambiental institucional transversal". Estrategia 1.2 "Impulsar la coordinación interinstitucional mediante la formalización de convenios de colaboración en materia ambiental." Estrategia 1.3 "Promover mecanismos de colaboración interinstitucional para la armonización de sanciones en materia ambiental y verificar su cumplimiento."
		Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 Política Pública 6. "Desarrollo Urbano y Regional". Estrategia 3. "Gestionar recursos con los tres órdenes de gobierno y organismos internacionales para dotar al Estado de infraestructura urbana, equipamiento público, servicios de agua potable y saneamiento que permitan el desarrollo del Estado". Componente "Agua potable, alcantarillado y saneamiento". Línea de Política 6.8.5 "Gestión, gobernanza y cultura hídrica"
Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024	Objetivo prioritario 1. "Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable"	Programa Estatal Hídrico (PEH) Objetivo 1. "Infraestructura". Estrategia 1.1 "Mejorar el manejo de las instalaciones hidráulicas existentes e incrementar la capacidad instalada mediante la instrumentación y ejecución de proyectos de infraestructura para el agua de uso público, posibilitando la incorporación de más bajacalifornianas y bajacalifornianos a la red." Objetivo 2. "Gobernanza del agua". Objetivo prioritario "Lograr que los procedimientos y prácticas sectoriales se lleven a cabo con coherencia institucional e interinstitucional y que respondan a las características territoriales, atendiendo con prioridad a la población más vulnerable o que aún no recibe el servicio". Estrategia 2.1 "Construir y mejorar los procesos de gestión para el manejo integral del recurso, considerando las condiciones y factores particulares del agua en el espacio geográfico, desarrollando la coherencia institucional, interinstitucional, el intercambio de información sectorial y priorizando la atención de población en condición de vulnerabilidad o marginación, para así reducir la desigualdad social y elevar la justicia hídrica."
		Programa Estatal Hídrico (PEH) Objetivo 1. "Infraestructura". Estrategia 1.1 "Mejorar el manejo de las instalaciones hidráulicas existentes e incrementar la capacidad instalada mediante la instrumentación y ejecución de proyectos de infraestructura para el agua de uso público, posibilitando la incorporación de más bajacalifornianas y bajacalifornianos a la red." Objetivo 2. "Gobernanza del agua". Objetivo prioritario "Lograr que los procedimientos y prácticas sectoriales se lleven a cabo con coherencia institucional e interinstitucional y que respondan a las características territoriales, atendiendo con prioridad a la población más vulnerable o que aún no recibe el servicio". Estrategia 2.1 "Construir y mejorar los procesos de gestión para el manejo integral del recurso, considerando las condiciones y factores particulares del agua en el espacio geográfico, desarrollando la coherencia institucional, interinstitucional, el intercambio de información sectorial y priorizando la atención de población en condición de vulnerabilidad o marginación, para así reducir la desigualdad social y elevar la justicia hídrica."

Fuente: Elaboración propia con base en Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y PED 2022-2027.

Por otro lado, en cuanto a las acciones de los Programas estatales concurrentes al S074, se observa alineación a los objetivos de distintos planes de desarrollo (**Cuadro 7**).

Cuadro 7. Alineación de Programas estatales concurrentes con Agenda 2030 ODS México

Programa Presupuestario	Agenda 2030	
	Objetivo ODS	Meta
135 – Abasto de agua, potabilización y distribución	6. Agua limpia y saneamiento	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p> <p>6n.1 Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja</p>
137 – Alcantarillado y saneamiento	6. Agua limpia y saneamiento	<p>6.2 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>
139 – Alcantarillado pluvial	6. Agua limpia y saneamiento	<p>6.2 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>
142 – Gestión comercial y operación del agua en la Zona Sur y Sur Profundo	6. Agua limpia y saneamiento	<p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p> <p>6n.1 Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Monitor BC. MIR Matriz de Indicadores de Resultados de los Programas y Agenda 2030 de los ODS México.

Con relación a los Programas estatales concurrentes, se identifica que sus objetivos se alinean con las siguientes Políticas Públicas del Programa Estatal de Desarrollo (PED), tal como se muestra en el **Cuadro 8**.

Cuadro 8. Alineación de Programas estatales concurrentes con el PED

Programa estatal	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027			
	Política Pública	Componente	Línea de Política	Resultado a lograr
135 – Abasto de agua, potabilización y distribución	6. Desarrollo urbano y regional	6.8 Agua potable, alcantarillado saneamiento	6.8.1 Agua potable	6.1.8.2 Las plantas potabilizadoras de - agua de mar operan a su capacidad y suministran el abastecimiento complementario de agua potable en la ciudad de Ensenada, San Quintín y Playas de Rosarito. 6.8.1.4 La dotación del agua potable se garantiza al 97.93% de la población del Estado, reduciendo la vulnerabilidad de la población más desprotegida para contribuir a su bienestar. **
137 – Alcantarillado y saneamiento	6. Desarrollo urbano y regional	6.8 Agua potable, alcantarillado saneamiento	6.8.2 Alcantarillado sanitario	6.8.2.1 La cobertura del servicio de alcantarillado sanitario se garantiza a un 84.3 % de la población del Estado. ** 6.8.2.2 La infraestructura de recolección y alejamiento de aguas residuales opera de manera eficiente en beneficio de la población. 6.8.2.3 Se eliminan los derrames de aguas residuales a cuerpos de agua en arroyos, ríos y el mar, evitando su contaminación.
			6.8.4 Saneamiento y reúso	6.8.4.1 Las plantas de tratamiento de aguas residuales incrementan su capacidad, mediante su ampliación y rehabilitación para obtener efluentes que cumplan con la normatividad y sean susceptibles de ser reutilizados para beneficio de los habitantes del Estado. 6.8.4.2 Se garantiza el servicio de tratamiento de aguas residuales en beneficio de la población del Estado.
139 – Alcantarillado pluvial	6. Desarrollo urbano y regional	6.8 Agua potable, alcantarillado saneamiento	6.8.3 Alcantarillado pluvial	6.8.3.1 La cobertura del servicio de alcantarillado pluvial se garantiza a un 46% de la población del Estado. ** 6.8.3.2 La infraestructura de recolección y alejamiento de aguas pluviales, opera de manera eficiente, en beneficio de la población, evitando inundaciones en zonas bajas de ciudades y poblados rurales. ** 6.8.3.3 Se eliminan los derrames de aguas residuales a cuerpos de agua en arroyos, ríos y el mar, evitando su contaminación.
142 – Gestión comercial y operación del agua en la Zona	6. Desarrollo urbano y regional	6.8 Agua potable, alcantarillado saneamiento	6.8.1 Agua potable	6.8.1.5 Las enfermedades de origen hídrico se previenen y erradican con el cumplimiento de la normatividad en materia de agua potable en beneficio de la población

Cuadro 8. Alineación de Programas estatales concurrentes con el PED

Programa estatal	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027			
	Política Pública	Componente	Línea de Política	Resultado a lograr
Sur y Sur Profundo			6.8.4 Saneamiento y reúso	6.8.4.2 Se garantiza el servicio de tratamiento de aguas residuales en beneficio de la población del Estado.
			6.8.5 Gestión, gobernanza y cultura hídrica	<p>6.8.5.1 El Programa Estatal Hídrico y los planes maestros y estratégicos de los Organismos operadores del Agua se elaboran y/o actualizan en apoyo a la toma de decisiones de manera oportuna y precisa para la consolidación de proyectos que impulsen el desarrollo integral del Estado. **</p> <p>6.8.5.3 Marco jurídico y técnico del sector hídrico actualizado acorde a los procedimientos y nuevas tecnologías, para brindar un mejor servicio a la ciudadanía. **</p> <p>6.8.5.4 Personal capacitado en los Organismos Operadores del Agua, y provisto de herramientas y procesos innovadores de investigaciones, para proporcionar un mejor servicio a la población. **</p> <p>6.8.5.6 Organismos operadores fortalecidos y desarrollados institucionalmente, con capacidad de auto sustentabilidad, manejo de finanzas saneadas, y funcionando en forma más eficiente. **</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Monitor BC. MIR Matriz de Indicadores de Resultados de los Programas y Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

(**) Resultados a Lograr del PEDBC 2022-2027 según se establecen en el Plan Estatal Hídrico 2022-2027.

También, se identifica que los Programas concurrentes estatales se alinean con las Políticas Públicas del Plan Estatal Hídrico (PEH), como se muestra en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Cuadro 9. Alineación de Programas estatales concurrentes con Plan Estatal Hídrico

Programa estatal	Plan Estatal Hídrico			
	Objetivo prioritario	Estrategia	Acción	Meta
135 – Abasto de agua, potabilización y distribución	1. Infraestructura. Ofertar los servicios de agua de uso público urbano de manera eficiente y suficiente al construir, rehabilitar, ampliar y aprovechar mejor la infraestructura hidráulica operativa que atiende la demanda en los municipios del Estado de ahora al año 2035.	1.1 Mejorar el manejo de las instalaciones hidráulicas existentes e incrementar la capacidad instalada mediante la instrumentación y ejecución de proyectos de infraestructura para el agua de uso público, posibilitando la incorporación de más bajacalifornianas y bajacalifornianos a la red.	1.1.1 Articular todas las gestiones y actores para lograr la planificación y ejecución de todos los proyectos de infraestructura hidráulica en el Estado, cumpliendo con el cronograma de obra, normativa, restricciones y limitantes en alcance, tiempo y condiciones	Planificar, ejecutar y supervisar 58 proyectos hidráulicos en los siete municipios del Estado, en un periodo de cinco años.

Cuadro 9. Alineación de Programas estatales concurrentes con Plan Estatal Hídrico

Programa estatal	Plan Estatal Hídrico			
	Objetivo prioritario	Estrategia	Acción	Meta
			previamente identificadas.	
137 – Alcantarillado y saneamiento	1. Infraestructura. Ofertar los servicios de agua de uso público urbano de manera eficiente y suficiente al construir, rehabilitar, ampliar y aprovechar mejor la infraestructura hidráulica operativa que atiende la demanda en los municipios del Estado de ahora al año 2035.	1.1 Mejorar el manejo de las instalaciones hidráulicas existentes e incrementar la capacidad instalada mediante la instrumentación y ejecución de proyectos de infraestructura para el agua de uso público, posibilitando la incorporación de más bajacalifornianas y bajacalifornianos a la red.	1.1.1 Articular todas las gestiones y actores para lograr la planificación y ejecución de todos los proyectos de infraestructura hidráulica en el Estado, cumpliendo con el cronograma de obra, normativa, restricciones y limitantes en alcance, tiempo y condiciones previamente identificadas.	Planificar, ejecutar y supervisar 58 proyectos hidráulicos en los siete municipios del Estado, en un periodo de cinco años.
139 – Alcantarillado pluvial	1. Infraestructura. Ofertar los servicios de agua de uso público urbano de manera eficiente y suficiente al construir, rehabilitar, ampliar y aprovechar mejor la infraestructura hidráulica operativa que atiende la demanda en los municipios del Estado de ahora al año 2035.	1.1 Mejorar el manejo de las instalaciones hidráulicas existentes e incrementar la capacidad instalada mediante la instrumentación y ejecución de proyectos de infraestructura para el agua de uso público, posibilitando la incorporación de más bajacalifornianas y bajacalifornianos a la red.	1.1.1 Articular todas las gestiones y actores para lograr la planificación y ejecución de todos los proyectos de infraestructura hidráulica en el Estado, cumpliendo con el cronograma de obra, normativa, restricciones y limitantes en alcance, tiempo y condiciones previamente identificadas.	Planificar, ejecutar y supervisar 58 proyectos hidráulicos en los siete municipios del Estado, en un periodo de cinco años.
142 – Gestión comercial y operación del agua en la Zona Sur y Sur Profundo	2. Gobernanza del agua. Lograr que los procedimientos y prácticas sectoriales se lleven a cabo con coherencia institucional e interinstitucional y que respondan a las características territoriales, atendiendo con prioridad a la población más vulnerable o que aún no recibe el servicio.	2.1 Construir y mejorar los procesos de gestión para el manejo integral del recurso, considerando las condiciones y factores particulares del agua en el espacio geográfico, desarrollando la coherencia institucional, interinstitucional, el intercambio de información sectorial y priorizando la atención de población en condición de vulnerabilidad o marginación, para así reducir la desigualdad social y elevar la justicia hídrica.	2.1.2 Ejecutar los proyectos de infraestructura que reciban financiamiento de acuerdo a su alcance, priorizando aquellos que sostengan y mejoren las fuentes de agua locales y el saneamiento.	Iniciar la ejecución del 100 % de los proyectos que obtienen financiamiento y dar seguimiento sectorizado hasta su cierre
			2.1.7 Construir e implementar mecanismos de inclusión a los servicios en las comunidades marginadas, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, las niñas, y las personas en	Realizar campañas y programas de apoyo que incorporen a los usuarios de los comités y zonas que estén fuera de la red conforme la mancha urbana crezca y la infraestructura de servicio exista en la zona, para así disminuir la desigualdad social, la

Cuadro 9. Alineación de Programas estatales concurrentes con Plan Estatal Hídrico

Programa estatal	Plan Estatal Hídrico			
	Objetivo prioritario	Estrategia	Acción	Meta
			situaciones de vulnerabilidad.	pobreza y propiciar la justicia hídrica.
			2.1.13 Coordinar, articular y construir con los Organismos Operadores de Agua y gobierno Central, la elaboración de un manual de "Directrices y guía de actividades para lograr la cohesión operativa y fortalecimiento de capacidades, humanas, financieras, adaptativas y de información"	Realizar 2 mesas de trabajo sectoriales anuales en donde se viertan y construyan acciones que aporten a la coherencia sectorial e incrementen la autosuficiencia del OOA, y elaborar el manual de "Directrices y guía de actividades para lograr la cohesión operativa y fortalecimiento de capacidades, humanas, financieras, adaptativas y de información.
			2.1.16 Disminuir la cartera vencida de los OOA al decrementar la cantidad de cuentas que llegan al final del año sin ser pagadas	Realizar una campaña permanente que promueva en los usuarios el pago oportuno de su consumo.
			2.1.17 Mantener la tarifa doméstica a un nivel asequible en todo el Estado.	Mantener la tarifa doméstica para 15 m ³ en un coste que no rebase el 3 % del ingreso corriente mensual de las familias de Baja California, durante el periodo del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en Monitor BC. MIR Matriz de Indicadores de Resultados de los Programas y Plan Estatal Hídrico 2022-2027.

2. Resultados (cumplimiento de objetivos)

a. Análisis de los indicadores

1. ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances del ejercicio fiscal evaluado? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la Federación, por parte de las UR estatales?

En las MIR de los Programas estatales concurrentes se identifican indicadores para los niveles de Fin, Propósito y principales Componentes. Para el ciclo presupuestario 2023, los objetivos de dichos Programas se orientaron a mantener la continuidad en la prestación de servicios de agua y alcantarillado en los municipios, primordialmente relacionados con el avance en la cobertura. Es importante destacar que ninguno de estos indicadores contribuye directamente a la cuantificación del logro de los indicadores de la MIR Federal del PROAGUA¹² y, por ende, que el avance de los logros para este nivel no se reporta a la Federación.

Con relación a esta situación, es importante precisar lo siguiente:

- (i) El Programa “S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento” no cuenta con MIR a nivel estatal. En este caso, no se cuenta con un mecanismo directo para cuantificar la contribución de las acciones emprendidas por la entidad federativa a los logros de planeación federal.
- (ii) El avance del logro de Fin de los Programas concurrentes se alinea a los objetivos de Fin del S074. Sin embargo, el logro de resultados en este nivel no depende de las acciones del PROAGUA.
- (iii) Como se ha señalado previamente, el PROAGUA transfiere recursos desde la federación directamente, a través de la Secretaría de Hacienda de Baja California, a los OOA para atender las deficiencias en la provisión de servicios, pero en este caso no se cuenta con una MIR conjunta que haga referencia directa al seguimiento de logros específicos del S074 de parte de cada uno de estos organismos operadores de agua.

Ahora bien, en lo que respecta a la identificación de los indicadores de MIR en el marco de la concurrencia de acciones con el PROAGUA, los OOA presentan la información para los siguientes Programas estatales¹³:

1. P135 Abasto de agua, potabilización y distribución de agua potable
2. P137 Alcantarillado y saneamiento
3. P139 Alcantarillado pluvial
4. P142 Gestión comercial y operación del agua en la Zona Sur y Sur Profundo

Con relación al objetivo de Fin “Contribuir al desarrollo sostenible del Estado, mediante políticas que promuevan el aprovechamiento y manejo óptimo del recurso hídrico y que garanticen el derecho humano al agua y la equidad en su distribución”, los Programas concurrentes comparten como indicadores de logro la cobertura de agua potable y la de alcantarillado sanitario. En todos los casos de indicadores de Fin, se presenta el avance en el cumplimiento de manera trimestral, asimismo el reporte de los valores alcanzados al cierre del año presupuestario. No obstante, es importante precisar que dichos indicadores

¹² La MIR del PROAGUA se presenta con detalle en el Anexo 4 “Matriz de Indicadores de Resultados del PROAGUA 2023”.

¹³ En el Cuadro 2 de la sección previa se indicaron los Programas y su correspondencia con los entes.

presentan problemas de diseño y la medición del desempeño actualmente empleada no refleja la situación de logro adecuada a los objetivos del Programa¹⁴.

Con relación a los indicadores de nivel Propósito, los *Programas estatales concurrentes* comparten en común la denominación “Continuidad en el servicio” en función del área de intervención que cada uno de estos programas atiende, esto es, se trate del servicio de agua potable o alcantarillado para cada uno de los municipios en donde operan los OOA¹⁵. Igualmente, en todos los casos se presenta el avance en el cumplimiento de manera trimestral, lo mismo que el reporte de los valores alcanzados al cierre del año presupuestario.¹⁶

Por lo anterior, se concluye que los indicadores de las MIR de Programas estatales concurrentes, estos se identifican con claridad, pero no se encuentran necesariamente relacionados con la contribución al logro según los objetivos establecidos a nivel de Propósito, es decir, no reflejan adecuadamente el logro del desempeño. En este sentido, no se establece una relación directa entre estos y los formulados en la MIR del PROAGUA, y tampoco hay información alguna sobre el avance o logro de las metas que se deba reportar a la federación.

2. ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible)

Para el ejercicio presupuestario 2023, con información de los *Estados de cuenta de Indicadores de Desempeño* del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED), se contabilizaron un total de 38 indicadores estratégicos para los cuatro *Programas estatales concurrentes* analizados, 20 de ellos a nivel de Fin y 18 en el nivel de Propósito¹⁷, más 2 indicadores del Programa 026 a cargo de la CEA. Como se muestra en la **Gráfica 1**, la situación global del desempeño de los indicadores, según nivel de objetivos, fue la siguiente:

- **Indicadores de Fin.** Para el ejercicio presupuestario 2023, en el 59% de los indicadores que se reportan no se alcanzó el valor de la meta establecida, seguido del 27% de casos en donde se observa sobrecumplimiento de la meta y finalmente el restante 14% de indicadores que alcanzaron la meta establecida. Con relación a la situación que se observa en años previos, se destaca que la proporción de metas alcanzadas, incluyendo aquellas que presentan sobrecumplimiento, se ha reducido sistemáticamente desde el 2021.
- **Indicadores de Propósito.** Para el ejercicio presupuestario 2023, en el 58% de los indicadores que se reportan no se alcanzó el valor de la meta establecida, seguido del 37% de casos en donde se observa sobrecumplimiento de la meta y finalmente el restante 5% de indicadores en donde se alcanzó la meta establecida dentro de los parámetros esperados. Con relación a la situación que se observa en años previos, se destaca que hay un incremento de 16% de indicadores en situación de incumplimiento.

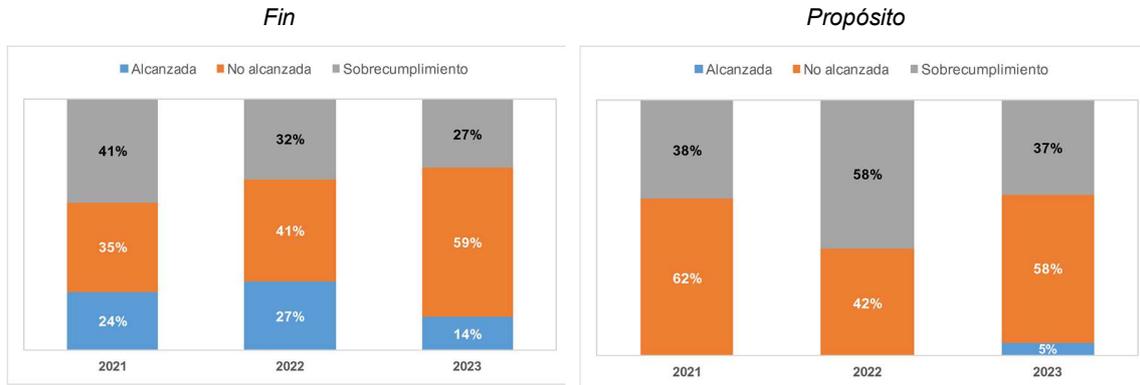
¹⁴ Esta información se presenta en la “Nota sobre el diseño de los indicadores” del Anexo 5.

¹⁵ Si bien cada OOA presenta indicadores propios en sus MIR, los indicadores refieren a los mismo fenómenos y mismas unidades de medida, pero con etiquetas distintas. Debido a ello, para la presente EED, el equipo evaluador tomó la decisión de analizarlos en conjunto sin pérdida en la profundidad del análisis.

¹⁶ La información sobre las limitaciones se presenta en la “Nota sobre el diseño los indicadores” del Anexo 5.

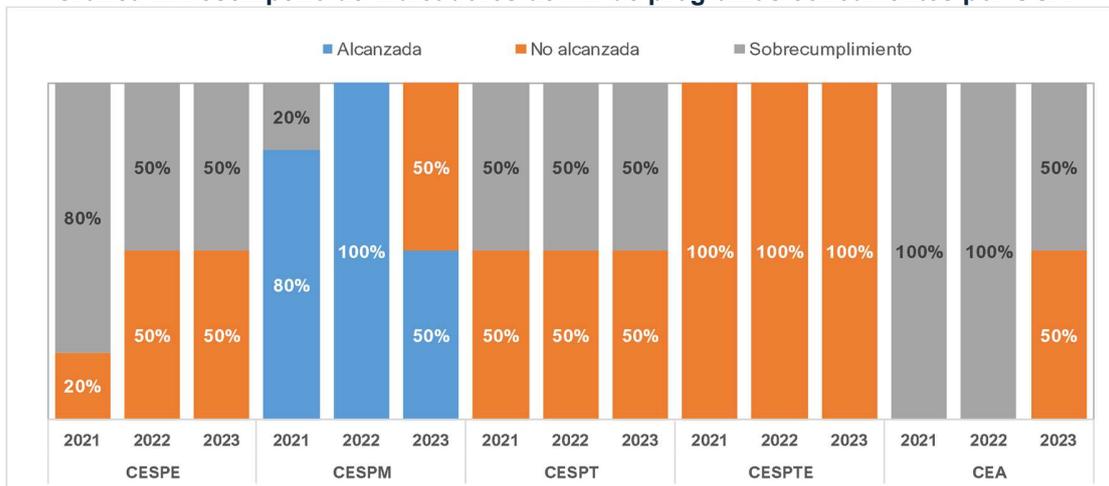
¹⁷ La información que alimenta las Gráficas 1-3 se detalla en el Cuadro A2 del Anexo 3.

Gráfica 1. Desempeño de indicadores de programas concurrentes al S074



Fuente: Elaboración propia con información del SEDED.

Gráfica 2. Desempeño de indicadores de Fin de programas concurrentes por OOA



Fuente: Elaboración propia con base en SEDED. Avance Indicadores de Desempeño, 2021-2023.

Sin embargo, la situación de logro de los indicadores es distinta según OOA. Según la información que se muestra en la **Gráfica 2** y **Gráfica 3**, sobre el desempeño en los indicadores de Fin y Propósito respectivamente, se destaca lo siguiente para cada uno de los entes operadores de agua.

- **CESPE:** A nivel de Fin, el logro en metas ha mejorado relativamente en comparación con el año 2021. Para el ciclo 2022, 50% de las metas no alcanzadas y el otro 50% presentaron sobrecumplimiento, situación que se mantuvo para el ciclo presupuestario 2023. A nivel Propósito, la proporción de metas no alcanzadas se ha incrementado, destacando que para el ciclo 2023 el 80% se encontraron en esa situación, lo que contrasta con el 67% y el 40% que no pudo realizarse en los años 2021 y 2022, respectivamente.
- **CESPM:** A nivel de Fin, el logro en metas presenta rezagos en 2023 en contraste con la situación en ciclos anteriores. Mientras que en el 2021 y 2022, el 100% de los indicadores se cumplieron o se sobre-cumplieron, en 2023 en el 50% de estos no alcanzaron las metas establecidas.

En contraste, a nivel Propósito, el 60% de los indicadores en 2023 presentaron situación de sobrecumplimiento, algo que se suscitó de manera similar en el año previo y también en el 2021, aunque en este último en mayor proporción.

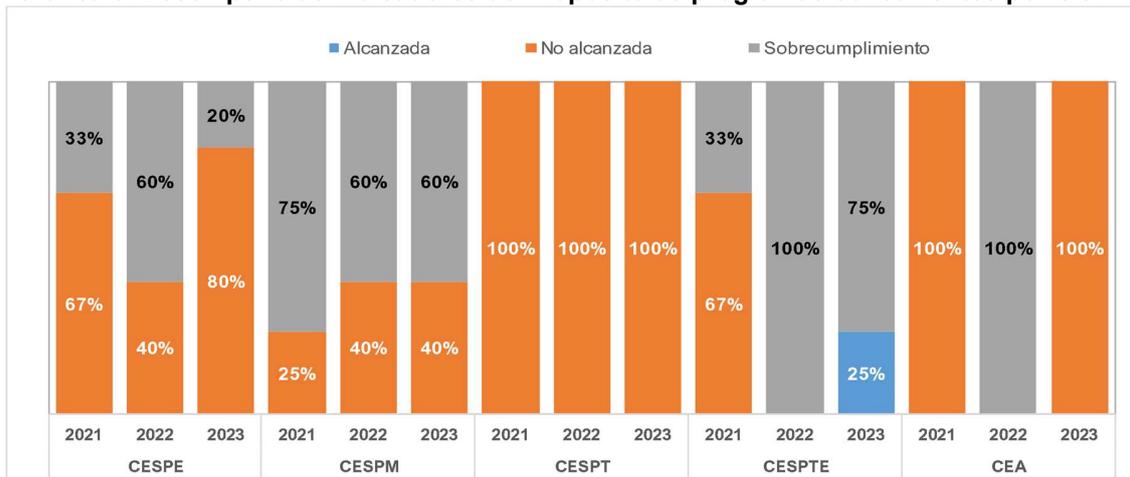
- **CESPT:** A nivel de Fin, el logro en metas se ha mantenido en los mismos niveles durante los tres periodos evaluados, en este caso, con el 50% de sobrecumplimiento en metas y con el otro 50% no alcanzadas.

Por su parte, a nivel Propósito, en la totalidad de los indicadores se observa incumplimiento en el alcance de las metas para los tres periodos evaluados.

- **CESPTE:** A nivel de Fin, en la totalidad de los indicadores se observa incumplimiento en el alcance de las metas para los tres periodos evaluados. En cambio, a nivel de Propósito, durante el periodo evaluado se observa una mejora de cumplimiento con las metas, la cual ha pasado de ser del 33% hasta el 100% de cumplimiento. Sobre esto último destaca que, en mayor medida, se trata de avances que reportan sobrecumplimiento de metas.
- **CEA:** A nivel de Fin, para el ciclo presupuestario 2023 la mitad de los indicadores presentan incumplimiento en el alcance de las metas, mientras que en los dos periodos evaluados se había registrado sobrecumplimiento. En cambio, a nivel de Propósito, durante el periodo evaluado se observa un deterioro en el cumplimiento de la meta del indicador comparado con la situación de sobrecumplimiento en el ciclo presupuestario anterior.

Considerando los hallazgos previamente expuestos, se concluye que el desempeño en los indicadores en 2023 muestra una situación de relativo rezago en términos del cumplimiento con los valores de meta establecidos. También, se destaca que una proporción considerable de indicadores presentan sobrecumplimiento, una situación peculiar y recurrente en todo el periodo evaluado, pero marcadamente para algunos casos, como lo es CESPTE. Estos hallazgos sugieren indicios del establecimiento de metas poco retadoras o conservadoras que tienden a sobredimensionar el logro, situación que puede estar relacionada con un inadecuada definición o elección de indicadores para medir el desempeño.

Gráfica 3. Desempeño de indicadores de Propósito de programas concurrentes por OOA



Fuente: Elaboración propia con base en SEDED. Avance Indicadores de Desempeño, 2021-2023.

3. ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo)

Como se ha señalado previamente, el Programa S074 es uno de transferencias y sus beneficiarios no reciben directamente recursos a modo de evaluar el nivel de satisfacción con ellas. No obstante, puesto que la naturaleza del Programa es una de mejora de infraestructura y servicios de abastecimiento de agua, se cuenta con información que permite medir de forma indirecta las acciones relacionadas con este Programa.

También, a través de los ejecutores de los recursos, o sea los OOA, es posible analizar información secundaria desagregada a nivel entidad federativa o llevar a cabo el acopio de información que permita conocer de manera directa los niveles de satisfacción de los beneficiarios de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. En este sentido, ni el Programa S074 ni tampoco los *Programas estatales concurrentes* cuentan actualmente con indicadores que midan el nivel de satisfacción de los usuarios.

Sin embargo, de acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG), la percepción de satisfacción con los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en Baja California fue la siguiente¹⁸.

- **Agua potable.** El 68.4% de la población bajacaliforniana de 18 años y más expresó satisfacción con el servicio de agua potable. Este nivel de percepción se relaciona con las siguientes valoraciones: 74.8% que recibe suministro constante, 69.3% que la recibe agua pura y clara, 13.2% que la encuentra bebible y que no representa un riesgo de enfermarse (potabilidad), 47.3% que se provee sin desperdicio por fugas, 98.5% que la recibe de la red pública. En comparación con la evaluación de la percepción del año 2021, la percepción de satisfacción con el servicio experimentó un incremento de 2.5 puntos porcentuales, primordialmente atribuible a la mejora en el suministro constante y la provisión de sin desperdicio por fugas, puesto que en los otros aspectos se reportó un deterioro en la percepción.
- **Drenaje y alcantarillado.** El 48.6% de la población bajacaliforniana de 18 años y más expresó su satisfacción con el servicio de drenaje y alcantarillado. Este nivel de percepción se relaciona con las siguientes características en la provisión del servicio: 88.9% que valora conexión y descarga adecuados, 25.3% que considera recibe mantenimiento frecuente, 19.8% que recibe limpieza constante, 69.5% que no ha observado fugas de aguas negras. En comparación con la evaluación de la percepción del año 2021, la percepción de satisfacción con el servicio experimentó un incremento de 4.9 puntos porcentuales, primordialmente atribuible a la mejora que se percibe en la conexión y la descarga, así como la ausencia de fugas de aguas negras, puesto que en los otros aspectos la ciudadanía experimentó un deterioro en la calidad del servicio.

Con base en estos hallazgos, se concluye que la inclusión de indicadores sobre satisfacción con los servicios públicos como los que se reportan en la ENCIG constituye un área de oportunidad para la mejora en la medición del desempeño. Dichos indicadores presentan la ventaja de que la fuente proveedora es una encuesta representativa a nivel entidad y tiene una publicación regular, de modo que es altamente factible y viable hacer uso de esta información con fines de evaluación de resultados.

¹⁸ La información de la ENCIG a la que se refiere esta pregunta se detalla en el Cuadro A3 del Anexo 3.

4. ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo)

Actualmente, ninguno de los indicadores que se emplean para la medición del desempeño se relacionan con la evaluación de la percepción o aceptación de los bienes y servicios entregados por parte de los usuarios.

Valoración de la sección

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Valoración
Indicadores	1.-¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Alto
	2.-¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Medio
	3.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
	4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	Bajo
Resultado de la sección			37.5

Hallazgos de la sección

- El Programa S074 no cuenta con una MIR para el seguimiento del desempeño en Baja California, adaptada para incluir indicadores de interés en el contexto de la propia entidad.
- Indicadores de desempeño de los Programas estatales concurrentes no reflejan adecuadamente la situación de logro a nivel Propósito y la narrativa a nivel de Componente de la MIR no es precisa, pero tampoco de forma clara su relación con las contribuciones al logro del Programa S074.
- Rezago en el cumplimiento de metas en más del 50% de los indicadores durante el periodo evaluado.
- Alta proporción de indicadores a nivel de Propósito que presentan sobrecumplimiento.

b. Análisis del cumplimiento programático

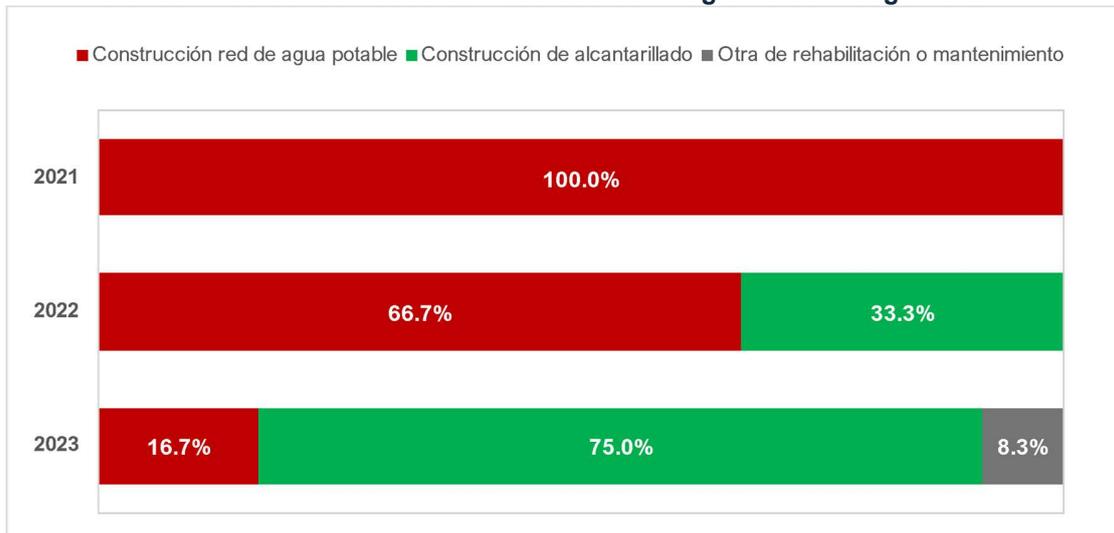
5. ¿Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?

En los POA de los Programas estatales concurrentes no se identifican directamente a nivel de actividades los bienes que entrega el Programa S074. Debido a que las actividades o metas de los POA están ancladas a las MIR de los Programas estatales y que en dichas MIR tampoco se identifican componentes específicos relacionados con el Programa federal, no hay un vínculo explícito los bienes que entrega este y aquellos provistos a través de los estatales.

En este caso, el Programa S074 cuenta con su propio registro de avance, en donde la entidad federativa reporta directamente a la federación el cumplimiento y avance en la ejecución de los proyectos financiados a través del SRFT. Sin embargo, para el ciclo presupuestario 2023, a través de esta plataforma únicamente se reportó información de los proyectos registrados por el CESPT y que, tal como se muestra en la **Gráfica 4**, se distribuyeron de la siguiente manera: 75.0% (9 obras) de construcción de alcantarillado, 16.7% (2 obras) de red de agua potable, y 8.3% (1 obra) de rehabilitación o mantenimiento.

Para todos estos casos, no es posible identificar con claridad los proyectos reportados en SRFT y los establecidos a nivel de los POA de los Programas estatales concurrentes.

Gráfica 4. Obras realizadas con recursos del Programa S074 según el SRFT.



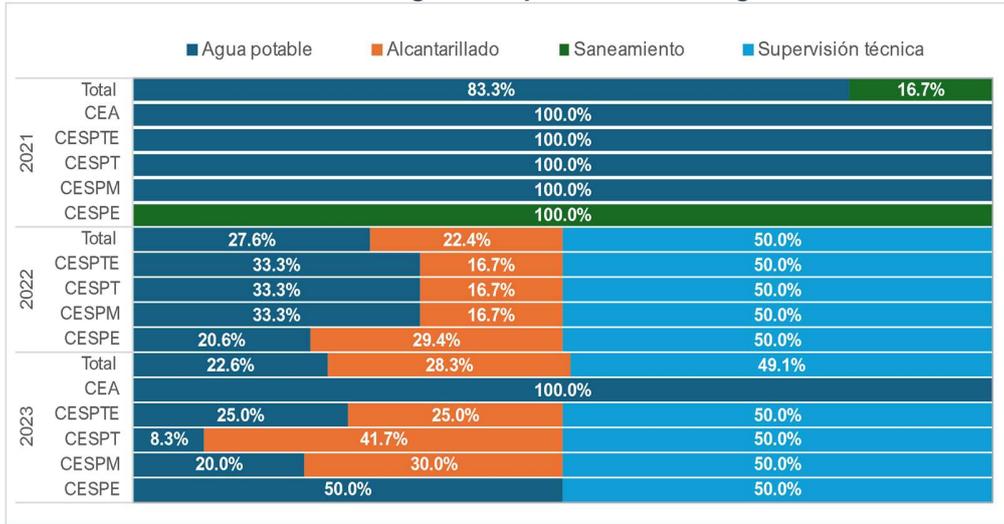
Fuente: Elaboración propia con base en Monitor BC. SRFT. Destino del Gasto 2021-2023.

Sin embargo, con información de los *Anexos Técnicos*, para el ciclo presupuestario 2023, el Programa S074 financió un total de 53 proyectos de obra. Tal como se muestra en la **Gráfica 5**¹⁹, estos proyectos se distribuyeron por Componente de la siguiente manera: 22.6% para acciones de agua potable, 28.3% para alcantarillado y 49.1% para supervisión técnica a obras.

¹⁹ La información que alimenta la Gráfica 5 se detalla en el Cuadro A5 del Anexo 3.

En comparación con los dos ciclos presupuestarios previos, se observa el mantenimiento en la priorización de acciones de supervisión y ligeros incrementos en acciones para alcantarillado. Según OOA, esta situación fue diferenciada y destaca, por un lado, una mayor tendencia a la priorización de proyectos de alcantarillado en el caso de la CESPT, y por el otro, una concentración en proyectos de agua potable en la CESPE. Y en comparación con ciclos previos, se observa en general el incremento en la priorización de obras para el componente de alcantarillado y una ausencia de acciones de saneamiento.

Gráfica 5. Acciones según Componentes del Programa S074.



Fuente: Elaboración propia con base en Anexos Técnicos Modificatorios del PROAGUA, 2021-2023.

Nuevamente, en lo que se refiere a la información de proyectos durante el periodo evaluado, no se observa una relación clara y tácita entre los proyectos comprometidos en el Anexo Técnico del S074 y las metas POA de los Programas concurrentes.

Pese a la alta sistematización del programa de proyectos, considerando los distintos componentes del Programa S074, no es posible establecer una relación entre los bienes que se entregan a través de este y aquellos que se establecen en el POA utilizando los mismos parámetros de clasificación.

Por su parte, en los POA de los Programas concurrentes se identifican bienes y servicios relacionados con el cumplimiento de metas de entrega, acorde con las actividades priorizadas en la planeación del gasto operativo en las distintas áreas de intervención a las que se dirigen cada uno de estos²⁰.

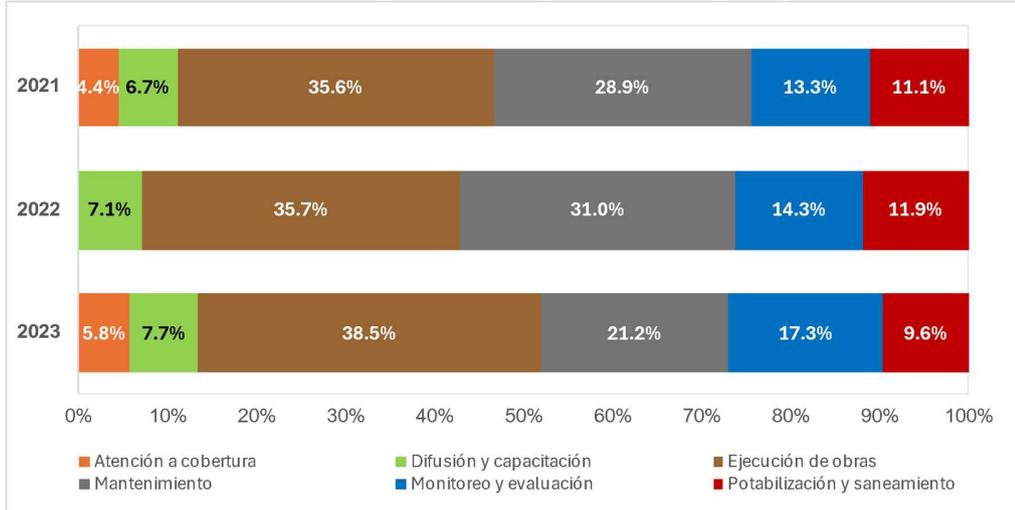
Para el ciclo presupuestario 2023, la distribución de los bienes y servicios entregados por los Programas estatales concurrentes, según tipo de meta, tal como se muestra en la **Gráfica 6**, fue la siguiente²¹: 38.5% de actividades dirigidas a ejecución de obras, 21.2% destinadas a mantenimiento de infraestructura para una entrega eficiente de servicios de agua potable, 17.3% para el monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios, 9.6% dirigidas a acciones de potabilización y saneamiento, 7.7% para actividades de difusión y capacitación para aprovechamiento eficiente de los servicios y 5.8% a otras relacionadas

²⁰ En este caso, la identificación de acciones del Programa S076 en el POA estatal no está determinado de manera obligatoria para el establecimiento de metas programáticas. Por tal motivo, el análisis de esta pregunta no parte inicialmente del análisis de los recursos del SRFT puesto que no tiene relación alguna con el reporte de información.

²¹ La información que alimenta la Gráfica 6 se detalla en el Cuadro A4 del Anexo 3. Para este análisis, se llevó a cabo un agrupamiento de las metas establecidas en los POA de los Programas estatales concurrentes según la similitud de las unidades de medida de los indicadores, resultado en seis categorías mutuamente excluyentes: 1) Atención a cobertura, 2) Difusión y capacitación, 3) Ejecución de obras, 4) Mantenimiento, 5) Monitoreo y evaluación, 6) Potabilización y saneamiento.

directamente con la atención de la demanda de cobertura en los servicios de agua potable o alcantarillado.

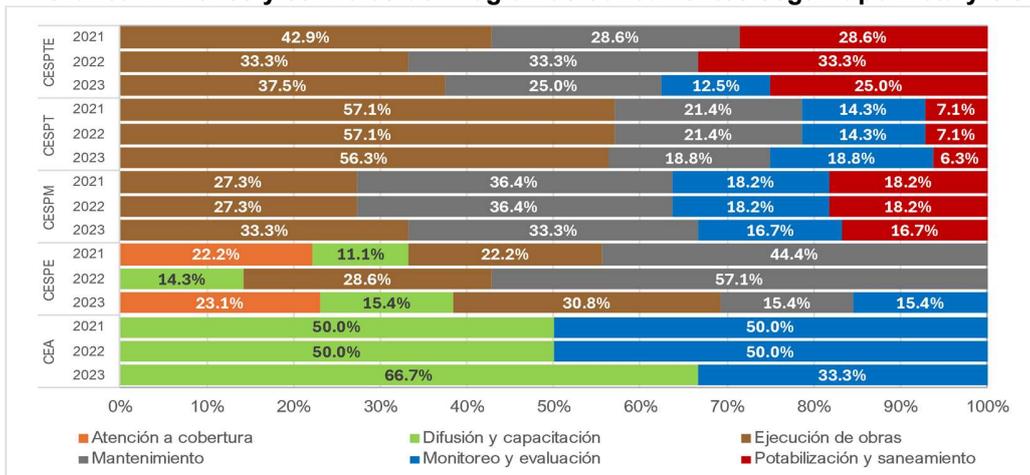
Gráfica 6. Actividades de entrega de bienes y servicios según tipo de meta



Fuente: Elaboración propia con información de los POA de los Programas estatales concurrentes durante el periodo 2021-2023.

Ahora bien, en comparación con lo realizado en los dos ejercicios presupuestarios anteriores, se destaca que la distribución de las actividades según tipo de meta es similar, pero presenta algunos cambios. Primero, en 2021 y 2022, la realización de actividades dirigidas hacia el mantenimiento cobró relativamente mayor importancia que en el más reciente ciclo. Segundo, durante el 2022 no se llevaron a cabo actividades orientadas a canalizar las demandas de cobertura en los servicios. Tercero, para el ciclo presupuestario 2023, se observa un incremento relativo en la realización de actividades relacionadas con el monitoreo y evaluación de los servicios. Al considerar la situación de entrega de bienes y servicios por cada uno de los OOA se observa que dichas acciones no se aplicaron de manera uniforme, ni en similar proporción ni tampoco en la misma área geográfica, tal como se muestra en la [Gráfica 7](#).²²

Gráfica 7. Bienes y servicios de Programas concurrentes según tipo meta y OOA



Fuente: Elaboración propia con información de los POA de los *Programas estatales concurrentes* durante el periodo 2021-2023.

²² La información que alimenta la Gráfica 7 se presenta en detalle en el Cuadro A5 del Anexo 3.



Con relación a este hallazgo, se destaca lo siguiente para cada ente:

- **CESPT:** Para el ciclo presupuestario 2023, la distribución de las acciones según su contribución fue la siguiente: 37.5% dirigida a la ejecución de obras, 25.0% a acciones de mantenimiento, 25.0% dirigido a potabilización y saneamiento, y 12.5% para actividades de monitoreo y evaluación de los servicios. En comparación con los dos últimos ejercicios presupuestarios, se observa mayor priorización a ejecución de obras y actividades monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios, reduciendo el peso relativo de las acciones de mantenimiento.
- **CESPT:** Para el ciclo presupuestario 2023, la distribución de las acciones según su contribución fue la siguiente: 56.3% dirigida a la ejecución de obras, 18.8% a acciones de mantenimiento, 18.8% para actividades de monitoreo y evaluación de los servicios, y 6.3% dirigido a potabilización y saneamiento. En comparación con los dos últimos ejercicios presupuestarios, se observa una mayor priorización de actividades monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios, quitándole peso más que nada a las actividades de mantenimiento.
- **CESPM:** Para el ciclo presupuestario 2023, la distribución de las acciones según su contribución fue la siguiente: 33.3% dirigida a la ejecución de obras, 33.3% a acciones de mantenimiento, 16.7% dirigido a potabilización y saneamiento, y 16.7% para actividades de monitoreo y evaluación de los servicios.

En comparación con los dos últimos ejercicios presupuestarios, se observa una mayor priorización en la ejecución de obras, reduciendo la participación en las actividades de actividades monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios, mantenimiento y potabilización.

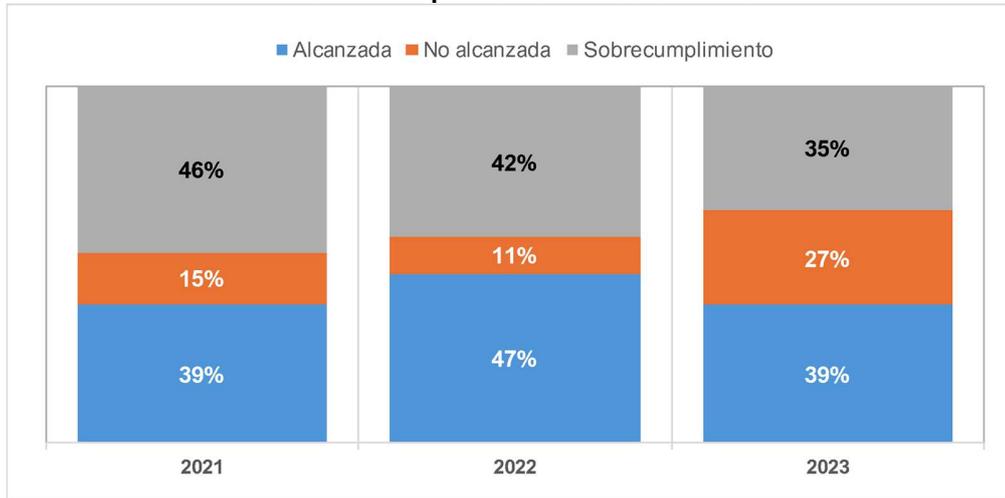
- **CESPE:** Para el ciclo presupuestario 2023, la distribución de las acciones según su contribución fue la siguiente: 15.4% a acciones de mantenimiento, 30.8% dirigida a la ejecución de obras, 23.1% para atención en la cobertura y 15.4% para actividades de difusión y capacitación, así como para monitoreo y evaluación. En comparación con los dos últimos ejercicios presupuestarios, se observa un cambio significativo tendiente a reducir la prioridad en acciones de mantenimiento, en favor de ampliar la oferta de actividades monitoreo y evaluación.
- **CEA:** Para el ciclo presupuestario 2023, la distribución de las acciones según su contribución fue la siguiente: 66.7% a acciones de difusión y capacitación, y el restante 33.3% para monitoreo y evaluación. En comparación con los dos últimos ejercicios presupuestarios, se observa un cambio significativo tendiente a reducir la prioridad en acciones de monitoreo y evaluación, en favor de actividades de capacitación.

Por otro lado, en la **¡Error! No se le ha dado un nombre al marcador.** se muestra la información sobre la situación del cumplimiento programático de las metas para los Programas estatales concurrentes correspondientes a los entes ejecutores de los recursos del Programa S074 y se destaca lo siguiente²³. Para el ciclo presupuestario 2023 se alcanzó el 39% de las metas establecidas acorde con los valores establecidos, otro 35% se alcanzaron por arriba del valor de meta establecido y el restante 27% no cumplió con lo establecido.

²³ La información que alimenta las Gráficas 7 y 8 se presenta en detalle en el Cuadro A6 del Anexo 3.

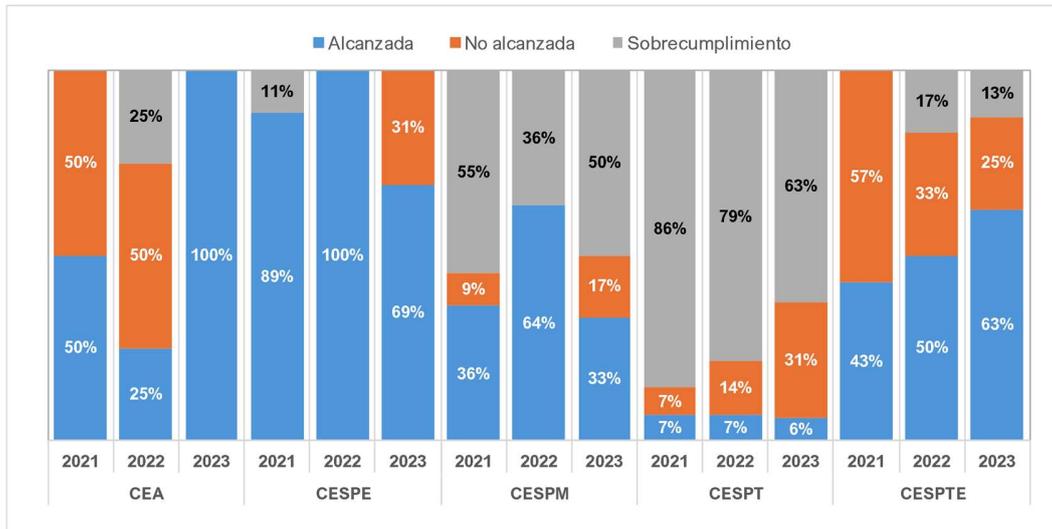
En comparación con los dos ciclos presupuestales previos, se observa un incremento considerable en la proporción de metas que no ha sido posible alcanzar que impacta negativamente el logro satisfactorio con las metas establecidas.

Gráfica 8. Cumplimiento de metas del POA



Fuente: Elaboración propia con información de los POA de los Programas estatales concurrentes durante el periodo 2021-2023.

Gráfica 9. Cumplimiento de metas del POA según OOA



Fuente: Elaboración propia con información de los POA de los Programas estatales concurrentes durante el periodo 2021-2023.

Sin embargo, tal como se muestra en la

Gráfica 9, la situación del avance se presentó de manera diferenciada según OOA y al respecto destaca lo siguiente:

- **CESPE:** Para el ciclo presupuestario 2023, se presentó un rezago de cumplimiento en el 31% de las metas programadas. Esta situación contrasta con lo observado en los dos ciclos previos, donde se cumplió con la totalidad de las metas programadas.

- **CESPM:** Para el ciclo presupuestario 2023, presentó un rezago de cumplimiento en el 17% de las metas programadas. En comparación con los dos ciclos previos, se observa una tendencia al incremento en el incumplimiento con los valores establecidos.
- **CESPT:** Para el ciclo presupuestario 2023, se presentó un rezago de cumplimiento en el 31% de las metas establecidas. En comparación con los dos periodos previos, el rezago ha experimentado un incremento progresivo y una proporción muy reducida de metas que se cumplan con base en los valores previstos, a la par a un sobrecumplimiento de metas.
- **CESPTE.** Para el ciclo presupuestario 2023, presentó un rezago de cumplimiento en el 25% de las metas programadas. En cuanto al logro, 63% de estas se cumplió de acuerdo con lo previsto y sólo el 13% presentó sobrecumplimiento. En contraste con los ciclos previos, se destaca la reducción del rezago de cumplimiento y una tendencia hacia la reducción del sobrecumplimiento de metas.
- **CEA.** Para el ciclo presupuestario 2023, se presentó un cumplimiento del 100% en las metas establecidas. En contraste con los ciclos previos, se destaca la reducción del rezago de cumplimiento y también del sobrecumplimiento de metas, lo que conlleva un logro de los valores previstos.

Por último, en la **CESPTE.** Para el ciclo presupuestario 2023, presentó un rezago de cumplimiento en el 25% de las metas programadas. En cuanto al logro, 63% de estas se cumplió de acuerdo con lo previsto y sólo el 13% presentó sobrecumplimiento. En contraste con los ciclos previos, se destaca la reducción del rezago de cumplimiento y una tendencia hacia la reducción del sobrecumplimiento de metas.

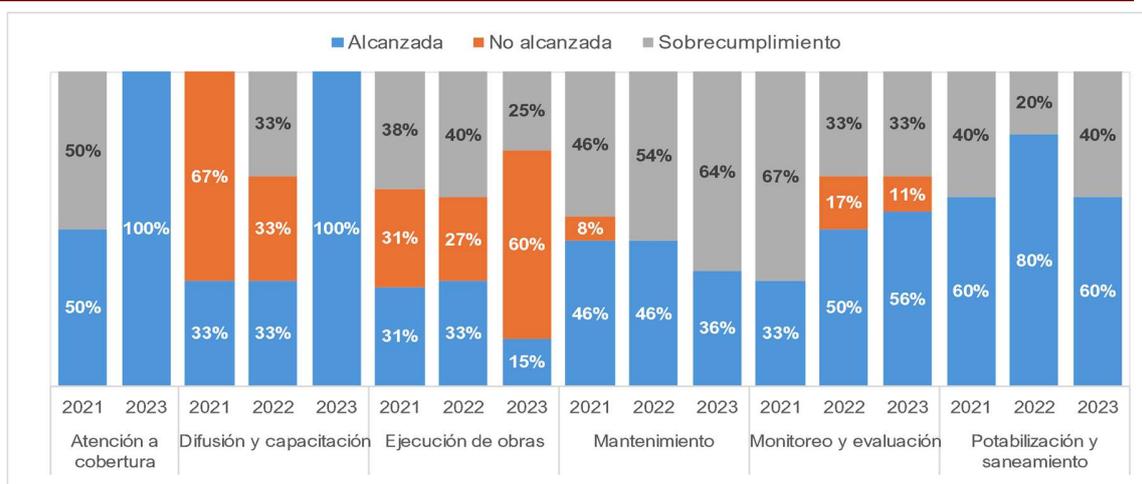
- **CEA.** Para el ciclo presupuestario 2023, se presentó un cumplimiento del 100% en las metas establecidas. En contraste con los ciclos previos, se destaca la reducción del rezago de cumplimiento y también del sobrecumplimiento de metas, lo que conlleva un logro de los valores previstos.

se muestran los resultados del desempeño en las metas operativas y se destaca lo siguiente²⁴. Primero, respecto a la situación de rezago en el cumplimiento de las metas, para el ciclo presupuestario del 2023 las acciones con rezago de cumplimiento en lo previsto fueron las siguientes: la ejecución de obras, en el 60% de las metas; las actividades de monitoreo y evaluación, en el 11% de las metas establecidas. En el primer caso, se destaca que el rezago en cumplimiento es recurrente y que en el 2023 fue mucho mayor la proporción de metas no alcanzadas; en el segundo caso, en los dos ciclos anteriores previos no se había observado esta situación.

Segundo, referente a las metas alcanzadas se observa que en su gran mayoría niveles de sobrecumplimiento. Esta situación se presenta de forma distinta según el tipo de actividades y destaca lo siguiente. Para el ciclo 2023, la situación de sobrecumplimiento fue la siguiente: 64% de las metas en actividades mantenimiento, 40% de las metas en potabilización y saneamiento, y del 25% de las metas para la ejecución de obras. Excepto por el caso de la ejecución de obras, al comparar con la situación que se presentó en los dos ciclos anteriores, se destaca que la proporción de metas que sobrepasaron los valores previstos tuvo mayor preponderancia.

Gráfica 10. Cumplimiento de metas del POA según tipo de meta

²⁴ La información que alimenta la Gráfica 10 se presenta en detalle en el Cuadro A7 del Anexo 3.



Fuente: Elaboración propia con información de los POA de los Programas estatales concurrentes durante el periodo 2021-2023.

En función de los hallazgos previos y el análisis de información de los proyectos reportados en el SRFT y los comprometidos en los Anexos Técnicos del S074, por un lado, así como las actividades establecidas en los POA, por el otro, se observa que la identificación de los bienes y servicios es posible, en el caso del primero, en un nivel de detalle hasta Componente y tipo de actividad tal como se establece en las ROP del Programa; pero en el caso del segundo, no es suficientemente clara su identificación siguiendo similares criterios.

En este sentido, se concluye que no es posible establecer una relación directa entre los bienes y servicios entregados según las fuentes de SRFT o los Anexos Técnicos de Ejecución, con las actividades o bienes entregados acorde con lo reportado en los POA de los distintos Programas estatales concurrentes.

Al respecto, al llevar a cabo el análisis de información, se observa que dichas diferencias se atribuyen a dos limitaciones. La primera, que las narrativas de Componentes de la MIR de los Programas no son informativas de las actividades que se establecen en el POA, es decir, no comparten conceptos o criterios que permitan la identificación del tipo de bienes o servicios entregados con los elementos descriptivos a nivel de objetivos de la propia MIR²⁵.

La segunda, al igual que las actividades, las metas del POA están enunciadas en forma de objetivos que, si bien hacen referencia a la entrega de determinados bienes y servicios, no son claros para su identificación utilizando criterios estandarizados con los conceptos establecidos en las ROP del Programa S074²⁶.

En lo que se refiere a los hallazgos sobre el cumplimiento programático, se observa lo siguiente. Con relación al cumplimiento de metas establecidas en el *Anexo Técnico* del PROAGUA, no se cuenta con informe sobre el avance en la realización de los proyectos establecidos, es decir, reporte final según el avance de los compromisos de logro establecidos en ese documento.

²⁵ En algunos casos, se observa que las actividades están relacionadas con algunos elementos de la narrativa de Componente de la MIR, a partir de lo cual se puede inferir que se refieren a los bienes que entregan los Programas.

²⁶ La clasificación de las metas programáticas según tipos de bienes o servicios se basa en el análisis de la narrativa de la meta y la unidad de medida que se precisa en los POA, considerando la descripción de los componentes que se establecen en las ROP del Programa S074.

En cuanto al cumplimiento programático de los Programas estatales concurrentes, tenemos lo siguiente. Por un lado, un bajo desempeño en la entrega de obra pública acorde con las metas establecidas, es decir, con un bajo nivel de eficiencia.

De manera particular, se destaca que esta situación se relaciona con el bajo desempeño en el cumplimiento de las metas establecidas por la CESPTE, CESPT y CESPE, quienes presentan áreas de rezago en mayor proporción para el ciclo presupuestario 2023; y por el otro, recurrencia en el tiempo de sobre cumplimiento de metas, esto es, establecimiento de parámetros de logro que quedan por debajo de las capacidades o previsiones, que son indicativos de una planeación a resultados deficiente.

Sin embargo, con relación al cumplimiento de metas programáticas del Programa S074, tal como se establecen en el correspondiente *Anexo de Ejecución* del PROAGUA, no se cuenta con información sobre el avance correspondiente a los valores establecidos en la programación.

Para el ciclo presupuestario 2023 en el SRFT se reportó un nivel de cumplimiento en el 100% de los valores de metas establecidos, todos ellos establecidos en unidades de medida de m2.

Por lo anterior, se concluye que no se identifica con claridad en el POA de los Programas estatales concurrentes los bienes y servicios, en este caso, con el cumplimiento de los criterios descriptivos presentes en las ROP y los compromisos en el marco de los *Anexos Técnicos* para el ejercicio de los recursos del PROAGUA.

No obstante, se precisa que esta condición no es necesaria ni obliga a las entidades estatales a llevarlo a cabo de tal manera, toda vez que los Programas en cuestión no dependen ni están determinados por planeación o directrices del Programa S074.

6. En el caso de los programas presupuestarios estatales ¿Cómo valora la congruencia programática-presupuestal del programa o recurso evaluado? En el caso de los recursos del Gasto Federalizado, ¿cómo evalúa esta congruencia en el POA Estatal específicamente en las metas que son financiadas por los recursos evaluados?

En el caso de los recursos del Gasto Federalizado descritos previamente, se observa que los objetivos o metas programáticas para entrega de bienes y servicios están establecidos en los *Anexos Técnicos*.

En este caso, la unidad de observación está a nivel de proyecto, para el cual se establece claramente descripción, unidad de medida y meta. Todo lo anterior, se observa está diferenciado según ámbito de atención, esto es, si rural o urbano, así como según componentes (agua potable, alcantarillado, saneamiento y supervisión técnica), tal como se presenta en la programación del gasto.

Por otra parte, en el caso de los Programas estatales concurrentes, se observa que las metas programáticas para la entrega de bienes y servicios no están claramente vinculadas con los rubros específicos de gasto presupuestario según los criterios del Programa S074.

Como se indicó previamente, a partir de los POA no es posible determinar en qué medida las actividades y metas programáticas se relacionan con el cumplimiento en la entrega de bienes y servicios siguiendo criterios homologados de los Componentes del Programa S074.

Sin embargo, esto último es importante para identificar en qué medida la distribución o asignación del gasto presupuestario afecta el desempeño en función de los objetivos de atención prioritarios considerando criterios homologados, es decir, con una clara congruencia programática-presupuestaria para las acciones estatales.



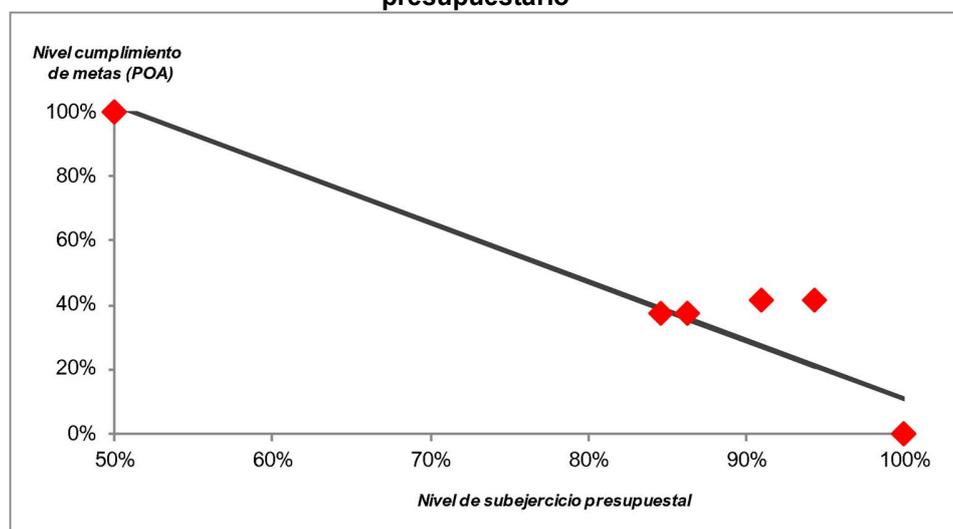
Basado en el análisis de regresión entre el avance del gasto presupuestario y de las metas de los POA de los Programas estatales concurrentes para los tres últimos ciclos presupuestarios, en la

Gráfica 11²⁷ se muestra una asociación (lineal) de dependencia entre el cumplimiento de metas de los OOA establecidas en los POA y el rezago en el ejercicio (subejercicio) presupuestario.

Al respecto, se destaca que hay una asociación estadísticamente significativa y negativa entre el bajo desempeño en el cumplimiento de metas y el nivel de subejercicio presupuestario, pues por cada incremento en la proporción de gasto que no se ejerce se reduce en aproximadamente 1.82 puntos porcentuales la proporción de metas con un cumplimiento 100% satisfactorio, es decir, se identifica un impacto negativo en el rezago presupuestario sobre el cumplimiento de metas establecido a nivel del POA.

²⁷ Los resultados del análisis de regresión en la Gráfica 11 se presentan con detalle en el Cuadro A8 del Anexo 3.

Gráfica 11. Relación entre nivel de cumplimiento en metas y el nivel de subejercicio presupuestario



Fuente: Elaboración propia con información de los POA de los *Programas estatales concurrentes* durante el periodo 2021-2023. Análisis de regresión lineal, $R^2=0.923$.

Por su parte, en la

²⁸ sobre el cumplimiento de metas por Programa estatal concurrente, se destaca que el rezago en el ejercicio presupuestario se ha concentrado en tres Programas: por un lado, en el P137 “Alcantarillado y saneamiento” y P135 “Abasto de agua, potabilización y distribución de agua potable”, los de mayor impacto en términos de cobertura territorial, que en los tres últimos ciclos presupuestario han experimentado un aumento en la proporción de metas programáticas no alcanzadas; por el otro, en el P139 “Alcantarillado pluvial”, que sólo es operado por la CESPМ, que únicamente en el 2021 presentó rezago en el cumplimiento de metas.

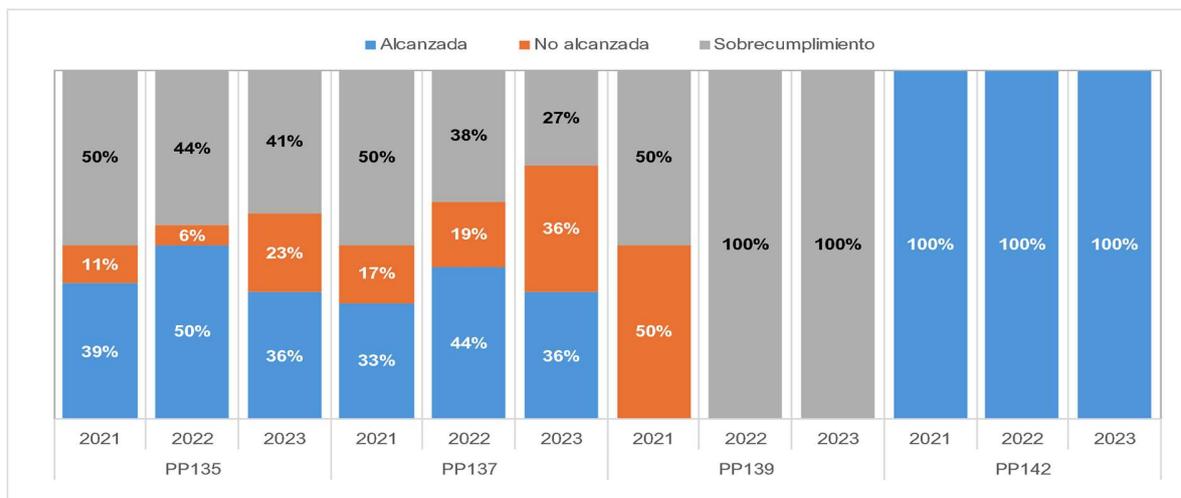
Esto es, una parte importante de los impactos negativos en el cumplimiento de metas puede atribuirse a la gestión en general que los entes hacen de los primeros dos programas, mientras que en el caso del PP139, los potenciales impactos del rezago presupuestario a las metas se limitan únicamente al tipo de gestión u operación de la CESPМ.

A partir del análisis previo, se concluye que hay una baja congruencia programático-presupuestaria en los Programas presupuestarios concurrentes. Esta falla se observa como un rezago de cumplimiento de metas, principalmente atribuido a que las previsiones en el ejercicio presupuestario afectan el cumplimiento de las metas.

No obstante, como se anotó previamente, esta situación sucede al mismo tiempo que se identifica establecimiento de actividades o metas programáticas que no son suficientemente claras en cuanto al tipo de bienes o servicios entregan los Programas, de manera que el bajo desempeño también puede resultar de una programación o planeación deficiente.

²⁸ La información que alimenta la Gráfica 12 se presenta en detalle en el Cuadro A9 del Anexo 3.

Gráfica 12. Cumplimiento de metas del POA según Programas estatales concurrentes



Fuente: Elaboración propia con información del Cuadro 2A del Anexo Estadístico

7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud)

En cuanto a los recursos del S074, en las Reglas de Operación (ROP) del PROAGUA, en su apartado de “Componentes, subcomponentes y tipos de apoyo” se establecen umbrales para la asignación de los recursos presupuestarios en función del tipo de bienes y servicios a entregar.

En primer lugar, para las acciones de “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento” se establece que cuando la cobertura en agua potable sea menor al 97.5% se debe programar (asignar) 25% del recurso para acciones de incremento de la cobertura en servicios.

En segundo lugar, para las acciones de “Desarrollo integral”, no se establece criterio alguno sobre el tamaño de la partida en función de la dotación de servicios. En tercer lugar, para las acciones de “Desinfección del agua”, se establecen criterios para asignar de manera proporcional recursos en función del total de recursos entregados a la entidad, así como límites a los montos para estas acciones.

En cuarto lugar, para las acciones de atención a fenómenos naturales perturbadores, no se establecen criterios sobre las cantidades de recursos que habrán de transferirse. En lo que se refiere a las acciones de los Programas concurrentes, no hay un documento similar o equivalente que establezca criterios para fijar los montos o la cantidad de servicios a proporcionar. Por lo anterior, se concluye que las ROP del S074 establecen con claridad montos establecidos para la dotación de recursos. No obstante, estos montos sólo hacen referencia a una distribución general del recurso para toda la entidad federativa que aplica únicamente para los recursos transferidos por la federación.

Para el caso de los Programas estatales concurrentes, no existe un documento que establezca la dotación de los recursos en función de los compromisos establecidos para el financiamiento estatal según el monto que se estableció en los *Anexos Técnicos*, de modo que no hay criterios de distribución o asignación referidos al S074 para ninguna de las acciones estatales.

Valoración de la sección

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Valoración
Cumplimiento Programático	5.-¿Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?.	Eficacia	Bajo
	6.- En el caso de los programas presupuestarios estatales ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado? En el caso de los recursos del Gasto Federalizado, ¿cómo evalúa esta congruencia en el POA Estatal específicamente en las metas que son financiadas por los recursos evaluados?	Eficiencia	Bajo
	7.- Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Medio bajo
Resultado de la sección			8.3

Hallazgos de la sección

- Los bienes y servicios que entrega el Programa S074 no se identifican claramente a nivel de actividades en los POA de los Programas estatales.
- El Programa S074 en la entidad federativa cuenta con múltiples fuentes de reporte de avance para distintos momentos contables.
- Las metas programáticas estuvieron orientadas hacia el desempeño en acciones de los componentes y subcomponentes del PROAGUA.
- El cumplimiento en las metas programáticas fue satisfactorio.
- Hay rezagos en el ejercicio presupuestario afectan negativamente el cumplimiento de las metas programáticas para el periodo evaluado.
- La claridad en los montos para la dotación de recursos del PROAGUA contribuye a una distribución eficiente de los recursos federales.

c. *Análisis del ejercicio presupuestal*

8. ¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?

En el caso de los recursos correspondientes a las aportaciones del Programa S074, la información del gasto presupuestario y sus correspondientes avances, para el periodo que se evalúa, se encuentran disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del gobierno federal, así como en la sección de Destino del Gasto de la página de Monitor BC del Gobierno de Baja California.

También, en lo que se refiere a la información de presupuestación y determinación de los montos de transferencia del Programa S074, los *Anexos Técnicos* para el uso de recursos del PROAGUA en la entidad, son de acceso público y se presenta la información correspondiente en la página del gobierno federal.

En el caso de los recursos complementarios de los Programas estatales concurrentes, la información correspondiente a la programación y avance en el ejercicio del gasto se presenta en los correspondientes reportes trimestrales de los POA, para cada uno de los OOA y para cada ciclo presupuestario del periodo evaluado.

En todos los casos, la información presupuestaria, que se reporta a través del portal del gobierno de Baja California, se presenta con un nivel de desglose únicamente a nivel de capítulo de gasto, de manera que no es posible identificar con mayor detalle los rubros de gasto específicos y las contribuciones que se hacen a componentes muy específicos en el marco de los compromisos programáticos y presupuestarios que se establecen en los *Anexos Técnicos*.

Sin embargo, con respecto a la información del ejercicio del gasto federalizado hay dos aspectos a precisar. Primero, los montos presupuestarios autorizados o modificados del SRFT, no concuerdan con aquellos programados en ninguna de las propuestas iniciales y modificatorias de los *Anexos Técnicos*, para ningún año del periodo evaluado.

Segundo, de acuerdo con los compromisos establecidos en los mismos *Anexos Técnicos*, no se identifica un reporte del seguimiento al ejercicio del gasto presupuestario acorde con los distintos momentos contables.

Con relación a esto último, no se identifica un mecanismo de reporte sobre el avance de los recursos destinados con información clara, transparente, que además de considerar los niveles de desagregación de los componentes del PROAGUA, considere desagregaciones según capítulos de gasto acorde con los criterios de la CONAC.

En este sentido, con base en la información de gasto federalizado y de los Programas estatales concurrentes al S074, se concluye lo siguiente. Primero, para el gasto estatal del S074, no se reporta el avance en el ejercicio de los montos presupuestarios establecidos en los *Anexos Técnicos*, de manera independiente pero complementaria al reporte del gasto federalizado del SRFT.

Segundo, hay múltiples inconsistencias entre las fuentes de reporte de información presupuestaria que se presentan en el SRFT y las que se fijan en los *Anexos Técnicos*, las cuales no están detalladamente explicadas.

9. De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?

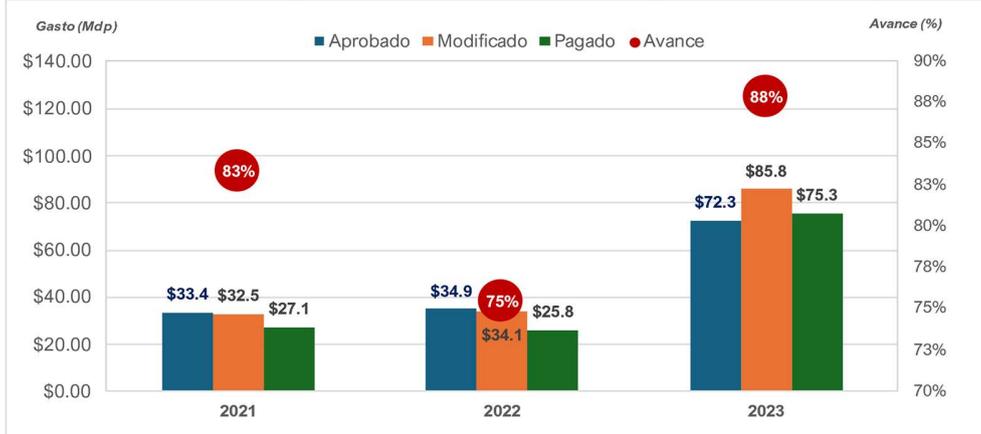
Para el ciclo presupuestario 2023, con información del destino del gasto de la SHCP para Baja California, el Programa S074 recibió de la federación un presupuesto inicial de 56.5 millones de pesos (mdp). Adicionalmente, contó con un monto adicional de 19.1 mdp correspondientes a recursos provenientes del ciclo presupuestario anterior. Después de modificaciones, el presupuesto aprobado durante el ciclo se fijó en 67.1 mdp, equivalente a un incremento del 18.6% respecto al original, en tanto que el recurso proveniente del ciclo presupuestario anterior se ajustó para quedar en 14 mdp, es decir, una reducción del 26.8%.

Para el final del ciclo, el gasto devengado²⁹ para el monto asignado durante el 2023 fue del 88.1%, lo que representó un rezago en el ejercicio de gasto por un monto de 7.9 mdp; mientras que, para el recurso disponible del ciclo presupuestario previo, se ejerció el 100% de dichos recursos. En suma, el gasto federal del Programa fue por un total de 73.1 mdp, con una eficiencia en el gasto de 90.2% al cuarto trimestre de 2023. Por otro lado, con información del reporte de gasto del SRFT de Baja California de la página del Monitor BC, entre el 2021 y el 2023 la transferencia de recursos provenientes del S074 se observa que presenta una tendencia al incremento, tal como se muestra en la **Gráfica 13**³⁰.

En el año 2022 el programa experimentó un aumento del 4.5% con respecto al ciclo anterior, pero para el año 2023 se observa un incremento del 107.2% con relación al año anterior y 116.6% más que el del 2021, es decir, se duplicó en un lapso de dos años. Sin embargo, la eficiencia del gasto sigue presentando rezagos, pues sistemáticamente durante todo el periodo evaluado, el recurso presupuestario no logró ser ejercido al 100%.

Durante el 2023, se observó que se había ejercido únicamente el 83% de los recursos, el cual representó un avance considerable comparado con el 75% en 2022 y, aunque en menor medida, con el 83% del año 2021 observa una ligera mejora en ejercicio en comparación con los ciclos presupuestarios anteriores, es decir, tendiente a cumplir con mayor nivel de gasto.

Gráfica 13. Evolución del gasto presupuestario del Programa S074 en Baja California.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuadros A10 y A11 del Anexo Estadístico 3.

²⁹ Para el ciclo presupuestario 2023, el monto pagado del gasto federal fue igual al devengado. A efectos comparativos y armonización con el reporte del gasto estatal, en esta sección se usará la información del gasto federal devengado.

³⁰ Para efectos comparativos entre ciclos presupuestarios, los montos que se muestran en el gráfico corresponden a los montos del Cuadro A11 del Anexo 3 a precios constantes de 2023 utilizando los deflatores del PIB elaborados por la SHCP.

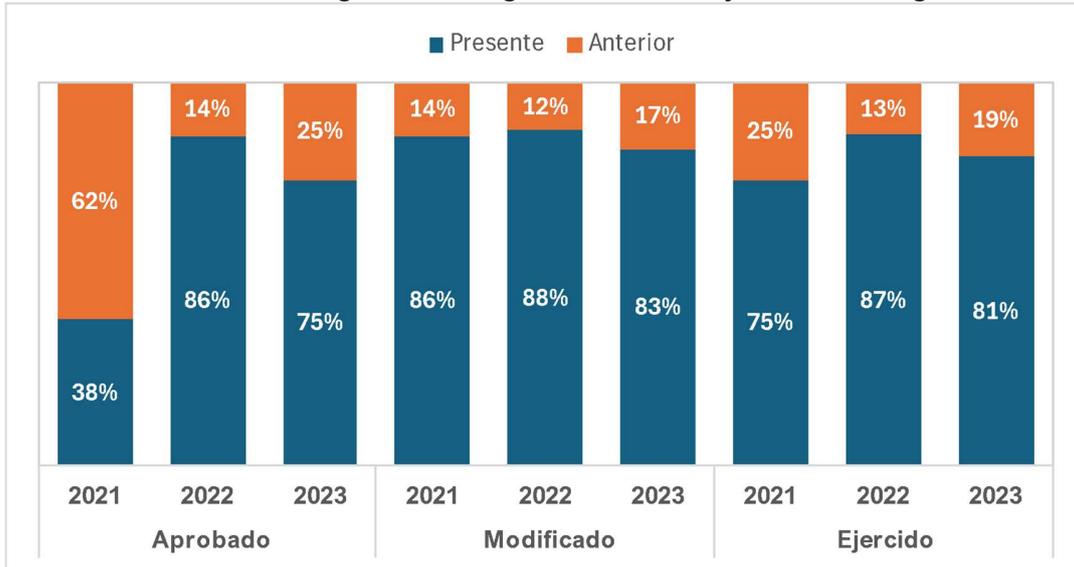
Sin embargo, es importante precisar que la información del reporte de gasto del gobierno de Baja California difiere en algunos aspectos de la información de destino del gasto que reporta la SHCP, puesto que esta última presenta información de cierre anual, que son importantes dar a conocer.

Primero, el presupuesto total disponible para el programa incluye recursos adicionales que fueron autorizados durante el ciclo previo pero que fueron ejercidos durante el ciclo siguiente, tal como se muestra en la **Gráfica 14**.

Para los distintos momentos contables, estos recursos adicionales representaron el 62% del monto total aprobado en 2021, el 14% en 2022 y el 25% en 2023; 14% del monto modificado en 2021, 12% en 2022 y 17% en 2023; 25% del gasto ejercido en 2021, 13% en 2022 y 19% en 2023.

De tal manera, el monto total de gasto disponible aprobado para el programa durante el 2021 fue por un total de 76.7 millones de pesos (mdp), de los cuales sólo se ejercieron el 87.7% de todos los recursos; en 2022, por un total de 40.1 mdp, con un ejercicio del 92%; y en 2023, por un total 75.6 mdp con un avance en el gasto de 90.2%.

Gráfica 14. Evolución del gasto del Programa S074 en Baja California según la SHCP.



Fuente: SHCP. Transparencia presupuestaria. Gasto federalizado (Destino del Gasto). Cifras a pesos constantes.

Segundo, tal como se muestra en el **Cuadro 10**, para el ciclo presupuestario 2022, se reporta que el CESPTE recibió un monto de financiamiento modificado por 3.8 mdp de los cuales únicamente se ejerció el 88.2% de los recursos; también en este caso en particular, las diferencias se observan afectan los resultados sobre la eficiencia del gasto en general, pues mientras con información del Monitor BC el avance en el ejercicio del gasto es del 75.4%, con información de cierre de la SHCP, este mismo avance se sitúa en el 90.9% que es significativamente bastante mayor.

También, que para el ciclo presupuestario 2023, la distribución de los montos de gasto destinados al CESPT y CESPM difieren en cantidades, en el caso del primero 0.17 veces menos y en el segundo 10.5 veces más al gasto reportado por el gobierno de Baja California.

Por su parte, con información de los *Anexos Técnicos* del PROAGUA, se reporta que el Programa contó con un monto presupuestario inicial de 136.8 mdp, conformado de la siguiente manera: 60.2 mdp (44.0%) por aportaciones federales, 55.1 mdp por aportaciones del estado (55.1%) y 1.1 mdp por aportaciones de los OOA (0.8%).

Por ente operador, tal como se muestra en la **Gráfica 17** el monto inicial aprobado se distribuyó, de mayor a menor participación en el presupuesto, de la siguiente manera: 60.9 mdp (44.6%) para la CESPT, 25.4 mdp (18.6%) para la CESPTE, 24.6 mdp (18%) para la CESPE, 23.6 mdp (17.3%) para la CESPМ y 2.1 mdp (1.6%) para la CEA.

Con relación a los montos iniciales que reporta el SRFT, se destaca que los montos originales de los *Anexos Técnicos* discrepan en 4.4 mdp por encima del monto aprobado y 7.8 mdp menos que el monto modificado. Sin embargo, la información presupuestaria correspondiente a los Anexos no cuenta con reporte de avance según momentos contables que permita valorar la situación del avance considerando este criterio.

Cuadro 10. Gasto del Programa S074 según fuente de reporte

Ciclo/Ente	Fuente					
	Gobierno de Baja California (Portal Monitor BC)			Gobierno Federal (Informe SHCP)		
	Modificado	Pagado	Avance	Modificado	Ejercido	Avance
2021	\$28,484,645.21	\$23,742,311.50	83.4%	\$28,484,645.21	\$23,742,311.50	83.4%
CESPE	\$299,999.97	\$299,999.97	100.0%	\$299,999.97	\$299,999.97	100.0%
CESPT	\$5,561,239.96	\$3,646,803.93	65.6%	\$5,561,239.96	\$3,646,803.93	65.6%
CESPTE	\$1,136,798.00	\$936,184.00	82.4%	\$1,136,798.00	\$936,184.00	82.4%
CESPM	\$21,486,607.28	\$18,859,323.60	87.8%	\$21,486,607.28	\$18,859,323.60	87.8%
2022	\$29,908,594.13	\$22,560,307.56	75.4%	\$32,040,016.51	\$29,113,435.83	90.9%
CESPE						
CESPT	\$15,634,093.00	\$13,660,020.57	87.4%	\$15,634,093.00	\$13,660,020.57	87.4%
CESPTE			-	\$3,838,192.00	\$3,386,558.00	88.2%
CESPM	\$14,274,501.13	\$8,900,286.99	62.4%	\$12,567,731.51	\$12,066,857.26	96.0%
2023	\$67,074,150.15	\$58,884,399.97	87.8%	\$67,074,150.15	\$59,114,045.74	88.1%
CESPE	\$11,179,085.04	\$10,923,145.57	97.7%	\$11,179,085.04	\$11,152,791.34	99.8%
CESPT	\$55,095,065.11	\$47,161,254.40	85.6%	\$41,548,017.97	\$34,476,779.95	83.0%
CESPTE						
CESPM	\$800,000.00	\$800,000.00	100.0%	\$14,347,047.14	\$13,484,474.45	94.0%

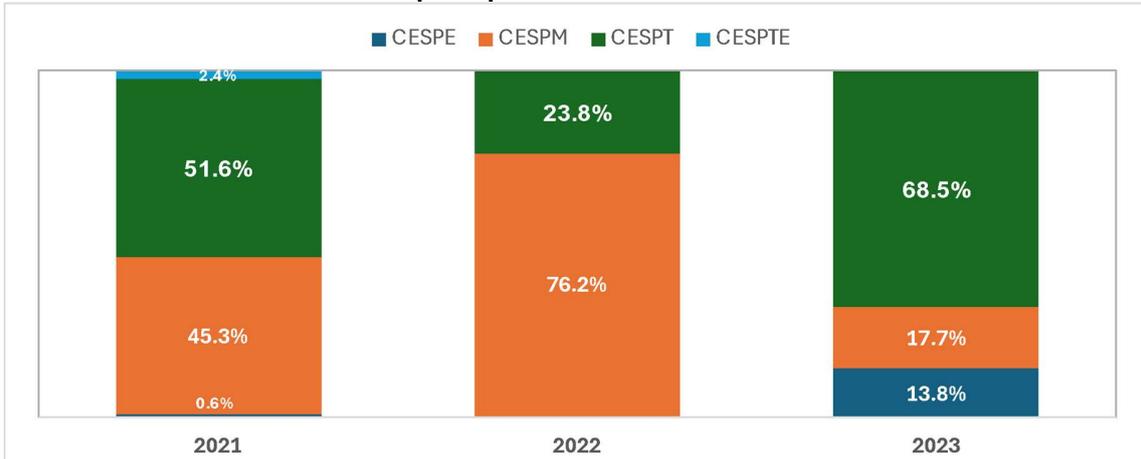
Fuente: Monitor BC. SEDED. SRFT, Destino del Gasto; SHCP. Gasto federalizado (Destino). Cifras a pesos corrientes.

En lo que se refiere a la distribución de los recursos del S074, en la **Gráfica 15** se muestra la evolución de la asignación según organismo operador y se destaca lo siguiente: para el ciclo presupuestario 2023, la CESPT fue receptor del 68.5% de los recursos, la CESPМ del 17.7% y la CESPE del restante 13.8%.

En comparación con los dos ciclos presupuestarios previos, la proporción de recursos se ha concentrado predominantemente en acciones llevadas a cabo por la CESPT y la CESPМ; mientras que en el 2021 el 51.6% se destinó al primero de estos, para el 2022 el 76.2% se concentró en la atención del segundo.

En cuanto al caso de la CESPTE, se destaca que durante el periodo evaluado este únicamente ha recibido recursos en el año 2021, con una participación de sólo 2.4% de los recursos. En el caso de la CESPE, para el ciclo presupuestario 2021 únicamente tuvo una participación del 0.6% del gasto total, mientras que en el 2022 no recibió recursos del Programa.

Gráfica 15. Distribución del presupuesto anual del S074 distribuido entre los OOA



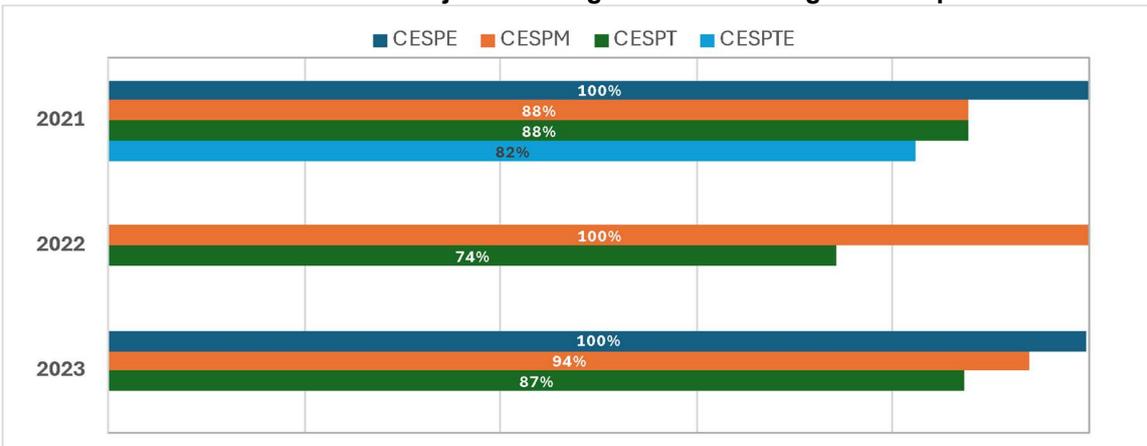
Fuente: Elaboración propia con información del Cuadro A11 del Anexo Estadístico 3.

Por otra parte, en la **Gráfica 16** se muestra el avance en el ejercicio de los recursos y destaca lo siguiente. Para el ciclo presupuestario 2023, la CESPE ejerció el 100% de los recursos recibidos, en contraste con el 94% de la CESPM y el 87% de la CESPT.

En comparación con los dos ciclos presupuestarios previos, se observa que la CESPT ha presentado un rezago en el ejercicio de los recursos, el mayor de 26% en el año 2022; la CESPTE, para el ejercicio presupuestario 2021, presentó un subejercicio del 18%; y la CESPM, el desempeño ha sido irregular, siendo que en el 2022 erogó el 100% de los recursos, en contraste con el rezago observado en el ciclo presupuestario previo y nuevamente un rezago para el ciclo 2023.

De tal manera, se concluye que la CESPE ha observado un desempeño eficiente en cuanto al ejercicio presupuestario en contraste con los otros organismos operadores.

Gráfica 16. Avance en el ejercicio del gasto del S074 según ente operador



Fuente: Elaboración propia con información del Cuadro A11 del Anexo Estadístico 3.

Con base en los hallazgos previos, se concluye lo siguiente. Primero, con información del SRFT reportado por el Gobierno de Baja California, los recursos transferidos del S074 a la entidad han presentado una tendencia al incremento del financiamiento durante el periodo evaluado, con un considerable aumento para el ciclo presupuestario más reciente.

Si bien, en términos de eficiencia presupuestaria, sigue presentando rezagos en el ejercicio del gasto por debajo del 90% de los montos disponibles. Segundo, con información del gasto federalizado de la SHCP, para el ciclo presupuestario 2022 y el 2023, se observan diferencias de reporte que afecta la distribución del gasto según ente operador y también el desempeño presupuestario, con una tendencia hacia una mayor eficiencia presupuestaria.

Tercero, con información de los *Anexos Técnicos*, se observa que el gasto federalizado ha experimentado una reducción relativa en su participación en el financiamiento de las acciones del S074, comparada con la contribución de los OOA.

En este caso, la aportación estatal al financiamiento de las acciones del Programa sólo se orienta a las acciones llevadas a cabo por la CEA, primordialmente por concepto de mejora de eficiencia para la mejora de capacidades de los OOA, y representa una contribución ínfima.

Por otra parte, también se concluye que, durante el periodo evaluado, el cumplimiento en el ejercicio del gasto se ha presentado con rezagos (subejercicio) de cumplimiento, de manera sistemática en los casos específicos de la CESPMP, CESPT y CESPTE.

Con respecto a esta última situación, se observa la utilización de recursos del capítulo 6000 "Inversión pública", de manera específica por el concepto de "Construcción de obras para el abastecimiento de agua" aprobados durante el ciclo presupuestario previo no se ejercieron, situación que finalmente tiene impacto en el desempeño del Programa y el logro de metas asociadas al cumplimiento del gasto presupuestario.

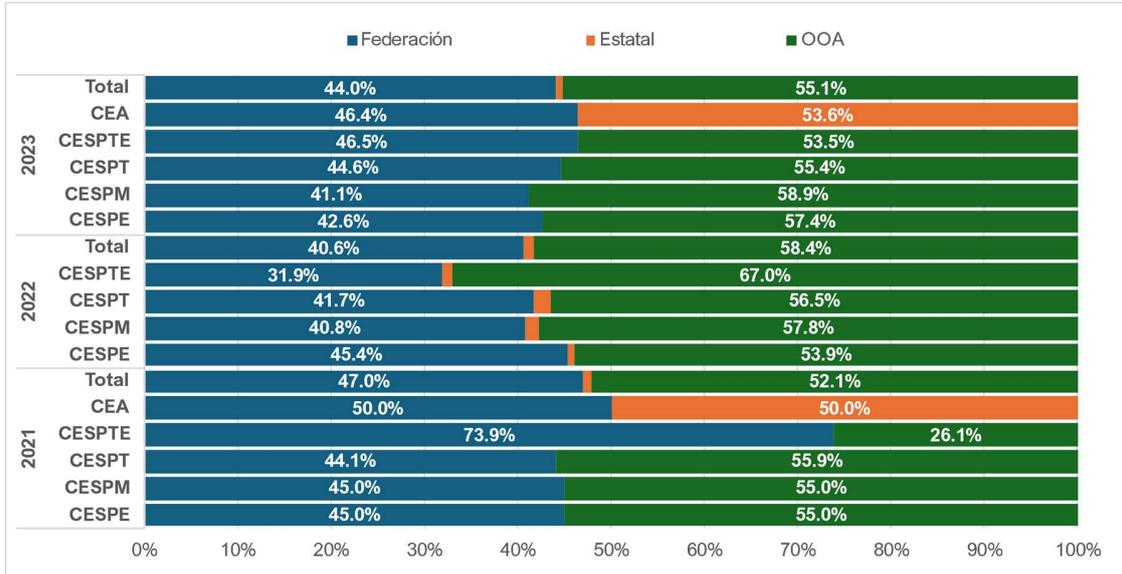
No obstante, esta situación es sistemática, pues se observa misma situación para el ejercicio del gasto en el 2021.

10. ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, ¿cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad con respecto al total del presupuesto del programa estatal?

Para el ciclo presupuestario 2023, con información de los *Anexos Técnicos*, la proporción de recursos estatales, entendidos como la suma de las participaciones presupuestarias del Gobierno del Estado más la de los OOA, fueron en proporción mayor a la contribución del gasto federal, tal como se muestra en la **Gráfica 17**, con 55.1% de participación de los recursos de los segundos y sólo un 0.9% del gobierno del Estado versus el 44.0% de la federación.

En comparación con los dos ciclos presupuestarios previos, se observa una tendencia a la reducción de la participación del gasto federal en el total del financiamiento, que en el 2021 fue del 47.0% y 2022 del 40.6%, versus el incremento de la contribución de los OOA con 52.1% en 2021 y 58.4% en 2022.

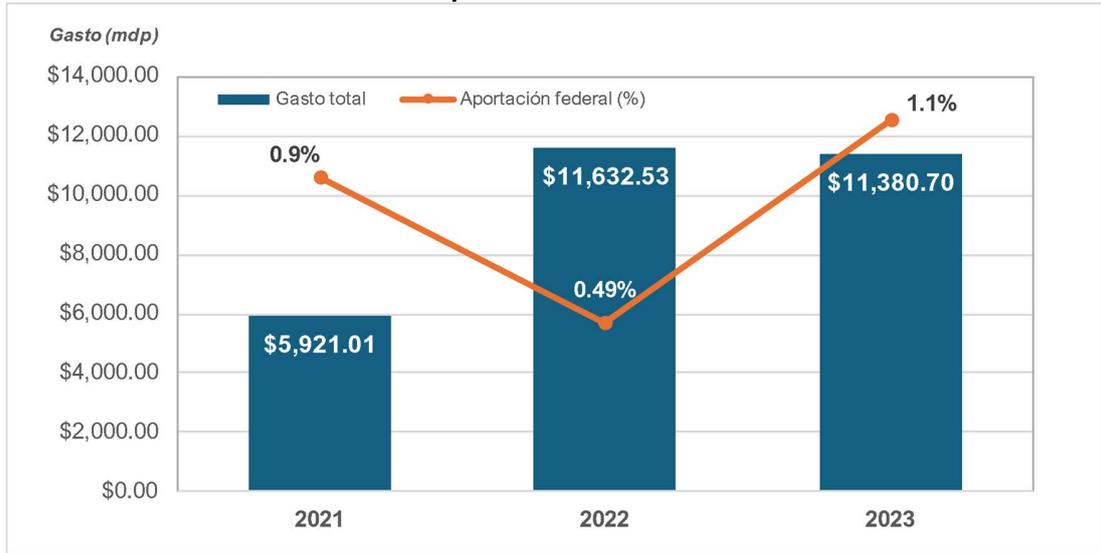
Gráfica 17. Distribución del presupuesto según OOA y fuente de financiamiento



Fuente: Elaboración propia con información de Anexos Técnicos de Ejecución, 2021-2023.

Por su parte, tal como se muestra en la **Gráfica 18**, para el ciclo presupuestario 2023, los recursos provenientes de la federación constituyeron una aportación de apenas el 1.1% del total de recursos destinados a las acciones relacionadas con el S074. En comparación con los ciclos presupuestarios anteriores, el monto modificado en el ciclo reciente fue 92% mayor al del 2021 y 2.5% menor al recibido en 2022.

Gráfica 18. Gasto total para la realización de acciones del S074



Fuente: Elaboración propia con información del Cuadro A12 del Anexo Estadístico 3.

De esta manera, se concluye que la proporción de recursos recibido de la federación constituyen una aportación marginal al gasto total que se destina para la realización de las acciones en el marco del *Anexo Técnico* para el uso de recursos del PROAGUA, de manera

que la entidad federativa carga en su casi totalidad con el financiamiento de las acciones destinadas al mejoramiento de la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

11. ¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa/recurso durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?

Actualmente, ni el Programa S074 en Baja California, ni los OOA como entes ejecutores del gasto federalizado, reportan el costo por usuario/beneficiario de los servicios provistos. Al respecto, es importante precisar que debido a que la aplicación de recursos del S074 no responde a una lista o padrón de beneficiarios, dicho costo no puede ser estimado de manera directa. No obstante, se entiende que los beneficiarios directos de sus acciones son todos los usuarios de los servicios que proveen los OOA, tanto actuales como potenciales, de la red pública de servicios de agua potable y saneamiento. En este sentido, los operadores no cuentan estimaciones sobre el costo usuario/beneficio que integre en su totalidad los costos asociados a los componentes de servicios de saneamiento y de alcantarillado. Pese a que esta información se puede considerar actualmente no disponible al público, el costo por usuario/beneficiario de los bienes y servicios se puede calcular a partir de las estadísticas para la medición de eficiencia comercial de los propios OOA.

De tal manera, tal como se muestra en el **Cuadro 11**, de acuerdo con las estadísticas de medición de eficiencia comercial de los servicios de agua potable provistas por los OOA³¹, se estima que entre 2021 y 2023, el costo unitario de los servicios de agua potable se incrementó de manera global en un 19.3%.

Cuadro 11. Estadísticas de provisión de servicios de agua potable en Baja California.

Tipo de usuario	Unidades/ Conexiones		Consumo/ Facturación			Variación 2021-2023				
	Total	%	Millones de m3	Millones de \$	% del Total facturado	Conexiones	Consumo total	Consumo per cápita	Ventas/ recaudado	Costo por m3
Domésticas	1,029,451	93.4%	158.5	954.6	35.8%	3.8%	-2.3%	-5.8%	34.1%	18.3%
Comerciales	64,249	5.8%	21.3	868.2	32.6%	7.9%	-4.5%	-11.5%	60.9%	30.8%
Industriales	3,338	0.3%	12.7	441.2	16.6%	-2.3%	-2.4%	-0.1%	8.1%	4.2%
Gobierno	4,972	0.5%	10.2	399.2	15.0%	0.6%	-3.7%	-4.3%	26.5%	27.6%
Total	1,102,010	100%	202,752	2,663.1	100.0%	4.0%	-2.6%	-6.3%	34.8%	19.3%

Fuente: Estadísticas de eficiencia comercial de OOA, 2021-2023.

No obstante, como se muestra en la **Gráfica 19**, esta situación se presentó de manera diferenciada según el tipo de usuarios y al respecto se destaca lo siguiente³².

- **Usuarios domésticos.** Constituyeron el 93.4% del total de los usuarios, con una participación en el consumo de agua del 78.2%, un consumo anual total de 158 mil m3 y 154 m3 promedio por unidad/conexión y cuyos pagos representaron el 35.8% de los montos facturados.

En el periodo evaluado, las tomas domésticas crecieron un 3.8%, experimentaron una reducción del 2.3% en el consumo de agua y del 5.8% en términos del volumen

³¹ Únicamente para efectos de la presente evaluación, esta información se recibió únicamente de la CESPM y la CESPT, por lo que el análisis de esta sección se restringe a estos casos.

³² La información a las que se refiere esta pregunta se detalla en el Cuadro A13 del Anexo 3.

de consumo anual per cápita y se incrementó en 34.1% los montos recaudados por cobro de servicios. En ese mismo periodo, se observa un incremento del 18.3% en el costo por m³ del consumo de agua para uso domésticos, al pasar de \$5.09 a \$6.02 en el periodo de 2021 al 2023.

- **Usuarios comerciales.** Constituyeron el 5.8% del total de los usuarios, con una participación en el consumo de agua del 10.5%, un consumo anual total de 352 m³ y 331 m³ promedio por unidad/conexión y cuyos pagos representaron el 32.6% de los montos facturados.

En el periodo evaluado, las tomas comerciales crecieron un 7.5%, experimentaron una reducción del 4.5% en el consumo de agua, así como del 11.5% en términos del volumen de consumo anual per cápita y se incrementó en 60.9% los montos recaudados por cobro de servicios.

En ese mismo periodo, se observa un incremento del 30.8% en el costo por m³ del consumo de agua para uso comercial, al pasar de \$31.14 a \$40.75 en el periodo de 2021 al 2023.

- **Usuarios de gobiernos.** Constituyeron el 0.5% del total de los usuarios, con una participación en el consumo de agua del 5%, un consumo anual total de 2143 m³ anuales y 2 050.2 m³ promedio por unidad/conexión y cuyos pagos representaron el 15% de los montos facturados.

En el periodo evaluado, las tomas de usuarios de gobierno crecieron un 0.6%, experimentaron una reducción del 3.7% en el consumo de agua, así como del 4.3% en términos del volumen de consumo anual per cápita y se incrementó en 26.5% los montos recaudados por cobro de servicios.

En ese mismo periodo, se observa un incremento del 27.6% en el costo por m³ del consumo de agua para uso de los gobiernos, al pasar de \$30.70 a \$39.16 en el periodo de 2021 al 2023.

- **Usuarios industriales.** Constituyeron el 0.3% del total de los usuarios, con una participación en el consumo de agua del 6.3%, un consumo anual total de 3,806 m³ y 3,806.8 m³ promedio por unidad/conexión y cuyos pagos representaron el 16.6% de los montos facturados.

En el periodo evaluado, las conexiones industriales se redujeron un 2.3%, experimentaron una reducción del 3.7% en el consumo de agua y también del 0.1% en términos del volumen de consumo anual per cápita, con un incremento del 8.1% en términos de los montos recaudados por cobro de servicios. En ese mismo periodo, se observa un incremento del 4.2% en el costo por m³ del consumo de agua para uso domésticos, al pasar de \$33.33 a \$34.72 en el periodo de 2021 al 2023.

A partir de estos hallazgos, se observa que el consumo de agua ha experimentado ajustes tendientes a un mayor racionamiento de recursos, el cual se corresponde con incrementos generalizados en el costo del servicio. No obstante, se observa que estos ajustes de comportamiento y de costos son desiguales e inequitativos.

Por ejemplo, mientras que el consumo doméstico m³ per cápita experimentó una reducción significativa pese al incremento en el número de usuarios de este tipo, el consumo industrial se mantuvo en niveles similares de consumo per cápita con variaciones mucho menores en términos de cobros y el costo en el servicio.

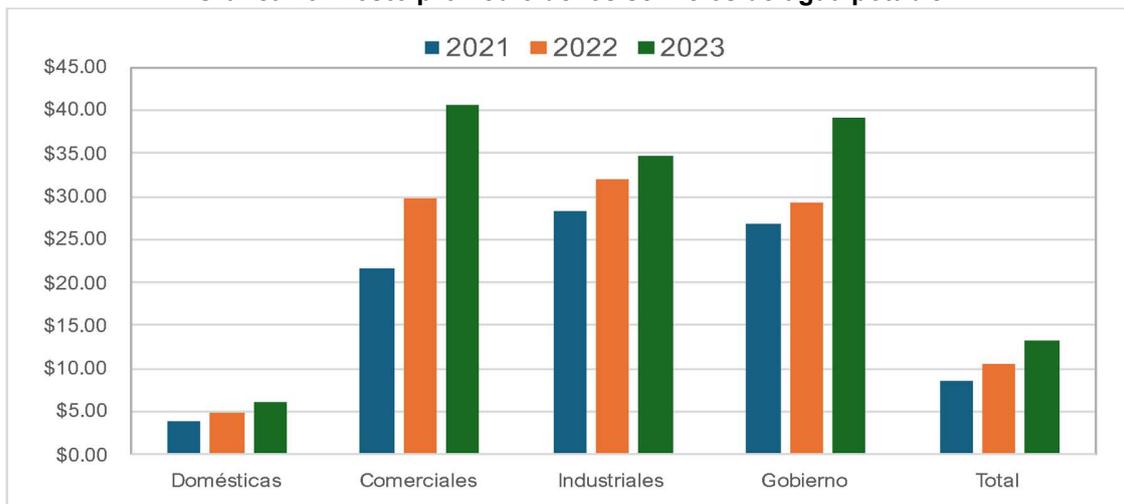
Para ponerlo en contexto, el consumo per cápita de los usuarios industriales representó en 2023 aproximadamente 24 veces el consumo de los usuarios domésticos y 11 veces el de

los comerciales, pese a sólo constituir el 0.3 del total de las conexiones existentes y el incremento en los costos para estos usuarios fue el menor.

En consideración de lo anterior, con la información que parcialmente ha sido provista para realizar este análisis, se concluye que el costo per cápita, referidos a los servicios de agua potable entregados por los OOA, se distribuyen de manera inequitativa, esto es, el costo es mayor para aquellos que, como los usuarios domésticos, consumen menos.

Este costo se ha estimado ha crecido en términos reales y en general en los últimos dos ciclos presupuestarios, pero lo ha hecho de manera más acentuada para los usuarios cuyo consumo per cápita es menor, lo que afecta en mucho mayor medida a las poblaciones que son prioridad de atención para el Programa S074 y también para los Programas estatales concurrentes. En resumen, estos costos no son consistentes con los objetivos de la política que se analiza.

Gráfica 19. Costo promedio de los servicios de agua potable



Fuente: Elaboración propia con información de la CESPM (2023) y CESPT (2023).

12. ¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa?

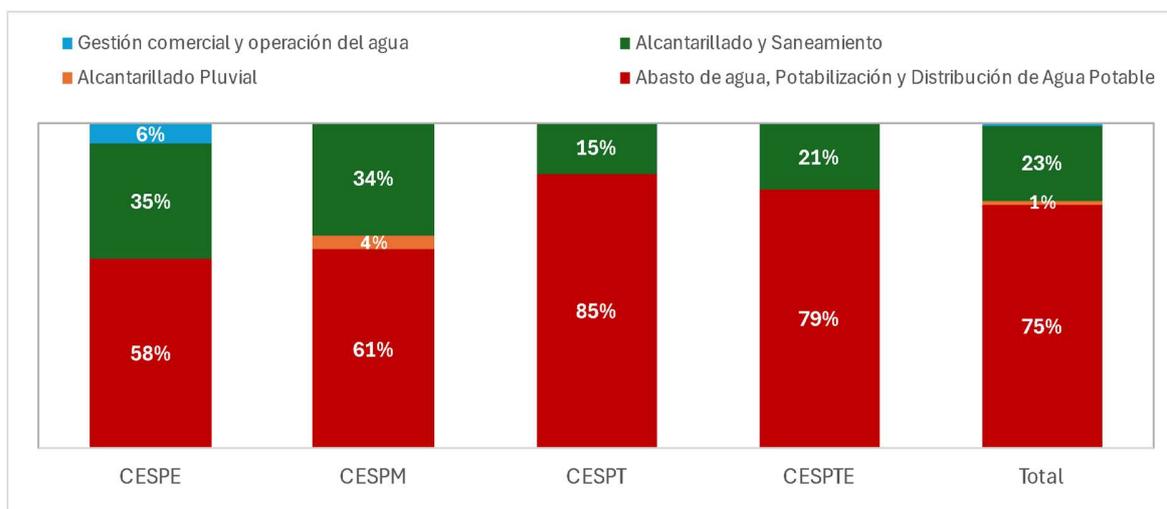
En la **Gráfica 20** se muestra la distribución del gasto asignado por la entidad federativa a las áreas objetivo de atención de los distintos Programas estatales concurrentes a cargo de los OOA para el ciclo presupuestario 2023 y se destaca lo siguiente³³.

En general, el 75% presupuesto asignado se destinó a acciones para la mejora del abasto de agua, potabilización y distribución de agua potable, seguido del 23% destinado a la atención del alcantarillado y saneamiento.

Con un porcentaje no mayor al 1%, el restante del total presupuestado se empleó para atención del alcantarillado pluvial y gastos para la gestión comercial y operación del agua en zonas de atención en Ensenada.

³³ La información a las que se refiere esta pregunta se detalla en el Cuadro A14 del Anexo 3.

Gráfica 20. Gasto estatal según área objetivo de atención de programas concurrentes



Fuente: Elaboración propia con información del Cuadro A14 del Anexo Estadístico 3.

No obstante, al considerar la situación a nivel de los OOA, se destaca lo siguiente:

Primero, que la CESPM y la CESPE destinaron relativamente más recursos para acciones de alcantarillado y saneamiento, equivalentes a una participación presupuestaria del 35% y 34% respectivamente.

Aunque con contribuciones reducidas, la CESPE destinó el 6% de los recursos para acciones de gestión comercial y operación del agua, mientras que la CESPM dirigió un 4% adicional para la atención del alcantarillado pluvial.

Segundo, tanto la CESPT como la CESPTE, priorizaron la realización de acciones para la atención del abasto de agua, potabilización y distribución de agua potable, destinando respectivamente el de 85% y 79% de su presupuesto.

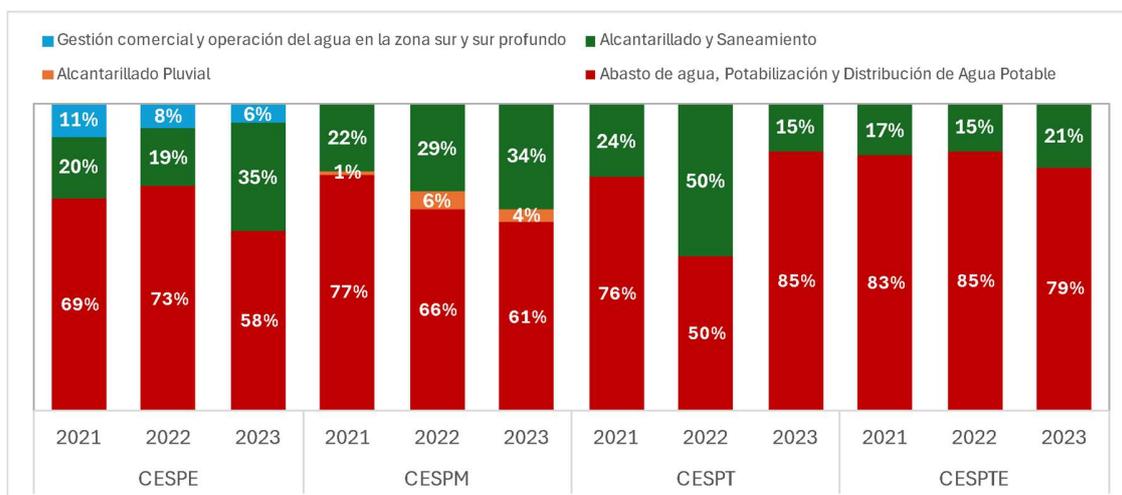
En cuanto a la evolución del gasto según las áreas objetivo de los *Programas estatales concurrentes*, tal como se muestra en la **Gráfica 21**, en el periodo evaluado 2021-2023, la situación según organismo operador fue la siguiente.

En el caso de la CESPE, se observa una reducción del gasto destinado a la gestión comercial y operación del agua desde el 2021 al presente, a la par de un incremento en el destino del gasto para obras de alcantarillado y saneamiento.

En el caso de la CESPM, se observa un incremento sistemático desde el 2021 al presente ciclo del presupuesto destinado a la realización de obras de alcantarillado, el cual también ha implicado la atención (aunque muy reducida) del alcantarillado pluvial.

En el caso de la CESPT, se destaca que en el ciclo presupuestario 2022 el gasto prácticamente se dividió en partes iguales para la atención de alcantarillado y saneamiento, así como del abasto de agua y potabilización. Finalmente, en el caso de la CESPTE, se observa un ligero incremento en la participación del gasto para acciones de alcantarillado y saneamiento, que ha pasado del 17% en 2021 al 21% en 2023.

Gráfica 21. Gasto estatal según área objetivo de atención de programas por OOA



Fuente: Elaboración propia con información de los POA de los *Programas estatales concurrentes* durante el periodo 2021-2023.

Con base en los hallazgos previos, se concluye que el gasto de los *Programas estatales concurrentes*, a cargo de los OOA, se orienta hacia la atención de las acciones prioritarias para el cumplimiento de los criterios de distribución según los Componentes establecidos en los *Anexos Técnicos* para el uso de los recursos del Programa S074.

13. Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?

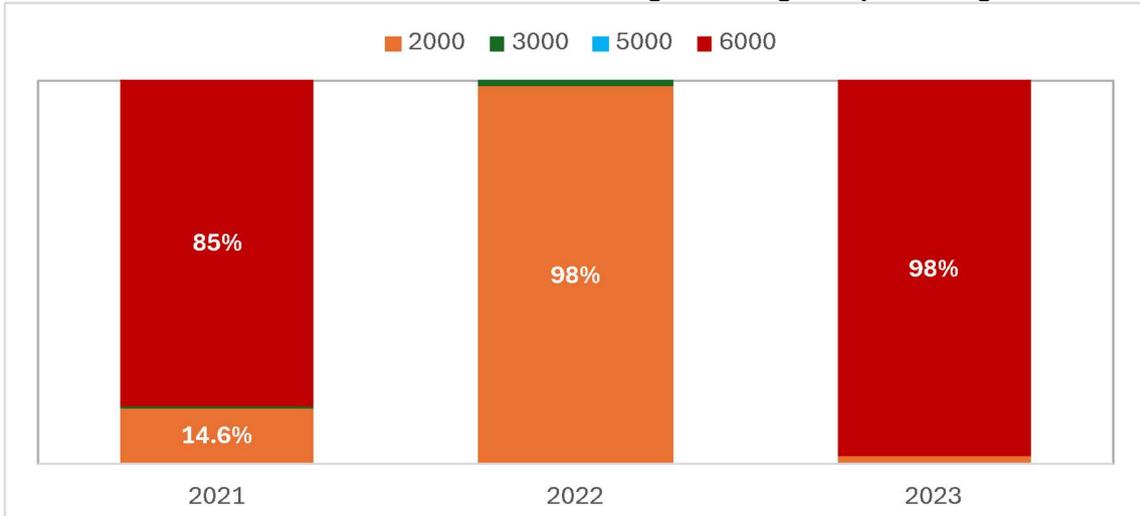
Como se mencionó previamente, el problema que busca resolver el S074 es el de las deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, es decir, fortalecer las capacidades operativas de los OOA³⁴.

En la **Gráfica 22** se presenta la evolución de los recursos federales del S074 y al respecto se destaca lo siguiente. Para el ciclo presupuestario 2021 y el 2023, la mayor parte de los recursos se dispusieron en el rubro 6000 "Inversión pública", todos los cuales corresponden a la partida de gastos para "construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y comunicaciones", con una participación presupuestal respectiva de 85% y 98%.

Durante el presupuestario 2022, que como se destacó se presentó una reducción presupuestaria del 99% con respecto al año previo, el 98% del gasto se destinó al rubro 2000 "Materiales y suministros", en su mayor parte insumos requeridos para la operación de acciones relacionadas con el trabajo de mantenimiento y demás requeridos para el trabajo en campo. No obstante, es importante destacar que la orientación del gasto es diferenciada según el organismo operador.

³⁴ La información a la que se refiere esta pregunta se detalla en los Cuadros A15 y A16 del Anexo 3.

Gráfica 22. Recursos federales del S074 asignados según capítulo de gasto



Fuente: Elaboración propia con información de SCHK. Destino del Gasto, 2021-2023.

Como se presenta en la

, el destino del gasto fue diferenciado por OOA y al respecto se destaca lo siguiente. En el caso de la CESPE, el gasto en el rubro de “Materiales e insumos” pasó del 100% en 2021 al 4% en el ciclo presupuestario 2023, en favor de una priorización del gasto para la construcción de obras para el abastecimiento de agua. En el caso de la CESPT, en los años de 2021 y 2023, el 99% de los recursos se dirigieron para la construcción de obras; en el año 2022, el 92% del gasto se destinó para la adquisición de materiales e insumos y el 8% en el rubro de “servicios generales”, este último primordialmente en erogaciones para reparación y mantenimiento del equipo de transporte. En el caso de la CESPMP, entre el 2021 y el 2023 se redujo el gasto en el rubro de materiales y suministros, pasando del 38% al 6%, en favor del gasto para la construcción de obras de abastecimiento. También, en 2022 priorizó el gasto en materiales y suministros, al cual destinó todos los recursos disponibles. Por último, de la CESPTTE, que para el 2021, la única ocasión que ha recibido recursos del S074, su totalidad se destinó la construcción de obras.

Gráfica 23. Evolución de los recursos federales del S074 según capítulo de gasto



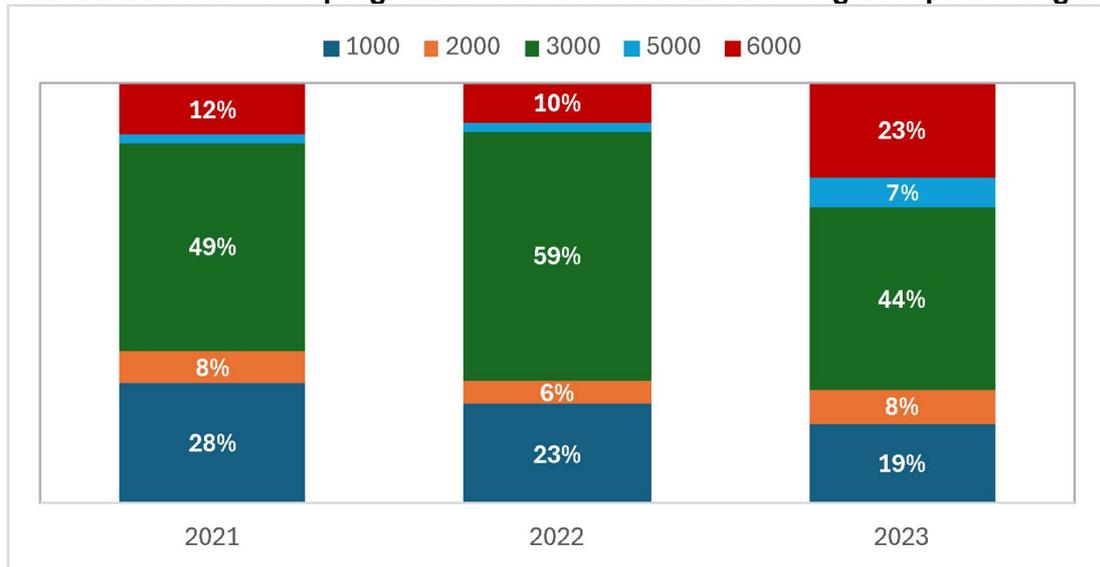
Fuente: Elaboración propia con información de SCHP. Destino del Gasto, 2021-2023.

Por otra parte, en lo que se refiere a los recursos de los *Programas estatales concurrentes*, es importante recapitular que sus objetivos actuales priorizan la provisión de servicios con criterios de cumplimiento en eficiencia, no solamente en lo que se refiere a la ampliación de la cobertura, sino a aspectos relacionados con la oportunidad y la calidad. En la **Gráfica 24** se presenta la distribución del gasto según capítulo y su evolución, por lo que destaca lo siguiente.

Para el ciclo presupuestario 2023, el 44% del gasto asignado se orientó hacia el capítulo 3000 “Servicios generales”, seguido por el 23% destinado al capítulo 6000 “Inversión pública”, el 19% al capítulo 1000 “Salarios y remuneraciones” y el restante 15% repartido entre gastos en los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 5000 “Bienes inmuebles”.

Durante el periodo evaluado se observa una relativa reducción del gasto en el rubro de servicios generales y también en el rubro de salarios y remuneraciones, en favor sobre todo del incremento del gasto de inversión pública, es decir, para construcción de obras de abastecimiento de agua potable, el cual ha pasado del 12% al 23% de participación en el total de recursos asignados.

Gráfica 24. Recursos de programas estatales concurrentes según capítulo de gasto



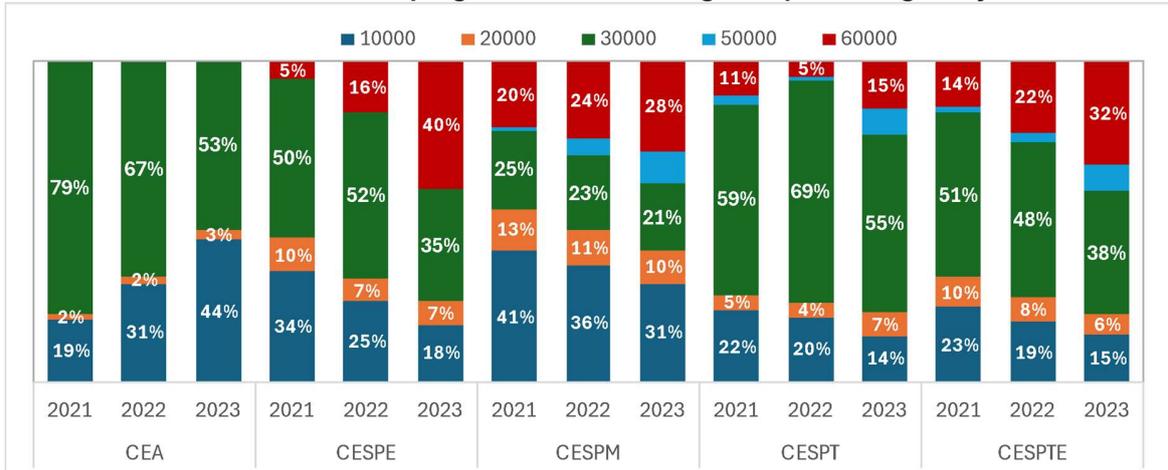
Fuente: Elaboración propia con información de POA de *Programas estatales concurrentes* 2021-2023.

Sin embargo, la orientación del gasto se observa es desigual según el OOA, tal como se muestra presenta en la **Gráfica 25** en donde destaca lo siguiente. En el caso de la CESPE y de la CESPTE se observan reducciones considerables en los rubros de gasto 3000 “Servicios generales” y 1000 “Salarios y remuneraciones”, en ambos casos en favor de una reorientación del destino de los recursos para gastos del capítulo 6000 “Inversión pública”, esto es, construcción de obras de abastecimiento de agua potable.

En los casos de la CESPM y de la CESPT, si bien se observa también la reducción de gasto en servicios generales y en pago de salarios que contribuye a un incremento moderado en el presupuesto destinado a la construcción de obras, se destaca que hay un ligero incremento en la orientación del gasto al capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, pero con una tendencia a mantener relativamente sin cambios las priorizaciones de atención en los últimos tres ciclos presupuestarios.

Finalmente, en el caso de la CEA se observa un incremento en los gastos del capítulo 1000 (remuneraciones y salarios), con una correspondiente reducción de los gastos del capítulo 3000 (servicios personales). Al respecto, es importante destacar que su participación presupuestaria en la financiación de acciones del S076 están relacionadas primordialmente el fortalecimiento de capacidades de los OOA, pero con la información de los POA que se analiza aquí no es posible determinar con especificidad la participación de las actividades destinadas a estas acciones dentro del total del gasto de la propia CEA.

Gráfica 25. Recursos de programas estatales según capítulo de gasto y OOA



Fuente: Elaboración propia con información de POA de los *Programas estatales concurrentes* 2021-2023.

Partiendo de los hallazgos previos, se concluye que el gasto presupuestario proveniente de las transferencias federales está orientado primordialmente al financiamiento de construcción de obras y mucho menos a la atención de los déficits de capacidades de los OOA, según se establece en los objetivos del S074. Aunque la CEA participa con financiamiento para fortalecimiento de capacidades en los OOA, esta se restringe a cursos y talleres, primordialmente. Sin embargo, la falta de priorización debe entenderse como falta de atención de otros aspectos importantes relacionados con la mejora en la provisión de los servicios, tal como son el mejoramiento en la calidad del agua u otras acciones encaminadas a reforzar las capacidades de monitoreo, considerando diversas acciones según lo establece en el *Manual de Operación y Procedimientos* del PROAGUA.

Por otra parte, como se observó anteriormente, los recursos del S074 son proporcionalmente pequeños con comparación con el total de recursos que el gobierno estatal destina para atender la cobertura de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, no sólo en términos de ejecución de obras, sino mantenimiento de remuneraciones y salarios del personal. En este sentido, constituye una oportunidad de mejora aprovechar estas contribuciones adicionales para incrementar las capacidades operativas de los OOA, sobre todo para incrementar los recursos en áreas estratégicas como son el monitoreo y la evaluación de los impactos de la cobertura en términos de la mejora en el acceso seguro de la población a los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Por último, con relación a los recursos provenientes del gobierno estatal, se destaca la orientación hacia la inversión en obras para incrementar la cobertura de agua potable y servicios, acorde con los objetivos y metas de la planeación federal. No obstante, se advierte que la reducción en general del gasto del capítulo 1000 "Salarios y remuneraciones" o del 2000 "Materiales y suministros", puede representar un riesgo en términos de la provisión de servicios con criterios de calidad y eficiencia, en caso de que este afecte

directamente la capacidad del personal actual en los OOA para atender las distintas problemáticas.

14. ¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información sobre el ejercicio de los recursos públicos del programa?

Con base en la información disponible en las fuentes oficiales y de acceso público, así como la provista por los entes para la realización de la presente evaluación, se observa que el gobierno de Baja California publica de manera sistemática y regular todo lo referente a información sobre el ejercicio presupuestal, en particular información de planeación, programación presupuestaria y metas programáticas, así como destino del gasto federalizado.

Esta información se encuentra disponible y es de acceso público en los informes de avances de la cuenta pública y de los recursos federales, a través del portal web oficial de la Secretaría de Hacienda el Estado denominado Monitor BC.

No obstante, con relación a toda esta información sobre avance del gasto del PROAGUA para Baja California, el Programa o los operadores estatales no cuentan con un reporte detallado que permita identificar el ejercicio del presupuesto programado según lo establecido en los *Anexos Técnicos*.

Además, esta información no presenta información suficiente para identificar conceptos de gasto y poder llevar a cabo un análisis conjunto con el avance del gasto de los Programas estatales concurrentes siguiendo criterios homogéneos.

También, a esta restricción se agrega la inaccesibilidad de la información programática del PROAGUA en formatos de datos tabulares o de bases de datos, pues actualmente el detalle de desagregación del gasto programado y metas programáticas están en documentos con formatos de lectura de texto o imagen que dificultan el procesamiento para su análisis.

Por su parte, respecto a la información presupuestaria de los Programas estatales concurrentes, los hallazgos más importantes se concentran en la atención de las limitaciones. Primero, en cuanto al uso de información presupuestaria, esta se encuentra disponible únicamente en los reportes de los POA generados en formatos de documento, los cuales se procesan individualmente y sobre demanda, lo que limita el acceso a un procesamiento rápido y análisis de la información del gasto público.

Segundo, a la par de lo anterior, que el nivel de transparencia de la información para el análisis presupuestario de los recursos del PROAGUA en Baja California, si bien difundido y accesible para su consulta pública, presenta actualmente limitaciones de accesibilidad para el procesamiento y análisis de información del gasto presupuestario de todas las acciones relacionadas con su realización.

Tercero, considerando que un área importante para la comunicación de la información pública y que existen aún áreas de oportunidad para la mejora en el nivel de transparencia y claridad en cuanto al detalle del gasto presupuestario.

Por ello, se concluye que el nivel de transparencia de la información cumple con lo mínimo para distribuirse a través de medios públicos, pero en términos de accesibilidad y apertura, se puede considerar bajo debido a que la información presupuestaria relacionada con las acciones del Programa S074 aún se encuentra dispersa, presenta aún diferencias entre distintas fuentes y una parte aún de ella no puede ser consultada en formatos adecuados para procesar la información para su análisis estadístico, contable o financiero.

Valoración de la sección

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Valoración
Ejercicio Presupuestal	8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Medio alto
	9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?.	Eficiencia	Medio bajo
	10.-¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?.	Economía	Bajo
	11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	Bajo
	12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Medio
	13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?.	Calidad	Medio
	14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Calidad	Bajo
Resultado de la sección			28.6

Hallazgos de la sección

- Tendencia creciente al incremento en el financiamiento de las acciones del Programa.
- Discrepancias en el reporte del avance del gasto federalizado para los distintos momentos contables según las distintas fuentes de reporte.
- Rezagos en el gasto de los OOA, particularmente en CESPМ, CESPT y CESPTE
- El gasto destinado a los Componentes y Subcomponentes del PROAGUA es considerablemente menor a la inversión estatal para la operación de los OOA.
- Incremento del gasto áreas de operación y mantenimiento con reducciones en el presupuesto destinado a la remuneraciones y salarios (Capítulo 1000) de los OOA.
- Falta de aprovechamiento de información sobre eficiencia física, eficiencia comercial y costos unitarios de los servicios de agua potable y saneamiento para la planeación presupuestaria de los OOA.

3. Análisis de la cobertura

15. **¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documentos de similar naturaleza y este cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).**

De acuerdo con las ROP del PROAGUA 2023, las poblaciones potencial y objetivo del Programa son las siguientes.

- **Población potencial (PP).** Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al censo de población y vivienda del INEGI.

Con base en esta definición, de acuerdo con la información provista en el Censo de Población y Vivienda 2020 para Baja California, el universo potencial se habría conformado entonces por un total de 154 237 habitantes, equivalente al 4.4% de la población que presentó alguna carencia en el suministro de agua potable o de servicios de saneamiento (drenaje).

- **Población objetivo (PO).** Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.

Con base en esta definición, de acuerdo con la información del Anexo Técnico del PROAGUA, en 2023 el universo de atención que se estableció fue de 169 198 habitantes, total conformado por nuevas incorporaciones y los previstos para mejoras. Adicionalmente, la cuantificación de la población objetivo considera la atención hacia grupos prioritarios, en este caso indígenas, mujeres y población afromexicana.

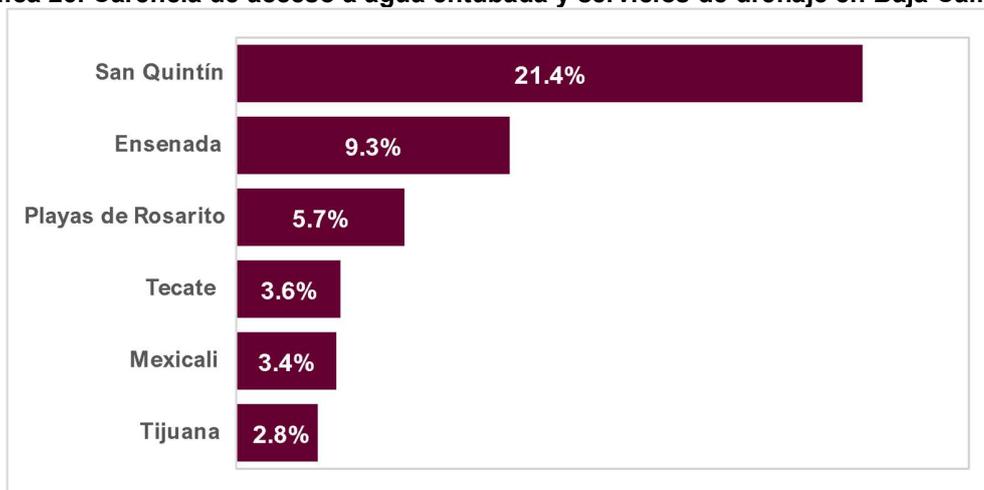
No obstante, con relación a las definiciones anteriores y las implicaciones que para la cuantificación de ambas población potencial y población objetivo del S074 en Baja California, es importante precisar lo siguiente.

En lo que respecta a la población potencial, hay dos aspectos sensibles para la planeación y el establecimiento de metas de desempeño. Primero, que la fuente del Censo provee información únicamente para el año de su levantamiento, es decir el 2020, y aunque preserva la ventaja de identificar el tamaño de la problemática en niveles territoriales a escala municipal, no permite conocer el tamaño de la problemática entre los años comprendidos dentro del intervalo intercensal.

Por ejemplo, con información del Censo, en 2020 el 4.3% de la población bajacaliforniana presentó carencia de acceso a agua entubada y servicios de drenaje; según municipio, estas carencias fueron del 21.4% en San Quintín, 9.3% en Ensenada, 5.7% en Playas de Rosarito, 3.6% en Tecate, 3.4% en Mexicali y del 2.8% en Tijuana³⁵.

³⁵ La información se presenta con detalle en el Cuadro A17 del Anexo 3.

Gráfica 26. Carencia de acceso a agua entubada y servicios de drenaje en Baja California



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario ampliado.

Por su parte, con información la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), para el 2022 se estimó que el 3.6% de población habría presentado carencia de suministro de agua potable en la vivienda o de servicios de saneamiento (drenaje), es decir, una reducción en la incidencia de la problemática comparada con los niveles censales observados en 2020 pero también con los registrados por esta misma fuente para el mismo año en cuestión³⁶. Y segundo, la definición de población potencial no considera aspectos relevantes o de interés en lo que respecta a la mejora de la eficiencia y calidad en la entrega de los servicios, de modo que los umbrales de carencia utilizados para su estimación tienden a sesgar la medición del logro en torno a criterios mínimos y dejan de lado aspectos concernientes al ejercicio del derecho humano al agua, tal como se establece a nivel de objetivos de los Programas estatales concurrentes y que son prioritarios para la política del gobierno estatal.

En lo que respecta a la población objetivo, según lo que se establece en los Anexos Técnicos de PROAGUA, los montos de atención establecidos exceden los umbrales estimados para la población potencial según los mismos criterios establecidos. Por ejemplo, para el 2022, el monto total de la población prevista para su atención fue 2.4 veces la población potencial estimada para ese ciclo presupuestario; mientras que para el año 2023, la población a atender fue 1.2 veces la población potencial del mismo año³⁷.

Tal hecho se sugiere que, si bien en el marco de las acciones del S074 se reconoce que los impactos que se buscan a través del Programa son más amplios en términos del alcance poblacional, este logro de atención se valore con precaución ante una potencial sobreestimación del éxito en los resultados que es atribuible a una definición mínima de lo que es la población potencial.

Por lo anterior, se concluye que la definición de la población potencial del S074 es insuficiente y limitada para la identificación de las problemáticas que se buscan resolver, incluyendo las prioridades e intereses de las acciones realizadas por el gobierno estatal.

De cara al cumplimiento con los objetivos de mejora en la eficiencia y la calidad en la entrega de los servicios, una mejor aproximación sería considerar en la delimitación del universo potencial la provisión de forma segura de los servicios de agua potable o

³⁶ La información se presenta con detalle en el Cuadro A18 del Anexo 3.

³⁷ La información del análisis de PP, PO y Cobertura se presenta en detalle en el Cuadro A22 del Anexo 3.

saneamiento, tal como está establecido en los indicadores del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) comprometidos por México para el cumplimiento de la Agenda 2030 en su objetivo 6 “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”.

De acuerdo con la metodología de la CONAGUA para el seguimiento de ODS, la proporción de la población que no dispone de servicios de suministro de agua potable y saneamiento gestionados de manera segura en Baja California, para el 2022, es del 14.6% de acuerdo con la información de los indicadores ODS México³⁸.

Todo lo anterior, por tanto, se concluye se puede llevar a cabo mediante un estudio diagnóstico que considere la atención de las necesidades o demandas en la provisión de servicios de agua potable o drenaje, en función de diferentes características territoriales o sociodemográficas, dificulta la priorización de la atención en áreas que requieren mayor atención, especialmente con énfasis en poblaciones con algún tipo de vulnerabilidad social o económica y en el marco del cumplimiento con los compromisos nacionales de la Agenda 2030 para garantizar el derecho humano al agua mediante una provisión segura de agua potable y drenaje.

16. ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?

De acuerdo con la información del *Anexo Técnico Modificadorio* para el uso de recursos el PROAGUA en Baja California, se establecen metas numéricas de cobertura para la población que considera los componentes de atención del programa (agua potable, alcantarillado y saneamiento), así como características sociodemográficas para grupos vulnerables como son las personas indígenas, mujeres y personas afroamericanas. Toda esta información, se precisa, únicamente se presenta en información de cuadros estadísticos sin mayor análisis o profundidad sobre las implicaciones o expectativas programáticas.

No obstante, se observa que esta información es limitada y no considera diversos aspectos relevantes para los objetivos de la planeación estatal, de acuerdo con las prioridades establecidas en los principales indicadores de logro a nivel de Propósito de las acciones estatales que son concurrentes al S074.

Al respecto, se destaca que actualmente se carece de un diagnóstico de las necesidades/carencia de servicios de provisión de agua y saneamiento, considerando criterios territoriales, características de vulnerabilidad o rezago social, o aspectos relacionados con el ejercicio del derecho humano al agua, para identificar el tamaño de la problemática y el establecimiento de prioridades de atención en términos del avance en la cobertura con criterios de eficiencia, calidad y seguridad.

³⁸ La información se presenta con detalle en el Cuadro A19 del Anexo 3. Adicionalmente, es importante destacar que las carencias en el suministro seguro de los servicios de agua potable y drenaje es desigual al considerar diversas características sociodemográficas de los hogares, tales como la pertenencia étnica, la presencia de población infantil o población adulta mayor, lo que en algunos tiende a profundizar las brechas de acceso seguro y concentrarse el rezago en algunos sectores de la población más que en otros. Por ejemplo, con información de la ENIGH se observa que la provisión de servicios seguros para los hogares bajacalifornianos presenta rezagos de atención cuando sus habitantes son de pertenencia indígena, hay presencia de menores de edad o también de población adulta mayor, tal como se muestra en los Cuadro A20, A21 y A22 del Anexo 3.

17. ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras)

Debido a que el S074 es una modalidad de Programa de transferencias de recursos de la federación, la demanda de atención no depende del establecimiento de padrones de beneficiarios a nivel de personas u otras unidades de menor desagregación territorial. En este sentido, los beneficiarios directos del Programa S074, tal como lo establece oficialmente la SEMARNAT y la CONAGUA en el reporte oficial del *Padrón de Beneficiarios del Programa S074*, para el ciclo presupuestario 2023 fueron las 32 entidades federativas, en este caso el estado de Baja California.

No obstante, en lo que se refiere a la naturaleza de los impactos a través de la mejora en las capacidades de gestión de los OOA y en la página, que es el objetivo de este Programa, los beneficiarios indirectos de estas acciones son todas las personas en su calidad de usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento se encuentran conectados a la red de abasto de agua y otros servicios que se proveen para la atención del saneamiento/tratamiento del agua o el mantenimiento de los sistemas de drenaje, es decir, la base de datos de los clientes usuarios de los distintos organismos operadores es equiparable a un padrón a nivel de personas o unidades territoriales de menor desagregación, como son los municipios o áreas de intervención de los propios OOA.

En consideración de lo anterior, se concluye que actualmente la información sobre beneficiarios del Programa S074 y de las acciones de los Programas estatales concurrentes está incompleta y no es de acceso público. En este caso, las estadísticas de los usuarios de los servicios de agua potable y drenaje, referente a los beneficiarios indirectos, aún presentadas de manera agregada y sin comprometer la confidencialidad de los datos, no son de carácter público. Este es un aspecto clave en términos de transparencia, pero también para llevar a cabo una valoración del desempeño con un enfoque de mayor apertura hacia los mecanismos de transparencia y comunicación de resultados para la ciudadanía.

Valoración de la sección

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Valoración
Análisis de la Cobertura	15.-¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Medio
	16.-¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficiencia	Bajo
	17.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	Eficiencia	Bajo
		Resultado de la sección	16.7

Hallazgos de la sección

- La definición de poblaciones potencial y objetivo establecidas en las ROP del PROAGUA son insuficientes y limitadas para identificar de manera adecuada las problemáticas que se buscan resolver en conjunto con la federación.
- La información sobre beneficiarios del Programa S074 y de las acciones de los Programas estatales concurrentes está incompleta y no es de acceso público.
- No se cuenta con diagnósticos que presenten un análisis las necesidades de cobertura de agua potable y saneamiento de la población, según perfiles de usuarios, características sociodemográficas de la población y sus carencias en servicios o vulnerabilidad social, disponibilidad de los recursos hídricos para Baja California y sus municipios o áreas de intervención territorial.
- No se cuenta con estrategias documentadas y sistematizadas de cobertura para la selección, seguimiento y actualización de los beneficiarios.
- El Programa S074 no cuenta con un padrón de beneficiarios indirectos a nivel de personas u otras unidades de menor desagregación territorial.
- El Programa S074 y los Programas estatales concurrentes no recaba información sobre la percepción sobre los servicios recibidos.

4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?

En la *Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Agua potable, Drenaje y Tratamiento* del ejercicio presupuestario 2020 incluida en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 los *Programas estatales concurrentes* a cargo de los OOA recibieron recomendaciones cada uno, con el objetivo de mejorar su desempeño y eficiencia en las áreas evaluadas.

Entre los hallazgos más importantes de esta evaluación, y que destacan por su interés en el contexto de la presente, son los siguientes:

- i. Bajo cumplimiento en algunas de las metas financiadas con los recursos del PROAGUA
- ii. Gran cumplimiento a las metas establecidas de los indicadores de resultados de los anexos técnicos del Convenio de Coordinación en su cierre presupuestal 2020, en Promedio cumplen al 100% todos los indicadores establecidos
- iii. No se cuenta con información publicada en transparencia referente a las estadísticas que generan las Entidades Paraestatales conforme al agua tratada, litros por segundo, agua desinfectada y agua producida en el Estado; insumos necesarios para la transparencia y la rendición de cuentas respecto a la conciliación de los resultados del PROAGUA
- iv. La información presupuestal publicada en transparencia no es clara respecto al origen de los recursos, si son federales o Estatales y de qué fuente de financiamiento corresponde.
- v. Existen diferencias entre los registros que se hacen en tres sistemas o reportes: SRFT, Sistema de Presupuesto de Gobierno del Estado, y Anexos de Cierre de Ejercicio del Convenio de Coordinación del PROAGUA 2020, referente a los ejecutores, registros de fuentes de financiamiento y montos presupuestales.
- vi. No en todas las obras ejecutadas se identificó la población indígena que fue beneficiada (Anexos de Cierre Presupuestal del Convenio de Coordinación PROAGUA 2020), lo cual limita el análisis para determinar el impacto que se tiene sobre dicha población en situación de vulnerabilidad.

A partir de estos hallazgos, se destaca que en la presente evaluación hay una reincidencia o recurrencia en lo siguiente:

- i) Información pública sobre indicadores de eficiencia (física, comercial, entre otros) de los OOA, los cuales involucran el conocimiento de los beneficiarios o usuarios conectados al sistema;
- ii) Diferencias en el reporte de cifras o montos presupuestarios entre distintos sistemas (SRFT, Gobierno de Baja California, *Anexos Técnicos*) y, por ende, explicaciones sobre las variaciones según momentos contables;
- iii) Falta de inclusión de criterios o identificación poblaciones con características de vulnerabilidad, importantes para el cumplimiento de objetivos de los propios programas presupuestarios;
- iv) Falta de integración de indicadores programáticos para seguimiento del cumplimiento con metas para el PROAGUA Baja California.

En lo que se refiere a las recomendaciones emitidas en su momento, fueron las cinco siguientes:

1. Identificar previamente al cierre de cada trimestre el cumplimiento trimestral y anual de las metas de los programas presupuestarios estatales, para promover modificaciones que permitan el cumplimiento anual, a través de realizar monitoreos con base en los resultados alcanzados al segundo mes de cada trimestre.
2. Integrar en el Sistema de Programación de Gobierno del Estado en las acciones programáticas por apartado del PROAGUA. Siguiendo la secuencia Apartado-Componente.
3. Registrar de manera conciliada en los Sistemas de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los apartados que contiene el PROAGUA, así como los ejecutores, a través de una conciliación de los registros con los que se cuenta.
4. Integrar indicadores para la medición de agua limpia conforme lo que marca el anexo técnico del apartado AAL, midiendo el agua desinfectada y el agua producida. (Fórmula= Caudal Estatal de agua desinfectada / Caudal estatal de agua producida * 100)
5. Reintegrar la recomendación respecto a las diferencias entre los sistemas de reporte de recursos (20192202); y la recomendación 20192203 referente a la integración de los indicadores desglosados por área rural y urbana para que forme parte de sus de indicadores de resultados para el ejercicio fiscal 2022.

A partir de estos hallazgos, se concluye que derivado del ejercicio de evaluación anterior, el PROAGUA en Baja California ha generado ASM y que se ha comprometido al seguimiento de estas recomendaciones, esto a través del *Mecanismo Estatal para el Seguimiento de los ASM (BC Transforma)* y con una metodología sistemática. También, estos hallazgos previos contribuyen a confirmar la persistencia de problemas para el seguimiento y medición del desempeño del Programa S074 en Baja California, que en este sentido le dan mayor valor al trabajo previamente realizado para identificar áreas de oportunidad para la mejora.

18. ¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?

El nivel de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por parte de los OOA, que son los responsables directos de la ejecución de los recursos del PROAGUA, presentan avances diferenciados. En términos generales, todos los OOA emitieron respuestas a través del mecanismo de seguimiento a ASM, lo que evidencia un compromiso por parte de los responsables para comunicar y buscar atender las recomendaciones.

Con relación a los ASM derivados de la EED 2021, se precisa que las recomendaciones generales 202106-x01 a la 202106-x04 se consideran relevantes debido a la importancia de accesibilidad a información sistematizada y estratégica para la medición adecuada del desempeño del PROAGUA y de las actividades concurrentes a este, en tanto que la 202106-x05 puede considerarse complementaria.

De tal manera, el nivel de atención para las primeras cuatro de las cinco recomendaciones, según OOA, fueron las siguientes:

- a) CESPE. Las recomendaciones 202106-301 y 202106-302, que si bien importantes para el seguimiento programático con los criterios del PROAGUA, no han sido atendidas y han sido clasificadas con niveles de prioridad “medio” y “bajo”,

respectivamente. Las recomendaciones 202106-303 y 202106-304, la primera relativa a la integración de información programática-financiera del SRFT y POA, y la segunda la integración de indicadores sobre calidad del agua a nivel de la MIR, se argumentan ambas como “No viables” de atención.

- b) CESP. Todas las recomendaciones se consideraron “No viables” de atención. El principal argumento emitido en el documento de *Posicionamiento institucional* (UDES-06) fue que el recurso que se asigna a las acciones de desinfección PROAGUA es muy limitado y afecta la continuidad del servicio brindado por el organismo.
- c) CESPT. Las recomendaciones 202106-201, 202106-202 y 202106-204 se informó que ya habían sido atendidas, es decir, la incorporación de componentes del PROAGUA en los Programas 135 y 137, así como el indicador de medición de agua limpia. Por su parte, las recomendaciones 202106-203 y 202106-205, relativas a la armonización de criterios presupuestarios y de información programática, se consideraron “No viables” de atención.
- d) CESPT. Las recomendaciones 202106-401, 202106-402, 202106-404 y 202106-405, se informó que ya habían sido atendidas, es decir, las relacionadas con llevar a cabo el reporte de metas de Programas presupuestarios e integración de criterios de componentes del PROAGUA, así como inclusión de indicadores de medición de agua limpia en el SEDED, para las cuales se presentó la evidencia de realizado. Por su parte, las recomendaciones 202106-403, relativas a la armonización de criterios presupuestarios y de información programática, se consideró también como “No viables” de atención.
- e) CEA. A excepción de la recomendación 20210604, relativa a la integración de indicadores de medición de agua limpia, que se informó ya atendida, todas las recomendaciones se consideraron “No viables” pues se argumentó que no son aplicables al organismo coordinador estatal.

Con base en los hallazgos previos, se concluye que los ASM se han atendido de manera diferenciada, poco uniforme y en niveles bajos debido a la tendencia a soslayar la importancia de los hallazgos. Esto último se observa obstaculiza la incorporación de mejoras para la medición del desempeño de las acciones del Programa S076 en Baja California, de la mejora del reporte y accesibilidad de la información presupuestaria y programática siguiendo criterios homologados, haciendo uso de las facultades de autonomía del Gobierno del Estado para establecer sus metodologías de reporte de información, así mismo de los mejores indicadores para contar con una adecuada medición del desempeño y conocer la percepción/satisfacción de los beneficiarios de las acciones del Programa.

Lo anterior constituye una excepción para el caso de la CESPT, la cual respondió favorablemente 4 de las 5 recomendaciones emitidas en la EED 2021. También, para el caso de la CEA, puesto que la pertinencia y competencia de las recomendaciones están orientadas a la mejora de los organismos operadores y no la del ente coordinador de la política hídrica en la entidad. En este sentido, el trabajo de seguimiento de ASM llevado a cabo por la CESPT constituye un antecedente de factibilidad para la adopción de las recomendaciones emitidas en la EED 2021 por los restantes OOA y, en este caso, de la importancia del rol de la CEA para coordinar el trabajo de integración de la información para un mejor acceso público a la información de desempeño del PROAGUA y los *Programas estatales concurrentes*.

En este sentido, se concluye que es necesaria implementación de mecanismos de seguimiento más rigurosos y un enfoque más proactivo en la atención a las recomendaciones podría mejorar significativamente el nivel de respuesta general en futuras evaluaciones. Así mismo, una participación mayor y más activa en la coordinación para integrar los ASM para todos los OOA y una mejora general del sistema de información sobre el desempeño de las acciones directas y concurrentes al Programa S074.

19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?

Únicamente para el caso de la CESPTE, se identifican las recomendaciones señaladas y se presenta la evidencia correspondiente la incorporación de mejoras para la medición de su desempeño, que son las siguientes:

- 1) Identificar previamente al cierre de cada trimestre el cumplimiento trimestral y anual de las metas de los programas presupuestarios estatales, para promover modificaciones que permitan el cumplimiento anual, a través de realizar monitoreos con base en los resultados alcanzados al segundo mes de cada trimestre. Evidencia se presenta en documento de reporte.
- 2) Integrar en el Sistema de Programación de Gobierno del Estado en las acciones programáticas por apartado del PROAGUA. Siguiendo la secuencia Apartado Componente. Ejemplo: APAUR-Agua Potable. Nombre o descripción de la acción; APAUR-Alcantarillado. Nombre o descripción de la acción. Evidencia se presenta en documento de reporte.
- 3) Integrar indicadores para la medición de agua limpia conforme lo que marca el anexo técnico del apartado AAL, midiendo el agua desinfectada y el agua producida. (Fórmula= Caudal Estatal de agua desinfectada / Caudal estatal de agua producida * 100). Evidencia se presenta en documento.
- 4) Reintegrar la recomendación respecto a las diferencias entre los sistemas de reporte de recursos (20192202); y la recomendación 20192203 referente a la integración de los indicadores desglosados por área rural y urbana para que forme parte de sus de indicadores de resultados para el ejercicio fiscal 2022. Evidencia en el reporte del *Estado de cuenta de indicadores de desempeño* del SEDED Baja California.

En el resto de los casos, como se ha mencionado anteriormente, los OOA consideraron la no viabilidad de atención de las recomendaciones más importantes, por lo que no han sido implementadas y/o llevadas a cabo. Sin embargo, para estos últimos casos es importante destacar que no se provee suficiente evidencia de los argumentos con relación a cada uno de los aspectos a valorar en el formato UDES-06 de los ASM, es decir, la claridad, relevancia, justificación, factibilidad y viabilidad sobre cada una de esas recomendaciones.

20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa presupuestario estatal evaluado o que recibe recursos del Gasto Federalizado, recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?

Actualmente, el Programa S074 no cuenta con una plataforma o metodología establecida de manera independiente para el monitoreo de su desempeño. Como se ha mencionado previamente, una de las consecuencias de no contar con criterios homologados para el reporte de información o la coordinación para integración de la información que sobre el

desempeño generan los OOA, es la falta de sistematización de la información con base en criterios precisos a forma de metodología.

Si bien actualmente la Secretaría de Hacienda de Baja California cuenta con un portal independiente denominado “Monitor BC” que brinda información de indicadores y estadística sobre las acciones de la Administración Estatal, dentro de podemos encontrar información por separado tanto en *Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)* del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño (SEDED), como también en la sección de “Programación -POAs” del “Presupuesto basado en Resultados” (PbR), ambos en el portal web del Monitor BC del Gobierno del Estado, no se cuenta con una sección especial o apartado donde se presente conjunta y sistematizadamente la información tanto de los recursos (federal y estatal) y que contenga toda la información asociada al monitoreo y evaluación del desempeño, respondiendo a los criterios que se analizan en la presente EED. Esto último facilitaría el acceso y revisión del desempeño de una forma mucho más accesible y transparente.

21. De forma independiente a las evaluaciones, ¿El Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?

No se cuenta con evidencia de que el PROAGUA o los Programas estatales concurrentes operados por los OOA evaluados hagan uso de información independiente a las evaluaciones para tomar decisiones sobre la realización de cambios o mejoras a la gestión del Programa. Hasta ahora, la evidencia que se presenta para demostrar las decisiones de cambios o mejoras derivan de ASM de la EED 2021, pues se observa implementación de recomendaciones estas mejoras.

Por otra parte, derivado del análisis para identificar áreas de mejora del Programa S074 en la presente EED, se observa que hay un desaprovechamiento de información secundaria que permite evaluar el desempeño del Programa por medios indirectos, en particular, de estadísticas provenientes de encuestas en hogares u otros productos que proporcionan información relevante sobre poblaciones potencial y objetivo, percepción ciudadana sobre los servicios, así como la revisión de la pertinencia de las mediciones para ajustar los parámetros del desempeño a la realidad del estado, incluso en una escala municipal.

Valoración de la sección

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Valoración
Atención a ASM y aprendizaje	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	Medio alto
	18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	Eficacia	Bajo
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	Bajo
	20.- De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?	Eficacia	Bajo
	21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	Eficacia	Bajo
		Resultado de la sección	15.0

Hallazgos de la sección

- Hay hallazgos reincidentes en áreas relevantes para el seguimiento y medición del desempeño.
- El nivel de atención a los ASM es desigual y sigue criterios diferenciados según cada Organismos Operador de Agua.
- El Programa S074 o los Programas estatales concurrentes, no cuentan con una plataforma o metodología establecida de manera independiente para el monitoreo de su desempeño.
- No se cuenta con evidencia de que el PROAGUA o los Programas estatales concurrentes operados por los OOA evaluados hagan uso de información independiente a las evaluaciones para tomar decisiones sobre la realización de cambios o mejoras a la gestión del Programa.

5. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

a) Conclusiones

En general, el desempeño del Programa S074 y de los Programas estatales concurrentes a este presentan un desempeño **MEDIO BAJO**, con un puntaje general de **20.8 %** en el IVEED, para el ciclo presupuestario 2023. A continuación, se mencionan de manera general las causas principales a las que se atribuye este desempeño, según dimensión evaluada en cada uno de los apartados de la presente evaluación (**Cuadro 12**).

Cuadro 12. Resultado de la valoración general del desempeño del Programa

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO: **S074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**
EJERCICIO FISCAL EVALUADO: **2023**

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	25.0	10.0%
Eficiencia	20%	12.5	2.5%
Economía	20%	16.7	3.3%
Calidad	20%	25.0	5.0%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)			20.8%

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
Indicadores	37.5
Cumplimiento Programático	8.3
Ejercicio Presupuestal	28.6
Análisis de la Cobertura	16.7
Atención a ASM y aprendizaje	15.0

Con relación al desempeño de los indicadores del Programa S074 y de los Programas estatales concurrentes, las limitaciones más importantes para la mejora en la medición de los resultados en la entidad federativa se motivan por tres importantes causas. La primera, relativa con la poca claridad en el vínculo entre la entrega de bienes y servicios en la entidad con la del propio Programa federal, que deriva de falta de una MIR del PROAGUA adaptada a las necesidades del contexto local, dificulta el seguimiento de las contribuciones de la entidad al desempeño del Programa federal y, por ende, de un mejor control en los resultados.

La segunda, relativa a la persistencia de rezago en el cumplimiento de las metas de los Programas estatales concurrentes, principalmente los de nivel de Propósito, que impacta en la calidad de los resultados de la planeación realizada por los OOA. La tercera, deficiencias en el establecimiento de indicadores y metas, las cuales afectan la métrica del desempeño, que en muchos casos se reflejan en sobrecumplimiento de metas o bien, como en el caso de indicadores sobre satisfacción/percepción de los beneficiarios, ausencia de aquellos que son relevantes. Por estas razones, se concluye que el desempeño en esta sección se califica con un puntaje de **37.5**, es decir, con un desempeño **MEDIO BAJO**.

Con relación al cumplimiento programático del Programa S074 y los Programas hay un balance más negativo que positivo. Primero, referente a la entrega de servicios, no hay todavía una clara relación entre las actividades realizadas en el marco del PROAGUA y aquellas comprometidas por los Programas estatales concurrentes a nivel de sus POA, muy en específico, para determinar en qué momento se complementan o coadyuvan a la realización de las primeras.

Esto deriva de una ausencia en la inclusión de criterios de seguimiento a nivel de POA para establecer la especificidad de cumplimiento de metas orientadas a contribuir de forma específica, pero también de un seguimiento al cumplimiento de las metas programáticas establecidas en los Anexos Técnicos del PROAGUA.

Segundo, relativo al cumplimiento de metas programáticas, aunque el cumplimiento presenta niveles satisfactorios, la tendencia al sobrecumplimiento puede relacionarse con el establecimiento de metas poco retadoras, o bien, una programación inadecuada de las actividades en función de los objetivos presupuestarios. Además, se suma a esto que el rezago en el cumplimiento presupuestario impacta negativamente en el cumplimiento de metas.

Tercero, en lo que se refiere a la priorización en acciones, hay una tendencia a la reducción de las actividades de evaluación y monitoreo que son cruciales para la mejora de la calidad en la provisión de los servicios. Por estas razones, se concluye que el desempeño en esta sección se califica con un puntaje de **8.3**, es decir, con un desempeño **BAJO**.

Con relación al ejercicio presupuestal, el balance es negativo por las siguientes razones anteriormente expuestas. Primero, si bien todo lo referente al ejercicio presupuestario es de acceso público y se reporta de manera sistemática, no se dispone de desglose del gasto federalizado para los proyectos según los distintos momentos contables ni tampoco con criterios de desagregación presupuestaria según clasificación económica del gasto. Adicionalmente, referente a los Programas estatales concurrentes, aunque la información se reporta de manera pública y sistemática a través del SEDED, esta no presenta el detalle de desagregación que permite identificar conceptos de gasto más específicos para establecer mejor la correspondencia entre el gasto de la entidad y aquél llevado a cabo en el marco del PROAGUA.

Segundo, el gasto estatal no informa adecuadamente sobre el avance en el ejercicio de los montos presupuestarios establecidos en los *Anexos Técnico*, de manera independiente pero complementaria al reporte del gasto federalizado del SRFT. Tercero, las múltiples inconsistencias entre las fuentes de reporte de información presupuestaria que se presentan en el SRFT, las que se fijan en los *Anexos Técnicos* y el propio reporte de la SChP federal sobre el destino del gasto, las cuales no están detalladamente explicadas, dificultan la evaluación presupuestaria y reducen el alcance de la información en términos de transparencia. Esto último se destaca tiene implicaciones en cuanto a las conclusiones sobre los valores de eficiencia presupuestaria, que, en el caso del reporte de información



de cierre de la propia SHCP, resulta mayor comparado con las fuentes estatales y que tienen que ver con el envío de información actualizada sobre el ejercicio del gasto por OOA.

Cuarto, el rezago en el ejercicio presupuestario de los recursos de los OOA, particularmente la CESPM, la CESPT y la CESPTE, impactan negativamente en el cumplimiento de las metas del programa. Quinto, la reducción, así como la falta de continuidad en la participación relativa del presupuesto federal versus el estatal, para el financiamiento de las acciones orientadas a la solución de las problemáticas en la provisión de servicios, restringe el margen de acción para potenciar las acciones estatales y mejorar la calidad de los resultados obtenidos. En este caso, una planeación mucho más estratégica ayudaría a identificar las áreas que quedan descubiertas por las prioridades del gasto estatal y en las cuales el gasto federal puede ser aprovechado de mejor manera. Por todos los motivos expuestos, se concluye que la valoración para esta sección es de **28.6** puntos, es decir, un desempeño **MEDIO BAJO**.

Con relación al análisis de la cobertura, el balance es negativo por las siguientes razones. Primera, la limitada e insuficiente delimitación de las poblaciones potencial y objetivo no contribuye a la mejora del desempeño en la atención de la población beneficiaria de las acciones o bienes entregados tanto por el Programa S074 y los Programas estatales concurrentes. Es decir, dichas definiciones no consideran aspectos claves para una focalización con enfoque territorial, características de vulnerabilidad o atención del problema de acceso seguro a los servicios de agua potable y saneamiento, así como tampoco otros aspectos estratégicos para el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible o ejercicio del derecho humano al agua.

Segundo, vinculado a lo anterior, porque no contar con un diagnóstico actualizado de la problemática que considere dichos aspectos, deriva en la falta de planeación y mejora del desempeño en el diseño de las intervenciones, la focalización y el avance en la cobertura. Tercero, porque no se ha identificado por completo a los beneficiarios del programa, pues no se cuenta con información sobre los beneficiarios indirectos que son cada uno de los habitantes de la entidad federativa. Por lo anterior, se concluye que la valoración para esta sección es de **16.7** puntos, es decir, un desempeño **BAJO**.

Finalmente, con relación al análisis del seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, aunque con experiencias positivas en cuanto a la adopción de mejoras derivadas de recomendaciones, en general el balance negativo por lo siguiente. Primero, porque la mayor parte de los OOA no incorporaron mejoras como resultados de los ASM, dictaminando la "no viabilidad" de estos, pero sin presentar argumentos suficientes sobre las razones la valoración para cada aspecto que se calificó en el formato UDES-06.

Segundo, porque ni el Programa S074 en Baja California o los Programas estatales concurrentes, hacen uso de información secundaria como un mecanismo para evaluar de manera independiente y paralela su desempeño, pese a que se dispone de los medios para hacerlo. Tercero, porque en el medio oficial de la página web de Monitor BC se cuenta con una sección especial o apartado para consolidar o hacer el monitoreo al desempeño del Programa S074, tanto de sus acciones principales como de aquellos que son concurrentes, encontrándose toda esa información dispersa. Por estas razones, se concluye que la valoración para esta sección es de **15.0** puntos, es decir, un desempeño **BAJO**.

A continuación, en el **Cuadro 13**, se presenta un resumen de los principales hallazgos y se refuerza con el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del PROAGUA.

Cuadro 13. Matriz de hallazgos y su relación con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Planeación / indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de Fin y Propósito de los Programas estatales concurrentes priorizan la importancia de hacer efectivo el derecho humano al acceso al agua, lo cual eleva la importancia de impactar los aspectos más importantes de la calidad en la provisión de los servicios y no solamente de metas de cobertura. • El gobierno de Baja California, a través de la CEA, cuenta con autonomía y facultades para impulsar mejoras al seguimiento del cumplimiento y monitoreo del desempeño de los OOA. 	<ul style="list-style-type: none"> • La autonomía de la entidad federativa para llevar a cabo la planeación de resultados se puede fortalecer con la coordinación federal para elaborar una MIR en conjunto con CONAGUA, adecuada a la realidad local. • Los indicadores reportados por CONAGUA para el cumplimiento de los ODS México se encuentran disponibles a nivel entidad federativa y se pueden aprovechar para las necesidades de medición del desempeño del Programa a nivel entidad. • Se cuentan con metodologías como las del CONEVAL para mejorar el diseño de indicadores y las metodologías para establecimiento de metas mucho más adecuadas a los problemas de desempeño del Programa.
Programático / presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> • Las metas y actividades programáticas se establecen de manera anual y acorde con la estimación de recursos disponibles por parte de los OOA. • La entidad federativa cuenta con la plataforma del SIPPPE, que gestiona y publica la información referente a la Programación con base a Resultados y el SEDED, para el monitoreo y seguimiento de los programas estatales. • Las metas operativas se priorizan en la ejecución y mantenimiento de obras, así como potabilización y saneamiento. • La mayoría de las metas programáticas de los indicadores de los Programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios de los componentes establecidos en los principales documentos del Programa federal pueden ayudar a establecer los propios para los programas concurrentes, a efectos de contar con una homologación o equivalencia. • La disponibilidad de datos presupuestarios de la SHCP y los propios de CONAGUA puede facilitar poner a disposición en un solo lugar toda la información de interés, igual en un repositorio destinado a los recursos de este tipo. • El incremento en los recursos de financiamiento puede ampliar la oferta

AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>estatales presentaron un cumplimiento igual o superior al 100%.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las metas programáticas del Programa S074 no dependen del todo de la programación presupuestaria de la entidad federativa y es complementaria. El PROAGUA cuenta con ROP que establecen criterios para determinar el tamaño de las contribuciones, según Componente y Subcomponente. La entidad federativa cuenta con la plataforma del Monitor BC, que gestiona y publica la información presupuestaria del SRFT para los Programas federales y los Programas estatales. La CESPE es un caso de referencia sobre buena práctica en el ejercicio de los recursos del Programa. El gobierno de Baja California ha compensado las reducciones de las aportaciones federales con incrementos en los montos de operación a través de mayor financiamiento para sus OOA. El gobierno de Baja California, a través de la CEA, cuenta con autonomía y facultades para impulsar mejoras en la integración de información de eficiencia comercial de los OOA y coordinar acciones para su difusión a través de las plataformas de los entes o del propio gobierno de BC. 	<p>de actividades y monitoreos, lo que conllevaría establecer más metas en esta área de atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con ejemplos de buenas prácticas en cuanto al establecimiento de lineamientos o reglas para criterios de distribución de los recursos, para implementarse en el nivel local. Se puede potenciar la colaboración con CONAGUA para disponer de desagregación de la información presupuestaria con los requerimientos para la medición del desempeño que lleve a cabo el gobierno de BC. En coordinación con la CEA y Gobierno del Estado, se pueden aprovechar a incentivar acciones de fortalecimiento de capacidades de los OOA para la gestión de la presupuestación, administración de proyectos y análisis de información para detectar riesgos de incumplimiento. El interés de organismos internacionales para lograr el cumplimiento de los ODS en materia de provisión segura de servicios, puede ser una oportunidad para conseguir proyectos de financiamiento en acciones de monitoreo y evaluación de los servicios que contribuyan a la mejora del desempeño y complementen los recursos destinados a este propósito. En coordinación con el gobierno del Estado y la CEA, los OOA pueden integrar y reportar la información de eficiencia física, comercial y costos unitarios de servicios para integrarla en un acervo de bases de datos o tabulados que pueden ser de acceso público.

AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> En coordinación con la CEA, se puede incluir el criterio de “acceso seguro” a los servicios para cuantificar el universo potencial de los OOA, lo que puede ayudar a ampliar el universo de atención y poder a partir de ahí priorizar en los aspectos de relevancia en la agenda del PED y ODS, tal como son la vulnerabilidad de la población, derecho humano al acceso al agua o servicios básicos, entre otros.
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> El Programa S074 publica en la web oficial del gobierno federal el padrón actualizado de beneficiarios, que en este caso son únicamente las 32 entidades federativas. La información requerida para llevar a cabo la delimitación de poblaciones potencial y objetivo es de acceso público a través del portal del INEGI y desagregada por entidad federativa. El gobierno de Baja California cuenta con el mecanismo de elaboración del diagnóstico de los Programas, por medio del Formato de Diagnóstico del Programa Presupuestario que contempla la definición de los tipos de poblaciones de los programas estatales concurrentes. El gobierno de Baja California, a través de la CEA, cuenta con autonomía y facultades para impulsar mejoras en la integración de información de eficiencia comercial de los OOA y coordinar acciones para su difusión a través de las plataformas de los entes o del propio gobierno de BC. 	<ul style="list-style-type: none"> Se puede aprovechar la disponibilidad de la página web de Monitor BC para incorporar una sección para el Programa S074 con información sobre estadísticas de los beneficiarios indirectos en la entidad federativa complementaria y daría acceso a información esencial para la evaluación del desempeño del propio Programa y los Programas estatales concurrentes. Con información pública disponible, es posible realizar un estudio diagnóstico global de la demanda y necesidades de atención de los servicios, tanto a nivel de entidad federativa como a nivel de municipios, que considere el perfil de sus usuarios, características sociodemográficas de la población y sus carencias en servicios o vulnerabilidad social, disponibilidad de los recursos hídricos para Baja California y sus municipios, puede mejorar el diseño de las intervenciones, la cobertura de los Programas estatales concurrentes al Programa S074, así como la programación de metas y diseño de estrategias de los OOA para conseguir

AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • Los OOA cuentan con información detallada sobre los usuarios de los servicios de agua potable y drenaje, lo que permite conocer el nivel de cobertura de manera regular. • La satisfacción ciudadana relacionada con la entrega de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en Baja California experimentó una mejora significativa entre 2021 y 2023. 	<p>avanzar de manera integral en la problemática hídrica en la entidad. Dicho diagnóstico puede complementar los ya realizados y presentados de manera individual y separadamente por cada OOA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En conjunto con la CEA, se pueden coordinar actividades para la elaboración de las estrategias de cobertura para cada uno de los OOA. Dichas estrategias de cobertura pueden incluir tanto las prioridades o criterios de atención a poblaciones acorde con los objetivos establecidos desde el PED o el PEH, pero también aquellas específicas para cada OOA. • El gobierno de Baja California, a través de la CEA, puede coordinar acciones para la sistematización de un padrón de beneficiarios indirectos a partir de la información recabada por los OOA sobre los usuarios de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en la entidad federativa y sus municipios. • Aprovechar la información secundaria como la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), puede ayudar a conocer la incidencia indirecta de los resultados del Programa S074 a nivel de entidad federativa, mínimamente cada 2 años. También, llevar a cabo encuestas a usuarios de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado puede ayudar a conocer la percepción sobre la calidad de los servicios brindados por los OOA. • Incluir una la valoración de calidad de la Secretaría de Hacienda del Estado para la

AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
		respuesta de atención a ASM llevada a cabo por los operadores de los Programas estatales, ayudaría a solventar mejor las recomendaciones y a avanzar en introducir mejoras al desempeño de los propios operadores de los Programas, aún en los casos en que se dictaminan inviables las recomendaciones.
Normatividad/operación	N/A	N/A
Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • La CESPTTE es un referente de caso de éxito sobre la incorporación de actualizaciones y mejoras derivadas de recomendaciones y seguimiento a través del mecanismo de atención de ASM. • El gobierno de Baja California lleva a cabo de manera sistemática evaluaciones de desempeño a través del Programa Anual de Evaluación y actualiza los Términos de Referencia acorde con las necesidades de información que requiera la entidad federativa. • El gobierno de Baja California, a través de la CEA, cuenta con autonomía y facultades para impulsar acciones orientadas hacia el uso de información por parte de los OOA orientada a la mejora de la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con Gobierno del Estado y la ASF, se pueden coordinar Evaluaciones de Desempeño orientadas a promover la adopción de recomendaciones que son de relevancia para todos OOA y avanzar en la mejora del desempeño del Programa S074 en Baja California y también la de los Programas estatales concurrentes, de manera más uniforme. • Mediante la coordinación conjunta con la CEA y Gobierno del Estado, se puede convocar a organizaciones ciudadanas, universidades y empresas, para implementar un sistema de monitoreo de indicadores alternativos para complementar el mecanismo de las evaluaciones del PAE con una participación más activa de la sociedad en la generación de información. • En coordinación con la CEA, se puede incrementar las acciones para fortalecer las capacidades de los OOA en el análisis y uso de información secundaria para la mejora en la toma de decisiones sobre el desempeño del Programa S074 y Programas estatales a su cargo.

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
Planeación / indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Los OOA soslayan la importancia de atender recomendaciones para la mejora de los indicadores para el monitoreo y la métrica de su desempeño. • Programas estatales concurrentes no cuentan con indicadores de percepción/satisfacción de los usuarios con los servicios para orientar los criterios para el establecimiento de metas de calidad en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento • Ausencia de coordinación para supervisar el cumplimiento de objetivos establecidos para todos los OOA. • Inadecuada planeación de metas o establecimiento de metas poco retadoras. 	N/A
Programático / presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> • La información programática comprometida en los Anexos Técnicos del PROAGUA no cuenta con reporte de avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada actividad/proyecto. • Las actividades monitoreo y evaluación experimentaron un ligero incremento, principalmente atribuible a un incremento en el caso de la CESPE, pero no son suficientes. • El sobrecumplimiento puede estar asociado al establecimiento de metas poco retadoras. • Las restricciones presupuestarias en etapas posteriores al establecimiento de las metas al inicio del ciclo pueden afectar el cumplimiento de los compromisos programáticos. • Los Programas estatales no cuentan con documentos que precisen la dotación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en los precios u otros factores económicos relacionados con la realización de obras, así como reducciones presupuestarias, pueden afectar el cumplimiento de objetivos programáticos. • Falla en los mecanismos de mercado o contratación para asegurar el cumplimiento en la ejecución de proyectos acorde con los tiempos, principalmente cuando median pagos a proveedores de servicios. • Reducciones presupuestarias en los montos de participación federal pueden afectar la continuidad y calidad de los proyectos del PROAGUA. • Reducciones presupuestarias en los montos de participación federal pueden afectar la estabilidad del personal operativo de los OOA.

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>recursos que coadyuvan a la realización de las acciones del PROAGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un reporte del avance financiero de la inversión comprometida en los Anexos Técnicos del PROAGUA, según momentos contables y con desglose por concepto de gasto. • Los montos aprobados reportados en el SRFT y los Anexos Técnicos difieren y no se cuenta con explicaciones sobre dichas diferencias. • Falta de coordinación para asegurar el cumplimiento del ejercicio presupuestario en áreas o metas que son de interés común para todos los OOA. • La priorización del gasto presupuestario en obras de infraestructura se da a costa de una reducción en el financiamiento de actividades e inversión necesaria para garantizar la calidad en la provisión de los servicios. • No se cuenta con estándares, normas o acciones de coordinación para la integración de un sistema de estadísticas, para el cual se priorice la asignación de gasto presupuestario para su realización. • La definición de población potencial es mínima y considera el elemento de provisión segura de los servicios, características de vulnerabilidad de la población o desagregación territorial, por lo que afecta la estimación de la cobertura tendiendo a sobreestimarla 	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • En la publicación de estadísticas de beneficiarios, no se incluye la cuantificación de los beneficiarios indirectos, que son todos los usuarios de 	<ul style="list-style-type: none"> • La presión que ejerce el crecimiento de la demanda de servicios de usuarios de tipo industrial puede afectar la capacidad para brindar servicios de manera suficiente y

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>servicios de agua potable y drenaje, referente a los beneficiarios indirectos no son de carácter público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los diagnósticos del Formato de Diagnóstico de los Programas no cuentan con una estimación actual de los costos unitarios de los servicios ni tampoco consideran las características sociodemográficas de la población en los municipios de Baja California. • Los diagnósticos del Formato de Diagnóstico no hacen un análisis de la satisfacción de los usuarios con la provisión de servicios, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención basada en las necesidades de la población. • No se cuenta con mecanismos formales para establecer la obligatoriedad de contar con estrategias de cobertura a partir de diagnósticos actualizados. • No se cuenta con un plan o estrategia de coordinación para integrar un sistema de información de usuarios de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en la entidad federativa y sus municipios. • No se cuenta con una estrategia coordinada para el acopio de información sobre calidad/percepción de los usuarios de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado. • No se asignan prioridades programáticas para realizar actividades de análisis de información o financieras para el acopio de información en el caso de los OOA. • El formato UDES-6 sobre los Criterios de Viabilidad no demanda actualmente a los responsables del seguimiento el fundamento de la respuesta para cada 	<p>continua, sobre en un contexto de incremento de los costos de provisión de servicios para los usuarios domésticos</p>

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>criterio, por lo que no es claro ni transparente la conclusión sobre el dictamen de viabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se han hecho mejoras en torno a la disponibilidad de información pública sobre indicadores de eficiencia comercial para conocer beneficiarios de las acciones, diferencias entre reportes presupuestarios, inclusión de criterios para identificación de poblaciones objetivas, integración de indicadores programáticos con metas en el marco del PROAGUA Baja California. 	
Normatividad/operación	N/A	N/A
Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Los OOA tienden a soslayar recomendaciones y clasificarlas como “No viables” pese a ser relevantes para la mejora en la métrica de su desempeño o metodología para la evaluación de sus resultados. En el portal web de “Monitor BC” no se cuenta con una sección especial o apartado donde se presente de forma conjunta y sistematizada toda la información para los programas de transferencias y que contenga toda la información asociada al monitoreo y evaluación del desempeño, respondiendo a los criterios que se analizan en la presente EED. Hay un desaprovechamiento de información secundaria que permite evaluar el desempeño del Programa por medios indirectos. 	N/A

b) Recomendaciones

Con base en las conclusiones y los hallazgos previamente expuestos en relación con la matriz FODA, se emiten las siguientes recomendaciones para contribuir a la mejora del desempeño del Programa S074 y de las acciones de los Programas estatales concurrentes.

1. Elaborar una MIR del S074 para llevar a cabo el seguimiento a las contribuciones estatales al cumplimiento de objetivos del programa federal, que incluya indicadores complementarios adaptados a las problemáticas y objetivos de la entidad federativa, con el objetivo de coordinar y orientar las acciones que llevan a cabo los OOA para el cumplimiento de los compromisos establecidos para el aprovechamiento de los recursos del PROAGUA.
2. Incluir para la MIR de los Programas estatales concurrentes 137,135 y 139 indicadores de percepción/satisfacción de los usuarios/beneficiarios de los servicios proporcionados por los OOA.
3. Realizar un estudio diagnóstico global de la demanda y necesidades de atención de los servicios, tanto a nivel de entidad federativa como a nivel de municipios, que considere el perfil de sus usuarios de servicios, características de vulnerabilidad sociales, sociodemográficas de la población y capacidad de los recursos hídricos en Baja California y sus municipios.
4. Elaborar una estrategia de cobertura que considere las necesidades de los distintos tipos de usuario, pero que priorice el cumplimiento del derecho humano al agua de las personas por encima de las actividades económicas, basada en un análisis de información detallada sobre la situación de la eficiencia comercial, costos por tipo de usuario, así como las prioridades de atención para el ejercicio efectivo del derecho al agua de la población.
5. Destinar recursos federales del Programa S074 para incrementar las capacidades de los OOA a efectos de realizar de manera más frecuente y regular tareas de monitoreo y evaluación de los servicios de agua potable y saneamiento, en particular mediciones de calidad de agua y demás acciones relacionadas con la detección de residuos en las descargas de drenaje, para un mismo ciclo presupuestario.
6. Potenciar y fortalecer a través de la CEA el incremento de capacidades de los OOA en el procesamiento y análisis de información secundaria, así como asistencia o asesoría para desarrollar los planes de cobertura para cada uno de estos, que apoyen la toma de decisiones para la mejora de los servicios en sus áreas geográficas de intervención.
7. Incluir en los portales de transparencia o institucionales de los OOA, una sección destinada a la consulta de la información para el Programa S074 así como otros recursos del gasto federalizado, que incluya información normativa, documentos planeación, indicadores de desempeño, normatividad presupuestaria, convenios, anexo de ejecución, informes de avance a la federación, estadísticas de población beneficiaria /usuaria de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en la entidad federativa desagregada geográficamente.
8. En coordinación con la CEA, Gobierno del Estado y OOA, convocar a organizaciones ciudadanas, universidades y representantes del sector empresarial, para el seguimiento y evaluación de la Política Hídrica en el Estado con la participación de la sociedad.

6. Fuentes de información

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (2023). Estadísticas de consumo e indicadores de eficiencia. Solicitudes de información para la Evaluación de Desempeño 2024 del Programa S074. Información no disponible al público.

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (2023). Estadísticas de consumo e indicadores de eficiencia. Solicitudes de información para la Evaluación de Desempeño 2024 del Programa S074. Información no disponible al público.

CONAGUA (2024). *Anexos de ejecución, técnicos y modificatorios de los programas a cargo de la CONAGUA*. Baja California. Consultado el 15 de julio de 2024.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022). *Medición de la Pobreza en México*. Anexo Estadístico, Programas de cálculo y bases de datos. Información disponible en el web de la Página oficial del CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

INEGI (2020a). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Cuestionario ampliado. Microdatos.

INEGI (2020b). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares 2020*. Microdatos.

INEGI (2021). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG 2021*. Tabulados. Estimaciones / I. Evaluación de servicios básicos.

INEGI (2022). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares 2022*. Microdatos.

INEGI (2023). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG 2023*. Tabulados. Estimaciones / I. Evaluación de servicios básicos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (2023). *Agenda 2030 México*. Indicadores. Página web: <https://agenda2030.mx/>

PROAGUA (2016). *Diagnóstico del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)*.

PROAGUA (2023). *Reglas de Operación*. Diario Oficial de la Federación.

Comisión Nacional del Agua (2023). *Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)*. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2022.

Secretaría de Hacienda (2024). *Transparencia presupuestaria*. Datos Abiertos. Ejercicio y Destino del Gasto. Gasto Federalizado. Consultado el 15 de julio de 2024. Acceso web: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Secretaría de Hacienda (2024). *Transparencia presupuestaria*. Gasto/ Entidades Federativas. Bases de datos abiertos: Programas Presupuestarios de Gasto Federalizado. Consultado el 15 de julio de 2024. Acceso web al portal oficial: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

Secretaría de Hacienda (2024). *Transparencia presupuestaria*. Gasto/ Programas. Avance de Indicadores y Matrices de Indicadores de Resultados del Programa S074. Consultado el 15 de julio de 2024. Acceso web al portal oficial: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Secretaría de Hacienda del Gobierno de Baja California (2024). *Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED)*. Avance Indicadores de Desempeño. Disponible en: <http://www.monitorbc.gob.mx/Indicadores/IndicadoresDesempeno>

Secretaría de Hacienda del Gobierno de Baja California (2024). Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED). Programación – Programa Operativo Anual POA. POA del Sector Paraestatal. Disponible en el web de la Página oficial: <http://www.monitorbc.gob.mx/Indicadores/IndicadoresDesempeno>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2023). *Padrón de Beneficiarios del Programa S074 “Agua potable, drenaje y tratamiento”*. Cuarto Trimestre. Disponible en página web del Gobierno de la República: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904241/Resumen Padr n Beneficiarios 4to trim 2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904241/Resumen_Padr_n_Beneficiarios_4to_trim_2023.pdf)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2023). *Manual de Operación y Procedimientos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA 2023*. Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/808469/MANUAL DE OPERACION Y PROCEDIMIENTOS PROAGUA 23.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/808469/MANUAL_DE_OPERACION_Y_PROCEDIMIENTOS_PROAGUA_23.pdf)

Anexos

Anexo 1. Valoración de los Resultados del programa evaluado (VEED)

Sección	Pregunta	Nivel	Valoración
Indicadores	1.-¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Alto
	2.-¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Medio
	3.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
	4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	Bajo
Resultado de la sección			37.5
Cumplimiento Programático	5.-¿Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?.	Eficacia	Bajo
	6.- En el caso de los programas presupuestarios estatales ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado? En el caso de los recursos del Gasto Federalizado, ¿cómo evalúa esta congruencia en el POA Estatal específicamente en las metas que son financiadas por los recursos evaluados?	Eficiencia	Bajo
	7.- Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Medio bajo
Resultado de la sección			8.3
Ejercicio Presupuestal	8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Medio alto



Sección	Pregunta	Nivel	Valoración
	9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?.	Eficiencia	Medio bajo
	10.-¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?.	Economía	Bajo
	11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	Bajo
	12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Medio
	13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?.	Calidad	Medio
	14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Calidad	Bajo
		Resultado de la sección	28.6
Análisis de la Cobertura	15.-¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Medio
	16.-¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficiencia	Bajo
	17.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	Eficiencia	Bajo
		Resultado de la sección	16.7
	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	Medio alto

Sección	Pregunta	Nivel	Valoración
Atención a ASM y aprendizaje	18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	Eficacia	Bajo
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?.	Calidad	Bajo
	20.- De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?.	Eficacia	Bajo
	21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?.	Eficacia	Bajo
		Resultado de la sección	15.0

Concentrado de Resultados de la valoración del Desempeño del programa o recurso evaluado

PROGRAMA O RECURSO
EVALUADO:

S074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

EJERCICIO FISCAL EVALUADO:

2023

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	25.0	10.0%
Eficiencia	20%	12.5	2.5%
Economía	20%	16.7	3.3%
Calidad	20%	25.0	5.0%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)			20.8%

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
Indicadores	37.5
Cumplimiento Programático	8.3
Ejercicio Presupuestal	28.6
Análisis de la Cobertura	16.7
Atención a ASM y aprendizaje	15.0



Anexo 2. Objetivos de MIR y problemáticas de los Programas Presupuestarios

Programa	Objetivo de la MIR	Problemática según Diagnósticos	Fuente
S074 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Las entidades federativas tienen deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.	MIR 2023 Diagnóstico 2016
P026 Impulso a la investigación, capacitación y cultura del agua	En el estado se fomenta la investigación, capacitación y concientización en torno a la cultura del agua, para mejorar la implementación de las políticas y prestación de los servicios.	<p>La externalidad dominante sobre el abastecimiento de agua es la sequía que se ha mantenido en Baja California en los últimos 20 años. Esto afecta a los pozos locales y a la fuente principal de abastecimiento que es el agua proveniente del río Colorado y que fluye por el acueducto del río Colorado y pasa por cinco municipios iniciando en Mexicali y terminando en Ensenada con el último tramo conocido como "flujo inverso".</p> <p>Si bien en el trayecto se suman aguas subterráneas mediante la extracción en pozos, este sistema de agua estatal está al borde del colapso por la sequía y por la infraestructura propia que se encuentra en condiciones críticas con gran porcentaje de vida útil rebasada, operando con pérdidas físicas considerables (fugas) de agua. Estas condiciones se pueden mitigar asegurando el balance hídrico (distribución equitativa), aumentando los ingresos de los organismos operadores del agua (OOA) para construcción, ampliaciones, rehabilitaciones y mantenimientos preventivos de toda la infraestructura y capacitando al personal que realiza el trabajo técnico y de cobranza, a través de capacitación anual y especializada.</p> <p>Parte del balance hídrico adecuado es poder atender a falta de cobertura del servicio de agua potable en algunas zonas de las suburbanas, en localidades semirurales y en aquellas que pierden continuidad por días debido a problemas con la distribución. Es imperante abatir la marginación de servicios dándoles un flujo mínimo de agua de calidad para cubrir sus necesidades diarias, de lo contrario acuden al mercado a comprar el agua a precios exorbitantes, o utilizan fuentes no seguras o consumen bebidas azucaradas.</p> <p>Para lograr una gestión hídrica sostenible estatal (balance hídrico) es necesario concentrar los trámites que implican nueva distribución de agua y aquellos que ejercen la distribución de agua de otras fuentes (potable, a tratar o pendiente de tratar) que se vierten a los sistemas estatales para ser tratadas. En general se busca apoyar la meta nacional 6.2 de los objetivos de desarrollo sostenible del país. "de aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad" (https://agenda2030.mx/)</p>	MIR 2023 Formato Diagnóstico
P135 Abasto de agua, potabilización y distribución de agua potable	Los sistemas de agua potable de los municipios de Mexicali y San Felipe operan eficientemente y la infraestructura existente cuenta con vida útil remanente lo que garantiza la continuidad y calidad del servicio	<p>Durante los últimos años no se ha invertido a la reposición de redes por lo que cada vez se están presentando más problemas de Fugas provocadas por tuberías rotas (aproximadamente se presentan 800 tubos rotos al año). Se presentan además deficiente Infraestructura y equipamiento para mantener en condiciones operativas las instalaciones en plantas potabilizadoras.</p> <p>La Infraestructura para el abasto, potabilización y distribución de agua potable en el municipio de Mexicali tiene una parte importante que ha cumplido con su vida útil y representa un serio riesgo de interrupción del servicio en caso de falla o colapso en líneas o equipos de bombeo y filtros; por lo que la calidad de vida de los hombres y mujeres de los municipios de Mexicali y San Felipe se Vería disminuida.</p> <p>Este organismo operador no opera diferenciando a los usuarios de manera alguna por su género, edad, credo, preferencia sexual, color de piel, estrato económico, etc. La CESPМ únicamente hace una diferencia entre los usos del agua de acuerdo a lo contratado, a saber: uso doméstico y usos no domésticos (comercial,</p>	MIR CESPМ Formato Diagnóstico



Programa	Objetivo de la MIR	Problemática según Diagnósticos	Fuente
		<p>industrial y gobierno); y esto es debido a que la tarifa para uso doméstico es más baja que la que se factura para los usos no domésticos, que, dicho sea de paso, subvencionan a la tarifa doméstica. De ahí pues que no se tenga referencia estadística alguna. Es decir, para la CESPМ no hay diferencia entre suministrar el agua a cualquier habitante del territorio que servimos. Por lo tanto, cabe señalar que el principio de equidad se cumple Plenamente pues no hay nada más equitativo que lo que es igual para todos. En absoluto sirve hacer estadísticas si los usuarios.</p> <p>Con contrato a favor de un nombre femenino o masculino pagan más dinero, consumen más volumen o tienen un mejor historial de pago, toda vez que no hay una relación inequívoca del género o cualquier característica con ello. ¿se podría hacer un programa con perspectiva de género? Hacia lo externo del organismo, la respuesta es no. Un programa de gobierno es la respuesta a un problema detectado y en este caso no se ha determinado la existencia de problema alguno en términos de inequidad. Hacia lo Interno, se implementarán medidas como: políticas en selección de personal, consolidar la coordinación de inclusión social e equidad de género, un programa de capacitación para concientizar a empleados en temas de equidad de género, así como revisar manuales administrativos para que sean redactados con lenguaje incluyente</p>	
	<p>El servicio de agua potable se proporciona de manera continua y eficientemente a la población de los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito</p>	<p>Actualmente se tiene una cobertura del servicio en los sistemas de agua potable y alcantarillado de aproximadamente del 88.6% de la población; hay un 10.5% aproximado adicional de la población total que cuenta únicamente con el servicio de agua potable sin drenaje, de acuerdo a datos registrados en la Secretaría de la Honestidad. Esta infraestructura se extiende a más de 4,400 kilómetros de redes de distribución y el 25% de esta red tienen una edad promedio de un poco más de 30 años, originando con esto que estén operando fuera del periodo de su vida útil y generando un índice de pérdida de agua del 22% (aproximadamente 28.6 millones de metros cúbicos al año), de acuerdo a los datos estadísticos correspondientes al año anterior aunado a la escasez de programas gubernamentales del gobierno federal que incentivan la inversión en infraestructura, provoca que el avance en la ampliación de las redes de distribución del servicio de agua potable no se haga a la misma velocidad que el crecimiento de la población, correspondiente al 2% de promedio anual.</p>	<p>MIR CESPT</p>
	<p>El abastecimiento de agua potable en los municipios de Ensenada y San Quintín es otorgado de manera oportuna y eficiente</p>	<p>El servicio de agua potable en el municipio de Ensenada ha manifestado un incremento en su demanda en relación a una tasa de crecimiento del 12.1% respecto a la participación porcentual de viviendas particulares habitadas en 2020, también, con una población estimada a 2020 según INEGI correspondiente a 561,375 habitantes (Ensenada y San Quintín), sin dejar de lado la gran extensión y dispersión territorial en la zona rural del municipio. Así mismo, en base a un diagnóstico realizado por la Secretaría Técnica de la comisión estatal de servicios públicos de Ensenada en 2022, arroja que por más de 10 años se ha carecido de estrategias y recursos económicos para habilitar y brindar mantenimiento preventivo, correctivo a las redes e infraestructura hídrica. Alrededor de 506 km de redes ya rebasaron su periodo de vida de útil, provocando constantes fugas que imposibilitan el</p> <p>Servicio continuo del 100% de abasto de agua potable, en relación a la potabilización, ésta se lleva a cabo en la ciudad de Tijuana, y se manda hacia la ciudad de Ensenada. Para el caso del abastecimiento a través de pozos se aplica el proceso de desinfección con clorogás, como lo establece la norma oficial mexicana nom-127-ssa1-1994, datos compartidos por la comisión estatal de servicios públicos de Ensenada. La cobertura actual de abasto en el municipio es del 78% y 97% en la cabecera municipal, así como una continuidad en el</p>	<p>MIR CESPE</p>



Programa	Objetivo de la MIR	Problemática según Diagnósticos	Fuente
		<p>servicio en promedio de 15 hrs en el municipio y 20 hrs en cabecera municipal, en base a la información generada por el sistema de indicadores de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada 2022.</p> <p>Por lo tanto, nos encontramos con el problema de contar con una infraestructura insuficiente y con gran deterioro (infraestructura ya rebasó su vida útil), afectando a 314,611 habitantes del municipio de Ensenada, en relación a los datos del Sistema de Indicadores de la CESPE 2022.</p>	
	El abastecimiento de agua potable es otorgado de manera oportuna y eficiente, a través de la infraestructura adecuada para el municipio de Tecate	<p>El acceso al agua potable es indispensable para el bienestar de la población. En el caso de la disponibilidad el agua debe estar de Forma continua y en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de ingesta e higiene personal, así como para otros menesteres domésticos (OMS) de acuerdo a las estadísticas del agua en México (2016) y al catálogo nacional de indicadores del INEGI (2018) el porcentaje de la población en baja california que tiene acceso al servicio de agua entubada es del 97.7%, si bien es una cobertura por arriba de la media nacional (94.4%), aún queda un porcentaje de la población pendiente de recibir el líquido a través de la red de agua potable. Otro factor importante es la continuidad en el servicio de la red de agua potable, que se ve limitada por la falta de infraestructura o por la presencia de fallas debido a la antigüedad de la infraestructura.</p> <p>La continuidad en el servicio se ve aún más limitada en la temporada de verano cuando se presentan los consumos diarios máximos más elevados del año, ocasionando que la potabilizadora no pueda sostener la demanda de agua durante ciertas horas del día interrumpiendo la continuidad en el servicio. Para atender este problema se requiere de un programa de ampliación y rehabilitación de la red de agua potable y la interconexión de tanques de regulación que permitan incrementar la continuidad en el servicio hasta en tanto no se tenga una mayor capacidad de potabilización.</p> <p>Otra problemática identificada es la dependencia cada vez mayor del arrendamiento de derechos de agua de la mesa arenosa o de los módulos de riego de Mexicali. Pasando del 2005 ser los pozos locales un 44% del abastecimiento al 23% para el 2015. Así mismo la renta de derechos de agua paso del representar el 17% del abastecimiento del agua en 2005 al 40% en el 2015, esto implica un costo adicional en la producción de agua, por lo que es necesario recuperar las fuentes locales de abastecimiento mediante la exploración de pozos</p>	MIR CESPTE
P137 Alcantarillado y saneamiento	Los sistemas de alcantarillado sanitario y saneamiento de aguas residuales de los municipios de Mexicali y San Felipe operan eficientemente y la infraestructura existente cuenta con vida útil remanente lo que garantiza la continuidad y calidad del servicio	Los sistemas de recolección de aguas residuales de origen municipal y la infraestructura que se requiere para la conducción a las plantas de tratamiento de aguas residuales requieren de atención pues una parte importante ha cumplido con su vida útil y representa un riesgo de falla y por consiguiente interrupción del servicio. La cobertura de servicio de alcantarillado es del orden de 95.46% en la ciudad de Mexicali y de 84.17% en el municipio de Mexicali. Hay deficiencias de cobertura en los poblados del Valle que requieren inversiones importantes. La población urbana de la ciudad de Mexicali cuenta con servicio de alcantarillado sanitario con graves riesgos de falla que pueden provocar afectaciones a la salud. En los poblados de las zonas rurales en el Valle de Mexicali y puerto de San Felipe, hay rezago en la cobertura, lo que se ha solucionado temporalmente con descargas a Fosas sépticas que ya han alcanzado su vida útil y ya no hay dónde construir fosas nuevas, por lo que se requieren redes de Recolección de drenaje sanitario para resolver tales deficiencias.	MIR CESPM
	El sistema de alcantarillado y saneamiento opera adecuadamente y permite la prestación del servicio	Actualmente se tiene una cobertura del servicio en los sistemas de alcantarillado de aproximadamente del 88.6% de la población, Bajo comparado en promedio con los últimos años del 89.6%, ocasionando que se tenga un rezago en este servicio. Esta infraestructura se extiende a más de 3,500 kilómetros de redes de	MIR CESPT



Programa	Objetivo de la MIR	Problemática según Diagnósticos	Fuente
	eficiente a la población usuaria del municipio Tijuana y Playas de Rosarito	recolección de aguas residuales y que en estas aproximadamente el 33% de esta red presentan problemas de colapsos (derrames, taponamientos, que provocan contaminación) con una edad promedio de un poco más de 30 años. Anualmente se generan alrededor 91 millones de metros cúbicos de aguas residuales, las cuales deben recibir un tratamiento (solamente el 74.6% de estas aguas generadas reciben un tratamiento, bajo comparado con los últimos años en promedio de 85.5%) por lo tanto, el que se no se cuente con un sistema eficiente de saneamiento, genera un impacto de contaminación ambiental a las zonas urbanas de los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.	
	La infraestructura para el sistema de alcantarillado sanitario permite una ampliación en la cobertura del servicio; y el agua residual tratada es aprovechada para el uso productivo y económico	<p>El servicio de alcantarillado sanitario y saneamiento en el municipio de Ensenada ha manifestado un incremento en su demanda en relación a una tasa de crecimiento del 12.1% respecto a la participación porcentual de viviendas particulares habitadas en 2020. También, con una población estimada a 2020 según INEGI correspondiente a 561,375 habitantes (Ensenada y San Quintín), sin dejar de Lado la gran extensión y dispersión territorial en la zona rural del municipio. Así mismo, en base a un diagnóstico realizado por la Secretaría técnica de la comisión estatal de servicios públicos de Ensenada en 2022, arroja que por más de 30 años se ha carecido de estrategias y recursos económicos para habilitar y brindar mantenimiento preventivo, correctivo y brindar la ampliación de Infraestructura de alcantarillado, así como lo propio a las plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Actualmente, la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario que se registra de acuerdo con la base de indicadores de la CESPE 2022, es del 56.21% con una continuidad de 14 horas en el municipio y 20 horas en cabecera municipal. Por lo tanto, nos encontramos con el problema de contar con una infraestructura insuficiente y con gran deterioro (infraestructura ya rebasó su vida útil), afectando a 282,427 personas del municipio de Ensenada, en relación a los datos de base de Indicadores de la CESPE 2022. También, esta problemática lograría repercutir en la calidad de vida de la población, al producirse enfermedades, además de los riesgos ambientales, al no contar con una infraestructura adecuada de Alcantarillado y Saneamiento, de acuerdo con el informe sobre el agua de la ONU realizado en 2020</p>	MIR CESPE
	El sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento del municipio de Tecate se consolida y amplía su cobertura en beneficio de la población	Uno de los servicios básicos más importantes para alcanzar el bienestar y la salud de la población es el alcantarillado. El acceso adecuado a este servicio reduce la mortalidad y morbilidad de la población infantil, así como la incidencia de enfermedades de transmisión hídrica ocasionadas por el consumo de agua contaminada, actualmente el municipio de Tecate cuenta con una población estimada de aproximadamente 110 mil habitantes disponiendo de servicios de alcantarillado sanitario solamente la cabecera municipal esto derivado de las condiciones geográficas que impiden que sea viable la introducción de servicio en zona rural.	MIR CESPE
P139 Alcantarillado pluvial	El sistema de alcantarillado pluvial en el municipio de Mexicali, opera eficientemente y la infraestructura existente cuenta con vida útil remanente, lo que garantiza la continuidad del servicio	A pesar de las pocas precipitaciones en la región, cuando éstas se presentan significan riesgos de salud, afectaciones al patrimonio de los habitantes y un gran problema en las vialidades. Esto se debe a la deficiente cobertura y a que parte de la infraestructura existente no opera correctamente dado que requiere desazolve o ha cumplido su vida útil y se requiere de cuantiosas inversiones para subsanar las deficiencias al respecto. Al cierre del ejercicio 2021 la cobertura de la infraestructura de alcantarillado pluvial en la ciudad de Mexicali fue de 64.8%.	MIR CESPM
P142	La población ubicada en municipio de San Quintín cuenta con mayor acceso a los servicios de agua potable,	La población ubicada en Sur y Sur Profundo del municipio de Ensenada, además de contar con un crecimiento del 2.8% respecto a la participación porcentual de viviendas particulares habitadas en 2020, también, con una población estimada a 2020 según INEGI correspondiente a 117,568 habitantes, la lejanía y dispersión	MIR CESPE

Programa	Objetivo de la MIR	Problemática según Diagnósticos	Fuente
<p>Gestión comercial y operación del agua en la Zona Sur y Sur Profundo</p>	<p>alcantarillado sanitario y tratamiento de agua</p> <p>Residual</p>	<p>territorial, nos encontramos con otra circunstancia crítica que afecta a esta zona en cuanto a la operación del agua.</p> <p>Conforme a los resultados de análisis y dictámenes realizados por la comisión nacional del agua, a través del monitor de sequía de México y la Secretaría de Gobernación, se ha emitido el acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022, publicado en el diario oficial de la federación en julio de 2022. Estos resultados posicionan a Baja California con sequía "severa" y en la zona que corresponde al sur y sur profundo con nivel de sequía "extrema".</p> <p>En base al diagnóstico 2022 realizado por la unidad sur y foráneos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, estiman baja producción de los pozos, así como la instrucción salina que ha causado su contaminación, sumando sobre todo la infraestructura limitada que se tiene para el abastecimiento de agua. Según datos del sistema de indicadores de la CESPE 2022, en promedio la continuidad y cobertura con la que se cuenta es de 13 horas.</p> <p>Por lo tanto, el problema radica en que el abastecimiento de agua se va reduciendo al no contar con fuentes seguras de suministro de agua, además el saneamiento es inexistente, ya que no se cuenta con plantas de tratamiento, afectando en promedio a más de 86,092 habitantes, según datos proporcionados a través de reportes 2022 por la misma comisión estatal de servicios públicos de Ensenada</p>	

Anexo 3. Estadísticas complementarias

Cuadro A1. Montos comprometidos en Anexos de Ejecución del PROAGUA-BC

Ciclo	Anexo	CONAGUA	Estado	OOA	Total
2021	Ejecución (28 diciembre 2020)	\$58,813,367.00	\$53,045,957.00		\$111,859,324.00
2021	Ejecución (10 marzo)	\$57,397,612.92	\$29,140,982.96		\$86,538,595.88
2022	Ejecución (2 marzo)	\$7,120,303.00	\$9,700,000.00		\$16,820,303.00
2022	Ejecución (11 marzo)	\$62,382,851.58	\$86,900,552.61		\$149,283,404.19
2022	Ejecución (11 marzo mod.)	\$57,376,841.39	\$83,492,438.86		\$140,869,280.25
2022	Técnico (11 marzo)	\$57,766,646.00	\$1,499,455.57	\$84,284,891.46	\$143,550,993.03
2023	Ejecución (10 marzo)	\$62,244,421.00		\$75,155,834.09	\$137,400,255.09
2023	Técnico (10 marzo)	\$60,688,311.00	\$1,000,000.00	\$72,599,724.09	\$134,288,035.09
2023	Ejecución Modificatorio (28 agosto)	\$61,848,882.71		\$78,157,797.59	\$140,006,680.30
2023	Técnico Modificatorio (28 agosto) ^(a)	\$60,292,772.71	\$1,156,668.80	\$75,445,018.79	\$136,894,460.30

Fuente: Anexos Técnicos de los Anexos de Ejecución CONAGUA-Baja California, 2021-2023.

Notas: (a) Monto igual al de la Cédula de Traspaso 2023 (8 agosto)

Cuadro A2. Estado del avance en metas de indicadores de Programas concurrentes

Ente/Ciclo	Total				Porcentaje		
	Alcanzada	No alcanzada	Sobre-cumplimiento	Total	Alcanzada	No alcanzada	Sobre-cumplimiento
<i>Fin</i>							
CESPE							
2021		1	4	5	-	41.2%	58.8%
2022		3	3	6	-	20.0%	80.0%
2023		3	3	6	-	50.0%	50.0%
CESPM							
2021	4		1	5	80.0%	-	20.0%
2022	6			6	100.0%	-	-
2023	3	3		6	50.0%	50.0%	-
CESPT							
2021		1	1	2	-	50.0%	50.0%
2022		2	2	4	-	50.0%	50.0%
2023		2	2	4	-	50.0%	50.0%
CESPTE							
2021		4		4	-	100.0%	-
2022		4		4	-	100.0%	-
2023		4		4	-	100.0%	-
Total							
2021	4	6	6	16	25.0%	37.5%	37.5%
2022	6	9	5	20	30.0%	45.0%	25.0%
2023	3	12	5	20	15.0%	60.0%	25.0%
<i>Propósito</i>							
CESPE							
2021		2	1	3	-	66.7%	33.3%
2022		2	3	5	-	40.0%	60.0%
2023		4	1	5	-	80.0%	20.0%
CESPM							
2021		1	3	4	-	25.0%	75.0%
2022		2	3	5	-	40.0%	60.0%
2023		2	3	5	-	40.0%	60.0%
CESPT							
2021		2		2	-	100.0%	-
2022		4		4	-	100.0%	-
2023		4		4	-	100.0%	-
CESPTE							
2021		2	1	3	-	66.7%	33.3%
2022			4	4	-	-	100.0%
2023	1		3	4	25.0%	-	75.0%
Total							
2021	0	7	5	12	-	58.3%	41.7%
2022	0	8	10	18	-	44.4%	55.6%
2023	1	10	7	18	5.6%	55.6%	38.9%

Fuente: Elaboración propia con información del SEDED Baja California, Programa Operativo de Actividades (POA), 2021-2023.

Cuadro A3. Percepción sobre la calidad y satisfacción con servicios públicos en Baja California

Características del servicio	2021	2023
<i>Agua potable</i>		
Suministro constante	73.1	74.8
Pureza y claridad	71.6	69.3
Potabilidad	16.4	13.2
Sin desperdicio por fugas	40.7	47.3
Proviene de la red pública	95.8	98.5
Proviene de un pozo comunitario	1.5	1.1
Proviene de un pozo particular	0.5	1.4
Satisfacción	65.9	68.4
<i>Drenaje y alcantarillado</i>		
Conexión y descarga adecuados	87.6	88.9
Mantenimiento frecuente	27.0	25.3
Limpieza constante	21.3	19.8
Sin fugas de aguas negras	61.0	69.5
Satisfacción	43.7	48.6

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG). Tabulados básicos.



Cuadro A4. Actividades de entrega de bienes y servicios de Programas concurrentes según tipo de meta

Ciclo	Tipo de meta						Total
	Atención a cobertura	Difusión y capacitación	Ejecución de obras	Mantenimiento	Monitoreo y evaluación	Potabilización y saneamiento	
2023	3	2	20	11	8	5	49
2022		1	15	13	4	5	38
2021	2	1	16	13	4	5	41
2023	6.1%	4.1%	40.8%	22.4%	16.3%	10.2%	100.0%
2022	0.0%	2.6%	39.5%	34.2%	10.5%	13.2%	100.0%
2021	4.9%	2.4%	39.0%	31.7%	9.8%	12.2%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información del SEDED, Baja California. Programa Operativo Anual (POA), 2021-2023.

Cuadro A5. Actividades de entrega de bienes y servicios de Programas concurrentes según tipo de meta y organismos operador

Ente/Ciclo	Tipo de meta						Total
	Atención a cobertura	Difusión y capacitación	Ejecución de obras	Mantenimiento	Monitoreo y evaluación	Potabilización y saneamiento	
<i>Recuento</i>							
CESPE							
2021	2	1	2	4			9
2022		1	2	4			7
2023	3	2	4	2	2		13
CESPM							
2021			3	4	2	2	11
2022			3	4	2	2	11
2023			4	4	2	2	12
CESPT							
2021			8	3	2	1	14
2022			8	3	2	1	14
2023			9	3	3	1	16
CESPTE							
2021			3	2		2	7
2022			2	2		2	6
2023			3	2	1	2	8
<i>Distribución</i>							
CESPE							
2021	22.2%	11.1%	22.2%	44.4%	-	-	100.0%
2022	-	14.3%	28.6%	57.1%	-	-	100.0%
2023	23.1%	15.4%	30.8%	15.4%	15.4%	-	100.0%
CESPM							
2021	-	-	27.3%	36.4%	18.2%	18.2%	100.0%
2022	-	-	27.3%	36.4%	18.2%	18.2%	100.0%
2023	-	-	33.3%	33.3%	16.7%	16.7%	100.0%
CESPT							
2021	-	-	57.1%	21.4%	14.3%	7.1%	100.0%
2022	-	-	57.1%	21.4%	14.3%	7.1%	100.0%
2023	-	-	56.3%	18.8%	18.8%	6.3%	100.0%
CESPTE							
2021	-	-	42.9%	28.6%	-	28.6%	100.0%
2022	-	-	33.3%	33.3%	-	33.3%	100.0%
2023	-	-	37.5%	25.0%	12.5%	25.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información del SEDED, Baja California. Programa Operativo Anual (POA), 2021-2023.



Cuadro A6. Situación del cumplimiento de metas de indicadores del POA según organismo operador

Ente/Ciclo	Recuento				Porcentaje			
	Alcanzada	No alcanzada	Sobre-cumplimiento	Total	Alcanzada	No alcanzada	Sobre-cumplimiento	Total
<i>CESPE</i>								
2021	8		1	9	88.9%	-	11.1%	100.0%
2022	7			7	100.0%	-	-	100.0%
2023	9	4		13	69.2%	30.8%	-	100.0%
<i>CESPM</i>								
2021	4	1	6	11	36.4%	9.1%	54.5%	100.0%
2022	7		4	11	63.6%	-	36.4%	100.0%
2023	4	2	6	12	33.3%	16.7%	50.0%	100.0%
<i>CESPT</i>								
2021	1	1	12	14	7.1%	7.1%	85.7%	100.0%
2022	1	2	11	14	7.1%	14.3%	78.6%	100.0%
2023	1	5	10	16	6.3%	31.3%	62.5%	100.0%
<i>CESPTE</i>								
2021	3	4		7	42.9%	57.1%	-	100.0%
2022	3	2	1	6	50.0%	33.3%	16.7%	100.0%
2023	5	2	1	8	62.5%	25.0%	12.5%	100.0%
<i>Total</i>								
2021	16	6	19	41	39.0%	14.6%	46.3%	100.0%
2022	18	4	16	38	47.4%	10.5%	42.1%	100.0%
2023	19	13	17	49	38.8%	26.5%	34.7%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información del SEDED, Baja California. Programa Operativo Anual (POA), 2021-2023.



Cuadro A7. Situación del cumplimiento de metas de indicadores del POA según tipo de meta

Ente/Ciclo	Absolutos				Porcentaje			
	Alcanzada	No alcanzada	Sobre-cumplimiento	Total general	Alcanzada	No alcanzada	Sobre-cumplimiento	Total general
<i>Atención a cobertura</i>	4		1	5	80.0%	0.0%	20.0%	100.0%
2021	1		1	2	50.0%	0.0%	50.0%	100.0%
2023	3			3	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%
<i>Difusión y capacitación</i>	4			4	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%
2021	1			1	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%
2022	1			1	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%
2023	2			2	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%
<i>Ejecución de obras</i>	13	21	17	51	25.5%	41.2%	33.3%	100.0%
2021	5	5	6	16	31.3%	31.3%	37.5%	100.0%
2022	5	4	6	15	33.3%	26.7%	40.0%	100.0%
2023	3	12	5	20	15.0%	60.0%	25.0%	100.0%
<i>Mantenimiento</i>	16	1	20	37	43.2%	2.7%	54.1%	100.0%
2021	6	1	6	13	46.2%	7.7%	46.2%	100.0%
2022	6		7	13	46.2%	0.0%	53.8%	100.0%
2023	4		7	11	36.4%	0.0%	63.6%	100.0%
<i>Monitoreo y evaluación</i>	6	1	9	16	37.5%	6.3%	56.3%	100.0%
2021			4	4	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
2022	2		2	4	50.0%	0.0%	50.0%	100.0%
2023	4	1	3	8	50.0%	12.5%	37.5%	100.0%
<i>Potabilización y saneamiento</i>	10		5	15	66.7%	0.0%	33.3%	100.0%
2021	3		2	5	60.0%	0.0%	40.0%	100.0%
2022	4		1	5	80.0%	0.0%	20.0%	100.0%
2023	3		2	5	60.0%	0.0%	40.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información del SEDED, Baja California. Programa Operativo Anual (POA), 2021-2023.



Cuadro A8. Análisis de regresión del logro de metas vs subejercicio presupuestario

Variable	Coeficiente	E.E.(1)	t(2)	p>t(3)	Intervalo de confianza (95%)	
					L. inferior	L. superior
Subejercicio	-1.820	0.152	-11.960	0.000	-2.159	-1.481
Constante	193.124	12.744	15.150	0.000	164.729	221.520

Fuente: Elaboración propia con base en información de los POA 2021-2023.

Notas: (1) Error estándar, (2) Prueba T, (3) significancia estadística. Bondad de ajuste del modelo R²=0.929

Cuadro A9. Situación de cumplimiento de metas del POA según Programa presupuestario

Ente/Ciclo	Absolutos				Porcentaje			
	Alcanzada	No alcanzada	Sobre-cumplimiento	Total	Alcanzada	No alcanzada	Sobre-cumplimiento	Total
<i>PP135</i>								
2021	7	2	9	18	38.9%	11.1%	50.0%	100.0%
2022	9	1	8	18	50.0%	5.6%	44.4%	100.0%
2023	8	5	9	22	36.4%	22.7%	40.9%	100.0%
<i>PP137</i>								
2021	6	3	9	18	33.3%	16.7%	50.0%	100.0%
2022	7	3	6	16	43.8%	18.8%	37.5%	100.0%
2023	8	8	6	22	36.4%	36.4%	27.3%	100.0%
<i>PP139</i>								
2021		1	1	2	-	50.0%	50.0%	100.0%
2022			2	2	-	-	100.0%	100.0%
2023			2	2	-	-	100.0%	100.0%
<i>PP142</i>								
2021	3			3	100.0%	-	-	100.0%
2022	2			2	100.0%	-	-	100.0%
2023	3			3	100.0%	-	-	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información del SEDED, Baja California. Programa Operativo Anual (POA). Varios años.

Cuadro A10. Evolución del gasto presupuestario del Programa S074⁽¹⁾

Ciclo	Aprobado	Modificado	Ejercido/ Pagado	Avance
2021	\$87,598,035.40	\$54,089,764.40	\$47,450,367.01	87.7%
2022	\$889,304.14	\$854,582.39	\$802,135.95	93.9%
2023	\$96,781,885.22	\$103,684,418.89	\$93,504,861.73	90.2%

Fuente: Elaboración propia con base en SRFT. Varios años. Montos a precios constantes de 2018.

Nota: (1) Incluye montos erogados en el ciclo actual pero que aprobados en el año previo.



Cuadro A11. Gasto presupuestario de los Programas estatales concurrentes según Organismo Operador. Cifras a precios corrientes.

Ciclo/Ente	Recibido y ejercido en el ciclo actual			Recibido en previo y ejercido en ciclo actual			Total ejercido en el ciclo		
	Aprobado	Modificado	Ejercido/ Pagado	Aprobado	Modificado	Ejercido/ Pagado	Aprobado	Modificado	Ejercido/ Pagado
2021	\$29,251,750.93	\$28,484,645.21	\$23,742,311.50	-	-	-	\$29,251,750.93	\$28,484,645.21	\$23,742,311.50
CESPE	\$299,999.97	\$299,999.97	\$299,999.97	-	-	-	\$299,999.97	\$299,999.97	\$299,999.97
CESPEM	\$21,695,848.00	\$21,486,607.28	\$18,859,323.60	-	-	-	\$21,695,848.00	\$21,486,607.28	\$18,859,323.60
CESPT	\$5,561,239.96	\$5,561,239.96	\$3,646,803.93	\$47,484,299.02	\$18,898,093.96	\$17,824,302.60	\$53,045,538.98	\$24,459,333.92	\$21,471,106.53
CESPTE	\$1,694,663.00	\$1,136,798.00	\$936,184.00	-	-	-	\$1,694,663.00	\$1,136,798.00	\$936,184.00
2022	\$742,778.20	\$712,361.88	\$666,418.70	\$36,253.96	\$36,253.96	\$36,253.96	\$779,032.16	\$748,615.84	\$702,672.66
CESPEM	\$570,342.53	\$570,342.53	\$570,342.53	-	-	-	\$570,342.53	\$570,342.53	\$570,342.53
CESPT	\$172,435.67	\$142,019.35	\$96,076.17	\$36,253.96	\$36,253.96	\$36,253.96	\$208,689.63	\$178,273.31	\$132,330.13
CESPT -	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CESPTE -	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023	\$56,556,999.82	\$67,074,150.15	\$59,114,045.74	\$19,123,493.84	\$14,003,915.12	\$14,003,915.12	\$75,680,493.66	\$81,078,065.27	\$73,117,960.86
CESPE	\$10,928,495.74	\$11,179,085.04	\$11,152,791.34	-	-	-	\$10,928,495.74	\$11,179,085.04	\$11,152,791.34
CESPEM	\$8,393,464.14	\$14,347,047.14	\$13,484,474.45	-	-	-	\$8,393,464.14	\$14,347,047.14	\$13,484,474.45
CESPT	\$37,235,039.94	\$41,548,017.97	\$34,476,779.95	\$19,123,493.84	\$14,003,915.12	\$14,003,915.12	\$56,358,533.78	\$55,551,933.09	\$48,480,695.07
CESPTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: SHCP. Destino del gasto. Baja California, 2021-2023.



Cuadro A12. Gasto presupuestario total según Organismo Operador. Cifras a precios corrientes.

Ciclo/Ente	Aportación Federal			Aportación Estatal			Gasto total		
	Aprobado	Modificado	Devengado ⁽¹⁾	Aprobado	Modificado	Devengado	Aprobado	Modificado	Devengado
2021	\$29,251.75	\$28,484.65	\$23,742.31	\$3,758,027.66	\$5,158,329.45	\$4,937,459.85	\$3,787,279.41	\$5,186,814.10	\$4,961,202.16
CESPE	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$618,673.80	\$670,242.90	\$657,726.32	\$618,973.80	\$670,542.90	\$658,026.32
CESPM	\$21,695.85	\$21,486.61	\$18,859.32	\$675,668.60	\$1,239,249.04	\$1,091,246.31	\$697,364.45	\$1,260,735.65	\$1,110,105.63
CESPT	\$5,561.24	\$5,561.24	\$3,646.80	\$2,259,718.67	\$2,968,334.58	\$2,936,681.07	\$2,265,279.91	\$2,973,895.82	\$2,940,327.88
CESPTE	\$1,694.66	\$1,136.80	\$936.18	\$203,966.58	\$280,502.93	\$251,806.16	\$205,661.24	\$281,639.73	\$252,742.34
2022	\$779.03	\$748.62	\$702.67	\$7,416,363.72	\$9,547,720.33	\$8,713,054.86	\$7,417,142.75	\$9,548,468.95	\$8,713,757.53
CESPM	\$570.34	\$570.34	\$570.34	\$656,214.42	\$905,365.98	\$743,541.91	\$656,784.77	\$905,936.32	\$744,112.25
CESPT	\$208.69	\$178.27	\$132.33	\$1,163,222.34	\$1,565,983.16	\$1,221,893.42	\$1,163,431.03	\$1,566,161.43	\$1,222,025.75
CESPT				\$5,295,724.32	\$6,692,021.61	\$6,436,477.77	\$5,295,724.32	\$6,692,021.61	\$6,436,477.77
CESPTE				\$301,202.63	\$384,349.59	\$311,141.76	\$301,202.63	\$384,349.59	\$311,141.76
2023	\$75,680.49	\$81,078.07	\$73,117.96	\$7,458,075.49	\$8,818,286.81	\$6,431,566.91	\$7,533,755.99	\$8,899,364.88	\$6,504,684.87
CESPE	\$10,928.50	\$11,179.09	\$11,152.79	\$675,460.50	\$1,331,047.83	\$989,725.25	\$686,388.99	\$1,342,226.92	\$1,000,878.04
CESPM	\$8,393.46	\$14,347.05	\$13,484.47	\$1,597,558.73	\$1,993,726.00	\$1,455,235.04	\$1,605,952.20	\$2,008,073.05	\$1,468,719.52
CESPT	\$56,358.53	\$55,551.93	\$48,480.70	\$4,831,659.62	\$4,946,316.00	\$3,647,810.26	\$4,888,018.15	\$5,001,867.94	\$3,696,290.96
CESPTE				\$353,396.64	\$547,196.98	\$338,796.35	\$353,396.64	\$547,196.98	\$338,796.35

Fuente: Elaboración propia con base en POA, 2021-2023. Montos en miles de pesos a precios corrientes.

Notas: (1) Los reportes del POA no incluyen el dato sobre los montos correspondientes al momento contable "Pagado".

Cuadro A13. Estadísticas de usuarios y situación del consumo de agua potable y servicios.

Tipo de usuario/Tomas	Ciclo presupuestario			Variación	
	2021	2022	2023	2022-2023	2021-2023
<i>Conexiones</i>					
Domésticas	991,957	1,011,920	1,029,451	1.7%	3.8%
Comerciales	59,551	62,061	64,249	3.5%	7.9%
Industriales	3,418	3,442	3,338	-3.0%	-2.3%
Gobierno	4,941	4,959	4,972	0.3%	0.6%
Total	1,059,867	1,082,382	1,102,010	1.8%	4.0%
<i>Consumo (miles de m3)</i>					
Domésticas	162,211	159,865	158,544	-0.8%	-2.3%
Comerciales	22,317	21,658	21,307	-1.6%	-4.5%
Industriales	13,026	13,077	12,707	-2.8%	-2.4%
Gobierno	10,582	11,091	10,194	-8.1%	-3.7%
Total	208,137	205,691	202,752	-1.4%	-2.6%
<i>Consumo por unidad (m3)</i>					
Domésticas	163.5	158.0	154.0	-2.5%	-5.8%
Comerciales	374.8	349.0	331.6	-5.0%	-11.5%
Industriales	3,811.0	3,799.2	3,806.8	0.2%	-0.1%
Gobierno	2,141.7	2,236.5	2,050.2	-8.3%	-4.3%
Total	196.4	190.0	184.0	-3.2%	-6.3%
<i>Venta (miles de pesos)*</i>					
Domésticas	\$712,064.55	\$813,848.56	\$954,566.68	17.3%	34.1%
Comerciales	\$539,535.41	\$674,491.15	\$868,166.36	28.7%	60.9%
Industriales	\$408,012.49	\$435,899.15	\$441,186.25	1.2%	8.1%
Gobierno	\$315,567.97	\$340,514.91	\$399,228.51	17.2%	26.5%
Total	\$1,975,180.42	\$2,264,753.77	\$2,663,147.80	17.6%	34.8%
<i>Costo por m3*</i>					
Domésticas	\$5.09	\$4.39	\$6.02	37.2%	18.3%
Comerciales	\$31.14	\$24.18	\$40.75	68.5%	30.8%
Industriales	\$33.33	\$31.32	\$34.72	10.8%	4.2%
Gobierno	\$30.70	\$29.82	\$39.16	31.3%	27.6%
Total	\$11.01	\$9.49	\$13.14	38.4%	19.3%

Fuente: Elaboración propia con Estadísticas de eficiencia de servicios de agua potable y saneamiento de la CESPT y la CESP. (*) Montos a precios constantes de 2018. Deflatores del INPC elaborados por Fundar.org



Cuadro A14. Presupuesto según área objetivo (programa presupuestario) y organismo operador

Ciclo/Área objetivo ⁽¹⁾	Organismo operador				Total
	CESPE	CESPM	CESPT	CESPTE	
2021	\$670,242.90	\$1,239,249.04	\$2,968,334.58	\$280,502.93	\$5,158,329.45
Abasto de agua, Potabilización y Distribución de Agua Potable	\$463,712.73	\$952,969.32	\$2,259,595.02	\$232,876.12	\$3,909,153.19
Alcantarillado Pluvial	-	\$14,763.08	-	-	\$14,763.08
Alcantarillado y Saneamiento	\$134,842.48	\$271,516.65	\$708,739.56	\$47,626.81	\$1,162,725.49
Gestión comercial y operación del agua	\$71,687.69	-	-	-	\$71,687.69
2022	\$905,365.98	\$1,565,983.16	\$6,692,021.61	\$384,349.59	\$9,547,720.33
Abasto de agua, Potabilización y Distribución de Agua Potable	\$660,642.65	\$1,030,208.64	\$3,346,010.80	\$325,024.17	\$5,361,886.26
Alcantarillado Pluvial	-	\$86,735.80	-	-	\$86,735.80
Alcantarillado y Saneamiento	\$175,179.36	\$449,038.72	\$3,346,010.80	\$59,325.42	\$4,029,554.30
Gestión comercial y operación del agua	\$69,543.97	-	-	-	\$69,543.97
2023	\$1,331,047.83	\$1,993,726.00	\$4,946,316.00	\$547,196.98	\$8,818,286.81
Abasto de agua, Potabilización y Distribución de Agua Potable	\$778,274.67	\$1,222,054.78	\$4,189,644.87	\$434,577.30	\$6,624,551.62
Alcantarillado Pluvial	-	\$86,735.80	-	-	\$86,735.80
Alcantarillado y Saneamiento	\$468,636.92	\$684,935.42	\$756,671.13	\$112,619.68	\$2,022,863.15
Gestión comercial y operación del agua	\$84,136.23	-	-	-	\$84,136.23

Fuente: Elaboración propia con base en SEDED Baja California. Programa Operativo Anual (POA), 2021-2023. Montos en miles de pesos.

Notas: (1) Área de atención de los diferentes Programas estatales concurrentes.

Cuadro A15. Presupuesto aprobado del Programa S074 según capítulo y organismo operador

Ciclo/Capítulo	Organismo operador				Total
	CESPE	CESPM	CESPT	CESPTE	
2021	\$599,999.97	\$64,669,062.56	\$111,174,189.68	\$1,336,798.00	\$177,780,050.21
2000	\$599,399.97	\$24,650,610.80	\$777,399.18	-	\$26,027,409.95
3000	\$600.00	-	\$509,232.70	-	\$509,832.70
5000	-	-	\$299,400.00	-	\$299,400.00
6000	-	\$40,018,451.76	\$109,588,157.80	\$1,336,798.00	\$150,943,407.56
2022	-	\$2,781,370.12	\$743,509.56	-	\$3,524,879.68
2000	-	\$2,781,370.12	\$684,093.58	-	\$3,465,463.70
3000	-	-	\$59,415.98	-	\$59,415.98
2023	\$11,179,085.04	\$14,347,047.14	\$55,551,933.09	-	\$81,078,065.27
2000	\$450,000.00	\$800,000.00	\$339,008.50	-	\$1,589,008.50
3000	-	-	\$29,707.98	-	\$29,707.98
6000	\$10,729,085.04	\$13,547,047.14	\$55,183,216.61	-	\$79,459,348.79

Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública del Gobierno de Baja California y Sistema de Recursos Federales Transferidos SHCP.

Cuadro A16. Presupuesto aprobado de Programas estatales concurrentes al S074 según capítulo y organismo operador

Ciclo/Capítulo	Organismo operador				Total
	CESPE	CESPM	CESPT	CESPTE	
2021	\$670,242.90	\$1,239,249.04	\$2,968,334.58	\$280,502.93	\$5,158,329.45
10000	\$231,078.61	\$507,976.64	\$658,920.05	\$65,175.97	\$1,463,151.27
20000	\$69,218.04	\$158,392.13	\$148,481.03	\$27,055.37	\$403,146.57
30000	\$334,004.60	\$305,345.31	\$1,762,075.54	\$142,977.89	\$2,544,403.35
50000	\$30.81	\$14,015.32	\$87,083.26	\$5,043.24	\$106,172.63
60000	\$35,910.83	\$253,519.65	\$311,774.69	\$40,250.47	\$641,455.64
2022	\$905,365.98	\$1,565,983.16	\$6,692,021.61	\$384,349.59	\$9,547,720.33
10000	\$225,485.67	\$571,271.69	\$1,349,922.40	\$71,818.74	\$2,218,498.51
20000	\$63,590.04	\$170,177.77	\$290,423.53	\$29,439.97	\$553,631.31
30000	\$470,916.54	\$360,199.67	\$4,649,406.74	\$185,513.89	\$5,666,036.83
50000	\$0.00	\$83,103.12	\$81,878.76	\$12,392.10	\$177,373.97
60000	\$145,373.74	\$381,230.91	\$320,390.18	\$85,184.89	\$932,179.71
2023	\$1,331,047.83	\$1,993,726.00	\$4,946,316.00	\$547,196.98	\$8,818,286.81
10000	\$237,075.14	\$611,156.87	\$712,327.23	\$81,408.03	\$1,641,967.28
20000	\$95,970.87	\$201,597.09	\$366,754.76	\$34,918.40	\$699,241.11
30000	\$468,490.73	\$420,532.40	\$2,742,280.28	\$209,741.33	\$3,841,044.74
50000	-	\$194,360.45	\$400,309.20	\$45,274.38	\$639,944.03
60000	\$529,511.09	\$566,079.19	\$724,644.53	\$175,854.84	\$1,996,089.65

Fuente: Elaboración propia con información de SEDED Baja California. Programa Operativo Anual, 2021-2023. Montos en miles de pesos.



Cuadro A17. Carencia de servicios básicos en los municipios de Baja California según Censo

Municipio	Situación de carencia en servicios		Total	Carencia
	No carece	Carece		
Ensenada	399,305	37,159	436,464	9.3%
Mexicali	1,003,194	34,306	1,037,500	3.4%
Tecate	97,845	3,508	101,353	3.6%
Tijuana	1,854,290	51,981	1,906,271	2.8%
Playas de Rosarito	117,723	6,751	124,474	5.7%
San Quintín	96,023	20,532	116,555	21.4%
Total	3,568,380	154,237	3,722,617	4.3%

Fuente: Estimaciones propias con base en Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario ampliado.

Cuadro A18. Carencia de servicios básicos en Baja California según ENIGH

Año	Situación de carencia en servicios		Total	Carencia
	No carece	Carece		
2020	3,606,747	177,101	3,783,848	4.7%
2022	3,686,098	135,977	3,822,075	3.6%

Fuente: Estimaciones propias con base en ENIGH-CONEVAL.

Cuadro A19. Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable y saneamiento gestionados de manera segura en Baja California

Año	Situación de la gestión de los servicios	
	Segura	Insegura
2014	81.7	18.3
2016	83.5	16.5
2018	81.5	18.5
2020	84.0	16.0
2022	85.4	14.6

Fuente: CONAGUA. Agenda 2030 México. Indicadores.



Cuadro A20. Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable y saneamiento gestionados de manera segura en Baja California según características sociodemográficas del hogar

Características del hogar	Condición	Agua potable ⁽¹⁾				Saneamiento ⁽²⁾			
		2016	2018	2020	2022	2016	2018	2020	2022
		<i>Segura</i>							
Global		89.7	89.0	90.4	92.3	91.1	89.4	91.0	92.2
Pertenencia étnica									
	Sí	80.1	80.9	84.4	83.8	85.9	79.8	86.3	88.8
	No	91.1	90.1	91.3	93.4	91.8	90.7	91.8	92.6
Población adulta mayor									
	Sí	89.8	93.0	92.0	92.0	91.8	91.4	92.5	93.6
	No	89.7	88.3	90.1	92.3	91.0	89.0	90.6	91.9
Menores de 12 años									
	Sí	89.1	87.3	89.6	91.2	91.2	88.0	89.8	92.8
	No	90.6	91.2	91.3	93.3	91.1	91.2	92.2	91.6
		<i>Insegura</i>							
Global		10.3	11.0	9.6	7.7	8.9	10.6	9.0	7.8
Pertenencia étnica									
	Sí	19.9	19.1	15.6	16.2	14.1	20.2	13.7	11.2
	No	8.9	9.9	8.7	6.6	8.2	9.3	8.2	7.4
Población adulta mayor									
	Sí	10.2	7.0	8.0	8.0	8.2	8.6	7.5	6.4
	No	10.3	11.7	9.9	7.7	9.0	11.0	9.4	8.1
Menores de 12 años									
	Sí	10.9	12.7	10.4	8.8	8.8	12.0	10.2	7.2
	No	9.4	8.8	8.7	6.7	8.9	8.8	7.8	8.4

Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH y metodología de cálculo de indicadores de CONAGUA.

Nota: (1) Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura - G (ODS 6.1.1), (2) Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón - G (6.2.1)



Cuadro A21. Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable y saneamiento gestionados de manera segura en los municipios de Baja California según características sociodemográficas del hogar

Municipio	Global	Características del hogar					
		Pertenencia indígena		Con menores de 12 años		Con mayores de 64 años	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
Ensenada	83.5	61.2	86.1	78.8	87.9	85.3	83.0
Mexicali	88.1	89.0	88.0	87.4	88.7	86.8	88.3
Tecate	90.0	88.2	90.2	90.3	89.6	91.9	89.6
Tijuana	87.8	89.7	87.6	87.5	88.1	90.8	87.4
Playas de Rosarito	88.8	84.9	89.2	88.3	89.4	89.3	88.7
San Quintín	46.5	25.4	58.7	43.2	51.9	69.1	44.1

Fuente: Estimaciones propias con base en Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario ampliado.
Metodología de cálculo de indicadores de la CONAGUA.

Cuadro A22. Población Potencial, Población Objetivo y estrategia de cobertura del Programa S074 en Baja California

Año	Población ⁽¹⁾	Población Potencial		Población Objetivo ⁽⁴⁾	Cobertura ⁽⁵⁾	
		Universo A ⁽²⁾	Universo B ⁽³⁾		Universo A	Universo B
2021	3,889,925	168,135	622,388	N.D.	N.D.	N.D.
2022	3,948,201	140,464	580,386	341,629	243%	58.9%
2023	4,010,510	142,681	589,545	169,198	119%	28.7%

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(1) CONAPO. Proyecciones de la población de México y entidades federativas 2020-2070.

(2) Para 2021, la estimación de población corresponde a la proporción con carencia en servicios de agua potable o drenaje en la vivienda según el Censo de Población y Vivienda 2020. Para 2022 y 2023, la estimación corresponde a la proporción de población con carencia en agua potable y drenaje según ENIGH y estimaciones de pobreza de CONEVAL para el año 2022.

(3) Para 2021, la estimación de población corresponde a la proporción de población con carencia en suministro seguro de agua potable o saneamiento, de acuerdo con la metodología de CONAGUA y con información de la ENIGH 2020. Para 2022 y 2023, la estimación corresponde a la proporción estimada con información de la ENIGH 2022.

(4) Población Objetivo de los Anexos Técnicos de los Anexos de Ejecución. Corresponde a la suma de la población por incorporar y la población a mejorar.

(5) Corresponde al cociente de la Población Objetivo y la Población Potencial por 100.



Anexo 4. Matriz de Indicadores de Resultados del PROAGUA 2023

Nivel	Objetivos	Indicadores						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Fin	Contribuir a garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	Cobertura Nacional de Alcantarillado.	[Población total en viviendas particulares con servicios de alcantarillado del país proyectadas en el año t/ Población total en viviendas particulares del país, proyectadas en el año t] X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	95.20	95.20	95.20	100.0
		Cobertura Nacional de Agua Potable.	[Población total en viviendas particulares con servicios de agua potable del país proyectadas en el año t/ Población total en viviendas particulares del país, proyectadas en el año t] X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	96.11	96.11	96.11	100.00
		Cobertura nacional de tratamiento de aguas residuales municipales.	(Caudal Nacional de Agua Residual Municipal Tratada programada en el año t /Caudal de Agua Residual Colectada en el año t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	0.09	0.09	0.83	93.00
Propósito	Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de la población que tiene acceso formal al agua potable.	(Habitantes que cuentan con acceso al agua entubada para la vivienda o predio beneficiados con el programa en el año t/Población total sin acceso al agua entubada para la vivienda o predio en el país, proyectada en el año t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	1.95	1.95	9.28	476.1
		Porcentaje de Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales.	(Caudal de Agua Residual Municipal Tratada con el Programa en el año t / Caudal de Agua Residual Municipal Colectada en el año t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	0.05	0.23	0.12	52.00
		Porcentaje de la población que tienen acceso formal al alcantarillado.	(Habitantes que cuentan con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico beneficiados con el programa en el año t/Población total sin acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico en el país, proyectada en el año t) X 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	1.08	1.08	2.26	209.25
Componente	A Sistemas de agua potable y alcantarillado Rehabilitados.	Porcentaje de sistemas de agua potable fortalecidos	(Sistemas de agua potable fortalecidos con el programa en el año/Sistemas de agua potable fortalecidos/ programados)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	823.30	823.3
		Porcentaje de sistemas de alcantarillado fortalecidos.	(Sistemas de alcantarillado fortalecidos con el programa en el año/Sistemas de alcantarillado fortalecidos programados) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	1,580.00	1,580.00



Nivel	Objetivos	Indicadores						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
		Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales fortalecidas.	(Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales rehabilitadas con el programa en el año/Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales convenidas para rehabilitar con el programa) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	100.00	180.00	180.00
	B Obras de agua potable y alcantarillado construidas.	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que contribuyen al incremento de cobertura.	(Número de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales construidas o ampliadas en el ejercicio con el programa en el año/Número de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales convenidas para construir o ampliar con el Programa) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	100.00	100.00	206.66	206.66
		Porcentaje de obras de agua potable, que contribuyen al incremento de cobertura.	(Obras de agua potable construidas/obras de agua potable programadas) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	118.91	118.91
		Porcentaje de obras de alcantarillado, que contribuyen al incremento de cobertura.	(Obras de alcantarillado construidas/Obras de alcantarillado programadas) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	106.66	106.66
		C Caudal de agua nacional desinfectada	Porcentaje del caudal nacional de agua desinfectada a través del equipamiento en operación, respecto al caudal suministrado nacional	(Caudal de agua desinfectada en la red pública / Caudal de agua suministrada en la red pública) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	97.54	97.50	96.93
Actividad	B 1 Ministración de recursos disponibles programados en anexos de ejecución y técnicos, (La cual es compartida todos los componentes).	Porcentaje de recursos ministrados disponibles	(Recursos ministrados / Recursos autorizados disponibles) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	99.39	99.4
	B 2 Integración de los cierre de ejercicio, (La cual es compartida a todos los componentes).	Porcentaje de informes de cierre de ejercicio de entidades federativas integrados.	(Informes de cierre del ejercicio presupuestal de entidades federativas / Número de entidades federativas participantes en el programa) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	100.00	100.00
	B 3 Formalización de anexos de ejecución y técnicos, (La cual es compartida a todos los componentes).	Porcentaje de Entidades Federativas con Anexos de ejecución y técnicos formalizados	(Entidades Federativas con anexos de ejecución y técnicos formalizados / Entidades Federativas programadas para formalizar anexos de ejecución y técnicos en el año) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00



Nivel	Objetivos	Indicadores						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
	B 4 Verificación del cumplimiento de las obras sujetas a contraloría social.	Porcentaje de las obras sujetas a Contraloría Social	(Número de obras vigiladas mediante comités/Número de obras sujetas a contraloría social)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	203.58	203.58

Anexo 5. Notas sobre el diseño de indicadores

1. Nota sobre el diseño de los indicadores de Fin

De acuerdo con las especificaciones de las Fichas Técnicas, ambos indicadores tienen frecuencia de medición trimestral. No obstante, dado que se establece que es un indicador de tipo estratégico y que la cuantificación de cobertura se deriva de la información que recaba el Censo de Población y Vivienda, es decir, cada cinco años, la metodología de reporte no es consistente con la frecuencia de medición según lo que se establece en las Fichas Técnicas.

También, es importante agregar que los indicadores de cobertura propuestos no son adecuados para medir las contribuciones en términos de lo que establece el objetivo de Fin, esto es, manejo óptimo, derecho humano al agua o equidad en la distribución. En este sentido, los indicadores de Fin, aunque relevantes para valorar las contribuciones a los logros del S074, no cumplen con la característica de ser monitoreables para el periodo que se establece, y tampoco son adecuados o suficientes para referirse a las contribuciones en términos del objetivo que se establece en las MIR de los programas concurrentes a este nivel.

2. Nota sobre el diseño de los indicadores de Propósito

Medición sobre la continuidad, en el primer conjunto de casos, no es clara en términos de su formulación, esto es, las unidades de medida de las variables que se reportan para el cálculo no se refieren a horas, sino a totales de personas; en el segundo grupo de casos, si bien la unidad de medida es un porcentaje, el método de cálculo es el mismo que los del caso anterior, por lo que tampoco es claro o preciso a qué se refiere por “porcentaje de continuidad”.

Adicionalmente, en los siguientes casos se destaca que el indicador no es adecuado ni suficiente para mostrar las contribuciones en términos de lo que se establece a nivel de Propósito en la MIR de los Programas concurrentes:

- Programa 142 del CESPE. El Propósito establece que “la población ubicada en municipio de San Quintín cuenta con mayor acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de agua residual”, esto es, un objetivo relacionado más con la cobertura y no con la eficiencia.
- Programa 137 del CESPTE. El Propósito establece que “el sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento del municipio de Tecate se consolida y amplía su cobertura en beneficio de la población”, esto es, un objetivo explícito de cobertura con otro sobre nivel de consolidación y no con la eficiencia horas/día.
- Programa 137 del CESPE. El Propósito establece que “la infraestructura para el sistema de alcantarillado sanitario permite una ampliación en la cobertura del servicio; y el agua residual tratada es aprovechada para el uso productivo y económico”, es decir, un objetivo tácito de cobertura y no relacionado con la eficiencia horas/día.
- Programa 139 del CESPM. El Propósito establece que “el sistema de alcantarillado pluvial en el municipio de Mexicali, opera eficientemente y la infraestructura existente cuenta con vida útil remanente, lo que garantiza la continuidad del servicio”, es decir, un objetivo de eficiencia más que uno de cobertura.

En todos los casos, con base en los *Estados de cuenta* de indicadores de desempeño del SEDED, se incluyen los que contienen la denominación de “Continuidad en el servicio”, según corresponda a agua potable o alcantarillado, en donde la unidad de medida se refiere a horas por día, a excepción del Programa 142 de agua potable a cargo del CESPE y el Programa 139 alcantarillado a cargo del CESPM donde la unidad de medida que se establece es porcentaje, por lo que se identifican con claridad. No obstante, al igual que los indicadores de nivel de Fin, estos presentan problemas de diseño por lo que el resultado en el desempeño no refleja la realidad de los objetivos del Programa.

Formato para difusión de los resultados (CONAC)

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño S074- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	11/07/2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	10/10/2024
1.4 Responsable del seguimiento:	
1.4.1 Nombre:	Dr. René Martín Montijo Villegas
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al gobierno del estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Secretaría de Hacienda y las instancias operadoras del PROAGUA en la entidad, es decir, la CESPМ, la CESPT, la CESPTE, la CESPE y la CEA.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios y de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. 2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los programas presupuestarios estatales o de los recursos del Gasto federalizado. 3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver. 4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica. 5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios. 6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. 7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de otras evaluaciones, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto. 8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado. 9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo. 	
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:	
1.7.1 Instrumentos de recolección:	

Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	X	Otros
Si fue "OTROS" , especifique:				
1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:				
Investigación documental y análisis de los formatos proporcionados por la Secretaría de Hacienda de Baja California.				

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Análisis de los indicadores:

- El Programa S074 no cuenta con una MIR para el seguimiento del desempeño en Baja California, adaptada para incluir indicadores de interés en el contexto de la propia entidad.
- Indicadores de desempeño de los Programas estatales concurrentes no reflejan adecuadamente la situación de logro a nivel Propósito y la narrativa a nivel de Componente de la MIR no es precisa, pero tampoco de forma clara su relación con las contribuciones al logro del Programa S074.
- Rezago en el cumplimiento de metas en más del 50% de los indicadores durante el periodo evaluado.
- Alta proporción de indicadores a nivel de Propósito que presentan sobrecumplimiento.

Cumplimiento programático:

- Los bienes y servicios que entrega el Programa S074 no se identifican claramente a nivel de actividades en los POA de los Programas estatales.
- El Programa S074 en la entidad federativa cuenta con múltiples fuentes de reporte de avance para distintos momentos contables.
- Las metas programáticas están orientadas hacia el desempeño en acciones de los componentes y subcomponentes del PROAGUA.
- El cumplimiento en las metas programáticas fue satisfactorio.
- Hay rezagos en el ejercicio presupuestario afectan negativamente el cumplimiento de las metas programáticas para el periodo evaluado.
- La claridad en los montos para la dotación de recursos del PROAGUA contribuye a una distribución eficiente de los recursos federales.

Ejercicio presupuestal:

- Discrepancias en el reporte del avance del gasto federalizado para los distintos momentos contables según las distintas fuentes de reporte.
- Rezagos en el gasto de los OOA, particularmente en CESPМ, CESPT y CESPTE.
- El gasto destinado a los Componentes y Subcomponentes del PROAGUA es considerablemente menor a la inversión estatal para la operación de los OOA.
- Incremento del gasto áreas de operación y mantenimiento con reducciones en el presupuesto destinado a la remuneraciones y salarios (Capítulo 1000) de los OOA.
- Falta de aprovechamiento de información sobre eficiencia física, eficiencia comercial y costos unitarios de los servicios de agua potable y saneamiento para la planeación presupuestaria de los OOA.
- La definición de poblaciones potencial y objetivo establecidas en las ROP del PROAGUA son insuficientes y limitadas para identificar de manera adecuada las problemáticas que se buscan resolver en conjunto con la federación.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

Análisis de Cobertura:

- La información sobre beneficiarios del Programa S074 y de las acciones de los Programas estatales concurrentes está incompleta y no es de acceso público.
- No se cuenta con diagnósticos que presenten un análisis las necesidades de cobertura de agua potable y saneamiento de la población, según perfiles de usuarios, características sociodemográficas de la población y sus carencias en servicios o vulnerabilidad social, disponibilidad de los recursos hídricos para Baja California y sus municipios o áreas de intervención territorial.
- No se cuenta con estrategias documentadas y sistematizadas de cobertura para la selección, seguimiento y actualización de los beneficiarios.
- El Programa S074 no cuenta con un padrón de beneficiarios indirectos a nivel de personas u otras unidades de menor desagregación territorial.
- El Programa S074 y los Programas estatales concurrentes no recaba información sobre la percepción sobre los servicios recibidos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- El nivel de atención a los ASM es desigual y sigue criterios diferenciados según cada Organismos Operador de Agua.
- El Programa S074 o los Programas estatales concurrentes, no cuentan con una plataforma o metodología establecida de manera independiente para el monitoreo de su desempeño.
- No se cuenta con evidencia de que el PROAGUA o los Programas estatales concurrentes operados por los OOA evaluados hagan uso de información independiente a las evaluaciones para tomar decisiones sobre la realización de cambios o mejoras a la gestión del Programa. Hay hallazgos reincidentes en áreas relevantes para el seguimiento y medición del desempeño.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

<p>Fortalezas:</p>	<p>Análisis de los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de Fin y Propósito de los Programas estatales concurrentes priorizan la importancia de hacer efectivo el derecho humano al acceso al agua, lo cual eleva la importancia de impactar los aspectos más importantes de la calidad en la provisión de los servicios y no solamente de metas de cobertura. • El gobierno de Baja California, a través de la CEA, cuenta con autonomía y facultades para impulsar mejoras al seguimiento del cumplimiento y monitoreo del desempeño de los OOA. <p>Cumplimiento programático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las metas y actividades programáticas se establecen de manera anual y acorde con la estimación de recursos disponibles por parte de los OOA. • La entidad federativa cuenta con la plataforma del SIPPPE, que gestiona y publica la información referente a la Programación con base a Resultados y el SEDED, para el monitoreo y seguimiento de los programas estatales. • Las metas operativas se priorizan en la ejecución y mantenimiento de obras, así como potabilización y saneamiento.
---------------------------	---

2. Principales hallazgos de la Evaluación

- La mayoría de las metas programáticas de los indicadores de los Programas estatales presentaron un cumplimiento igual o superior al 100%.
- Las metas programáticas del Programa S074 no dependen del todo de la programación presupuestaria de la entidad federativa y es complementaria.
- El PROAGUA cuenta con ROP que establecen criterios para determinar el tamaño de las contribuciones, según Componente y Subcomponente.

Ejercicio presupuestal:

- La entidad federativa cuenta con la plataforma del Monitor BC, que gestiona y publica la información presupuestaria del SRFT para los Programas federales y los Programas estatales.
- La CESPE es un caso de referencia sobre buena práctica en el ejercicio de los recursos del Programa.
- El gobierno de Baja California ha compensado las reducciones de las aportaciones federales con incrementos en los montos de operación a través de mayor financiamiento para sus OOA.
- El gobierno de Baja California, a través de la CEA, cuenta con autonomía y facultades para impulsar mejoras en la integración de información de eficiencia comercial de los OOA y coordinar acciones para su difusión a través de las plataformas de los entes o del propio gobierno de BC.

Análisis de Cobertura:

- El Programa S074 publica en la web oficial del gobierno federal el padrón actualizado de beneficiarios, que en este caso son únicamente las 32 entidades federativas.
- La información requerida para llevar a cabo la delimitación de poblaciones potencial y objetivo es de acceso público a través del portal del INEGI y desagregada por entidad federativa.
- El gobierno de Baja California cuenta con el mecanismo de elaboración del diagnóstico de los Programas, por medio del Formato de Diagnóstico del Programa Presupuestario que contempla la definición de los tipos de poblaciones de los programas estatales concurrentes.
- El gobierno de Baja California, a través de la CEA, cuenta con autonomía y facultades para impulsar mejoras en la integración de información de eficiencia comercial de los OOA y coordinar acciones para su difusión a través de las plataformas de los entes o del propio gobierno de BC.
- Los OOA cuentan con información detallada sobre los usuarios de los servicios de agua potable y drenaje, lo que permite conocer el nivel de cobertura de manera regular.
- La satisfacción ciudadana relacionada con la entrega de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en Baja California experimentó una mejora significativa entre 2021 y 2023.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- La CESPTE es un referente de caso de éxito sobre la incorporación de actualizaciones y mejoras derivadas de recomendaciones y seguimiento a través del mecanismo de atención de ASM.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<ul style="list-style-type: none"> • El gobierno de Baja California lleva a cabo de manera sistemática evaluaciones de desempeño a través del Programa Anual de Evaluación y actualiza los Términos de Referencia acorde con las necesidades de información que requiera la entidad federativa. • El gobierno de Baja California, a través de la CEA, cuenta con autonomía y facultades para impulsar acciones orientadas hacia en el uso de información por parte de los OOA orientada a la mejora de la toma de decisiones.
<p>Oportunidades:</p>	<p>Análisis de los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La autonomía de la entidad federativa para llevar a cabo la planeación de resultados se puede fortalecer con la coordinación federal para elaborar una MIR en conjunto con CONAGUA, adecuada a la realidad local. • Los indicadores reportados por CONAGUA para el cumplimiento de los ODS México se encuentran disponibles a nivel entidad federativa y se pueden aprovechar para las necesidades de medición del desempeño del Programa a nivel entidad. • Se cuentan con metodologías como las del CONEVAL para mejorar el diseño de indicadores y las metodologías para establecimiento de metas mucho más adecuadas a los problemas de desempeño del Programa. <p>Cumplimiento programático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los criterios de los componentes establecidos en los principales documentos del Programa federal pueden ayudar a establecer los propios para los programas concurrentes, a efectos de contar con una homologación o equivalencia. • La disponibilidad de datos presupuestarios de la SHCP y los propios de CONAGUA puede facilitar poner a disposición en un solo lugar toda la información de interés, igual en un repositorio destinado a los recursos de este tipo. • El incremento en los recursos de financiamiento puede ampliar la oferta de actividades y monitoreos, lo que conllevaría establecer más metas en esta área de atención. • Se cuentan con metodologías como las del CONEVAL para mejorar el diseño de indicadores y las metodologías para establecimiento de metas mucho más adecuadas a los problemas de desempeño del Programa. • Se cuenta con ejemplos de buenas prácticas en cuanto al establecimiento de lineamientos o reglas para criterios de distribución de los recursos, para implementarse en el nivel local. <p>Ejercicio presupuestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se puede potenciar la colaboración con CONAGUA para disponer de desagregación de la información presupuestaria con los requerimientos para la medición del desempeño que lleve a cabo el gobierno de BC. • En coordinación con la CEA y Gobierno del Estado, se pueden aprovechar a incentivar acciones de fortalecimiento de capacidades de los OOA para la gestión de la presupuestación, administración de

2. Principales hallazgos de la Evaluación

proyectos y análisis de información para detectar riesgos de incumplimiento.

- El interés de organismos internacionales para lograr el cumplimiento de los ODS en materia de provisión segura de servicios, puede ser una oportunidad para conseguir proyectos de financiamiento en acciones de monitoreo y evaluación de los servicios que contribuyan a la mejora del desempeño y complementen los recursos destinados a este propósito.
- En coordinación con el gobierno del Estado y la CEA, los OOA pueden integrar y reportar la información de eficiencia física, comercial y costos unitarios de servicios para integrarla en un acervo de bases de datos o tabulados que pueden ser de acceso público.
- En coordinación con la CEA, se puede incluir el criterio de “acceso seguro” a los servicios para cuantificar el universo potencial de los OOA, lo que puede ayudar a ampliar el universo de atención y poder a partir de ahí priorizar en los aspectos de relevancia en la agenda del PED y ODS, tal como son la vulnerabilidad de la población, derecho humano al acceso al agua o servicios básicos, entre otros.

Análisis de la Cobertura:

- Se puede aprovechar la disponibilidad de la página web de Monitor BC para incorporar una sección para el Programa S074 con información sobre estadísticas de los beneficiarios indirectos en la entidad federativa complementaría y daría acceso a información esencial para la evaluación del desempeño del propio Programa y los Programas estatales concurrentes.
- Con información pública disponible, es posible realizar un estudio diagnóstico global de la demanda y necesidades de atención de los servicios, tanto a nivel de entidad federativa como a nivel de municipios, que considere el perfil de sus usuarios, características sociodemográficas de la población y sus carencias en servicios o vulnerabilidad social, disponibilidad de los recursos hídricos para Baja California y sus municipios, puede mejorar el diseño de las intervenciones, la cobertura de los Programas estatales concurrentes al Programa S074, así como la programación de metas y diseño de estrategias de los OOA para conseguir avanzar de manera integral en la problemática hídrica en la entidad. Dicho diagnóstico puede complementar los ya realizados y presentados de manera individual y separadamente por cada OOA.
- En conjunto con la CEA, se pueden coordinar actividades para la elaboración de las estrategias de cobertura para cada uno de los OOA. Dichas estrategias de cobertura pueden incluir tanto las prioridades o criterios de atención a poblaciones acorde con los objetivos establecidos desde el PED o el PEH, pero también aquellas específicas para cada OOA.
- El gobierno de Baja California, a través de la CEA, puede coordinar acciones para la sistematización de un padrón de beneficiarios indirectos a partir de la información recabada por los OOA sobre los usuarios de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en la entidad federativa y sus municipios.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar la información secundaria como la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), puede ayudar a conocer la incidencia indirecta de los resultados del Programa S074 a nivel de entidad federativa, mínimamente cada 2 años. También, llevar a cabo encuestas a usuarios de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado puede ayudar a conocer la percepción sobre la calidad de los servicios brindados por los OOA. • Incluir una la valoración de calidad de la Secretaría de Hacienda del Estado para la respuesta de atención a ASM llevada a cabo por los operadores de los Programas estatales, ayudaría a solventar mejor las recomendaciones y a avanzar en introducir mejoras al desempeño de los propios operadores de los Programas, aún en los casos en que se dictaminan inviables las recomendaciones. <p>Aspectos Susceptibles de Mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con Gobierno del Estado y la ASF, se pueden coordinar Evaluaciones de Desempeño orientadas a promover la adopción de recomendaciones que son de relevancia para todos OOA y avanzar en la mejora del desempeño del Programa S074 en Baja California y también la de los Programas estatales concurrentes, de manera más uniforme. • Mediante la coordinación conjunta con la CEA, Gobierno del Estado, organizaciones ciudadanas, universidades y empresas, se puede implementar un sistema de monitoreo de indicadores alternativos para complementar el mecanismo de las evaluaciones del PAE con una participación más activa de la sociedad en la generación de información. • En coordinación con la CEA, se puede incrementar las acciones para fortalecer las capacidades de los OOA en el análisis y uso de información secundaria para la mejora en la toma de decisiones sobre el desempeño del Programa S074 y Programas estatales a su cargo.
<p>Debilidades:</p>	<p>Análisis de los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los OOA soslayan la importancia de atender recomendaciones para la mejora de los indicadores para el monitoreo y la métrica de su desempeño. • Programas estatales concurrentes no cuentan con indicadores de percepción/ satisfacción de los usuarios con los servicios para orientar los criterios para el establecimiento de metas de calidad en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento • Ausencia de coordinación para supervisar el cumplimiento de objetivos establecidos para todos los OOA. • Inadecuada planeación de metas o establecimiento de metas poco retadoras. <p>Cumplimiento programático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información programática comprometida en los Anexos Técnicos del PROAGUA no cuenta con reporte de avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada actividad/proyecto.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

- Las actividades monitoreo y evaluación experimentaron un ligero incremento, principalmente atribuible a un incremento en el caso de la CESPE, pero no son suficientes.
- El sobrecumplimiento puede estar asociado al establecimiento de metas poco retadoras.
- Las restricciones presupuestarias en etapas posteriores al establecimiento de las metas al inicio del ciclo pueden afectar el cumplimiento de los compromisos programáticos.
- Los Programas estatales no cuentan con documentos que precisen la dotación de recursos que coadyuvan a la realización de las acciones del PROAGUA

Ejercicio presupuestal:

- No se cuenta con un reporte del avance financiero de la inversión comprometida en los Anexos Técnicos del PROAGUA, según momentos contables y con desglose por concepto de gasto.
- Los montos aprobados reportados en el SRFT y los Anexos Técnicos difieren y no se cuenta con explicaciones sobre dichas diferencias.
- Falta de coordinación para asegurar el cumplimiento del ejercicio presupuestario en áreas o metas que son de interés común para todos los OOA.
- La priorización del gasto presupuestario en obras de infraestructura se da a costa de una reducción en el financiamiento de actividades e inversión necesaria para garantizar la calidad en la provisión de los servicios.
- No se cuenta con estándares, normas o acciones de coordinación para la integración de un sistema de estadísticas, para el cual se priorice la asignación de gasto presupuestario para su realización.
- La definición de población potencial es mínima y considera el elemento de provisión segura de los servicios, características de vulnerabilidad de la población o desagregación territorial, por lo que afecta la estimación de la cobertura tendiendo a sobreestimarla

Análisis de la cobertura:

- En la publicación de estadísticas de beneficiarios, no se incluye la cuantificación de los beneficiarios indirectos, que son todos los usuarios de servicios de agua potable y drenaje, referente a los beneficiarios indirectos no son de carácter público.
- Los diagnósticos del Formato de Diagnóstico de los Programas no cuentan con una estimación actual de los costos unitarios de los servicios ni tampoco consideran las características sociodemográficas de la población en los municipios de Baja California.
- Los diagnósticos del Formato de Diagnóstico no hacen un análisis de la satisfacción de los usuarios con la provisión de servicios, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención basada en las necesidades de la población.
- No se cuenta con mecanismos formales para establecer la obligatoriedad de contar con estrategias de cobertura a partir de diagnósticos actualizados.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un plan o estrategia de coordinación para integrar un sistema de información de usuarios de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en la entidad federativa y sus municipios. No se cuenta con una estrategia coordinada para el acopio de información sobre calidad/percepción de los usuarios de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado. No se asignan prioridades programáticas para realizar actividades de análisis de información o financieras para el acopio de información en el caso de los OOA. El formato UDES-6 sobre los Criterios de Viabilidad no demanda actualmente a los responsables del seguimiento el fundamento de la respuesta para cada criterio, por lo que no es claro ni transparente la conclusión sobre el dictamen de viabilidad. No se han hecho mejoras en torno a la disponibilidad de información pública sobre indicadores de eficiencia comercial para conocer beneficiarios de las acciones, diferencias entre reportes presupuestarios, inclusión de criterios para identificación de poblaciones objetivas, integración de indicadores programáticos con metas en el marco del PROAGUA Baja California. <p>Aspectos Susceptibles de Mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los OOA tienden a soslayar recomendaciones y clasificarlas como “No viables” pese a ser relevantes para la mejora en la métrica de su desempeño o metodología para la evaluación de sus resultados. En el portal web de “Monitor BC” no se cuenta con una sección especial o apartado donde se presente de forma conjunta y sistematizada toda la información para los programas de transferencias y que contenga toda la información asociada al monitoreo y evaluación del desempeño, respondiendo a los criterios que se analizan en la presente EED. Hay un desaprovechamiento de información secundaria que permite evaluar el desempeño del Programa por medios indirectos.
<p>Amenazas:</p>	<p>Cumplimiento programático:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cambios en los precios u otros factores económicos relacionados con la realización de obras, así como reducciones presupuestarias, pueden afectar el cumplimiento de objetivos programáticos. <p>Ejercicio presupuestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falla en los mecanismos de mercado o contratación para asegurar el cumplimiento en la ejecución de proyectos acorde con los tiempos, principalmente cuando median pagos a proveedores de servicios. Reducciones presupuestarias en los montos de participación federal pueden afectar la continuidad y calidad de los proyectos del PROAGUA. Reducciones presupuestarias en los montos de participación federal pueden afectar la estabilidad del personal operativo de los OOA. <p>Análisis de la cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> La presión que ejerce el crecimiento de la demanda de servicios de usuarios de tipo industrial puede afectar la capacidad para brindar servicios de manera suficiente y continua, sobre en un contexto de

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	incremento de los costos de provisión de servicios para los usuarios domésticos
--	---

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En general, el desempeño del Programa S074 y de los Programas estatales concurrentes a este presentan un desempeño **MEDIO BAJO**, con un puntaje general de **20.8** % en el IVEED, para el ciclo presupuestario 2023. A continuación, se mencionan de manera general las causas principales a las que se atribuye este desempeño, según dimensión evaluada en cada uno de los apartados de la presente evaluación.

Con relación al desempeño de los indicadores del Programa S074 y de los Programas estatales concurrentes, las limitaciones más importantes para la mejora en la medición de los resultados en la entidad federativa se motivan por tres importantes causas. La primera, relativa con la poca claridad en el vínculo entre la entrega de bienes y servicios en la entidad con la del propio Programa federal, que deriva de falta de una MIR del PROAGUA adaptada a las necesidades del contexto local, dificulta el seguimiento de las contribuciones de la entidad al desempeño del Programa federal y, por ende, de un mejor control en los resultados.

La segunda, relativa a la persistencia de rezago en el cumplimiento de las metas de los Programas estatales concurrentes, principalmente los de nivel de Propósito, que impacta en la calidad de los resultados de la planeación realizada por los OOA. La tercera, deficiencias en el establecimiento de indicadores y metas, las cuales afectan la métrica del desempeño, que en muchos casos se reflejan en sobrecumplimiento de metas o bien, como en el caso de indicadores sobre satisfacción/percepción de los beneficiarios, ausencia de aquellos que son relevantes. Por estas razones, se concluye que el desempeño en esta sección se califica con un puntaje de **37.5**, es decir, con un desempeño **MEDIO BAJO**.

Con relación al cumplimiento programático del Programa S074 y los Programas hay un balance más negativo que positivo. Primero, referente a la entrega de servicios, no hay todavía una clara relación entre las actividades realizadas en el marco del PROAGUA y aquellas comprometidas por los Programas estatales concurrentes a nivel de sus POA, muy en específico, para determinar en qué momento se complementan o coadyuvan a la realización de las primeras.

Esto deriva de una ausencia en la inclusión de criterios de seguimiento a nivel de POA para establecer la especificidad de cumplimiento de metas orientadas a contribuir de forma específica, pero también de un seguimiento al cumplimiento de las metas programáticas establecidas en los Anexos Técnicos del PROAGUA.

Segundo, relativo al cumplimiento de metas programáticas, aunque el cumplimiento presenta niveles satisfactorios, la tendencia al sobrecumplimiento puede relacionarse con el establecimiento de metas poco retadoras, o bien, una programación inadecuada de las actividades en función de los objetivos presupuestarios. Además, se suma a esto que el rezago en el cumplimiento presupuestario impacta negativamente en el cumplimiento de metas.

Tercero, en lo que se refiere a la priorización en acciones, hay una tendencia a la reducción de las actividades de evaluación y monitoreo que son cruciales para la mejora de la calidad en la

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

provisión de los servicios. Por estas razones, se concluye que el desempeño en esta sección se califica con un puntaje de **8.3**, es decir, con un desempeño **BAJO**.

Con relación al ejercicio presupuestal, el balance es negativo por las siguientes razones anteriormente expuestas. Primero, si bien todo lo referente al ejercicio presupuestario es de acceso público y se reporta de manera sistemática, no se dispone de desglose del gasto federalizado para los proyectos según los distintos momentos contables ni tampoco con criterios de desagregación presupuestaria según clasificación económica del gasto. Adicionalmente, referente a los Programas estatales concurrentes, aunque la información se reporta de manera pública y sistemática a través del SEDED, esta no presenta el detalle de desagregación que permite identificar conceptos de gasto más específicos para establecer mejor la correspondencia entre el gasto de la entidad y aquél llevado a cabo en el marco del PROAGUA.

Segundo, el gasto estatal no informa adecuadamente sobre el avance en el ejercicio de los montos presupuestarios establecidos en los *Anexos Técnico*, de manera independiente pero complementaria al reporte del gasto federalizado del SRFT. Tercero, las múltiples inconsistencias entre las fuentes de reporte de información presupuestaria que se presentan en el SRFT, las que se fijan en los *Anexos Técnicos* y el propio reporte de la SChP federal sobre el destino del gasto, las cuales no están detalladamente explicadas, dificultan la evaluación presupuestaria y reducen el alcance de la información en términos de transparencia. Esto último se destaca tiene implicaciones en cuanto a las conclusiones sobre los valores de eficiencia presupuestaria, que, en el caso del reporte de información de cierre de la propia SHCP, resulta mayor comparado con las fuentes estatales y que tienen que ver con el envío de información actualizada sobre el ejercicio del gasto por OOA.

Cuarto, el rezago en el ejercicio presupuestario de los recursos de los OOA, particularmente la CESPM, la CESPT y la CESPTE, impactan negativamente en el cumplimiento de las metas del programa. Quinto, la reducción, así como la falta de continuidad en la participación relativa del presupuesto federal versus el estatal, para el financiamiento de las acciones orientadas a la solución de las problemáticas en la provisión de servicios, restringe el margen de acción para potenciar las acciones estatales y mejorar la calidad de los resultados obtenidos. En este caso, una planeación mucho más estratégica ayudaría a identificar las áreas que quedan descubiertas por las prioridades del gasto estatal y en las cuales el gasto federal puede ser aprovechado de mejor manera. Por todos los motivos expuestos, se concluye que la valoración para esta sección es de **28.6** puntos, es decir, un desempeño **MEDIO BAJO**.

Con relación al análisis de la cobertura, el balance es negativo por las siguientes razones. Primera, la limitada e insuficiente delimitación de las poblaciones potencial y objetivo no contribuye a la mejora del desempeño en la atención de la población beneficiaria de las acciones o bienes entregados tanto por el Programa S074 y los Programas estatales concurrentes. Es decir, dichas definiciones no consideran aspectos claves para una focalización con enfoque territorial, características de vulnerabilidad o atención del problema de acceso seguro a los servicios de agua potable y saneamiento, así como tampoco otros aspectos estratégicos para el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible o ejercicio del derecho humano al agua.

Segundo, vinculado a lo anterior, porque no contar con un diagnóstico actualizado de la problemática que considere dichos aspectos, deriva en la falta de planeación y mejora del desempeño en el diseño de las intervenciones, la focalización y el avance en la cobertura. Tercero, porque no se ha identificado por completo a los beneficiarios del programa, pues no se cuenta con información sobre los beneficiarios indirectos que son cada uno de los habitantes de la entidad federativa. Por lo anterior, se concluye que la valoración para esta sección es de **16.7** puntos, es decir, un desempeño **BAJO**.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Finalmente, con relación al análisis del seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, aunque con experiencias positivas en cuanto a la adopción de mejoras derivadas de recomendaciones, en general el balance negativo por lo siguiente. Primero, porque la mayor parte de los OOA no incorporaron mejoras como resultados de los ASM, dictaminando la “no viabilidad” de estos, pero sin presentar argumentos suficientes sobre las razones la valoración para cada aspecto que se calificó en el formato UDES-06.

Segundo, porque ni el Programa S074 en Baja California o los Programas estatales concurrentes, hacen uso de información secundaria como un mecanismo para evaluar de manera independiente y paralela su desempeño, pese a que se dispone de los medios para hacerlo. Tercero, porque en el medio oficial de la página web de Monitor BC se cuenta con una sección especial o apartado para consolidar o hacer el monitoreo al desempeño del Programa S074, tanto de sus acciones principales como de aquellos que son concurrentes, encontrándose toda esa información dispersa. Por estas razones, se concluye que la valoración para esta sección es de **15.0** puntos, es decir, un desempeño **BAJO**.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Elaborar una MIR del S074 para llevar a cabo el seguimiento a las contribuciones estatales al cumplimiento de objetivos del programa federal, que incluya indicadores complementarios adaptados a las problemáticas y objetivos de la entidad federativa, con el objetivo de coordinar y orientar las acciones que llevan a cabo los OOA para el cumplimiento de los compromisos establecidos para el aprovechamiento de los recursos del PROAGUA.
2. Incluir para la MIR de los Programas estatales concurrentes 137, 135 y 139 indicadores de percepción/satisfacción de los usuarios/beneficiarios de los servicios proporcionados por los OOA.
3. Realizar un estudio diagnóstico global de la demanda y necesidades de atención de los servicios, tanto a nivel de entidad federativa como a nivel de municipios, que considere el perfil de sus usuarios de servicios, características de vulnerabilidad sociales, sociodemográficas de la población y capacidad de los recursos hídricos en Baja California y sus municipios.
4. Elaborar una estrategia de cobertura que considere las necesidades de los distintos tipos de usuario, pero que priorice el cumplimiento del derecho humano al agua de las personas por encima de las actividades económicas, basada en un análisis de información detallada sobre la situación de la eficiencia comercial, costos por tipo de usuario, así como las prioridades de atención para el ejercicio efectivo del derecho al agua de la población.
5. Destinar recursos federales del Programa S074 para incrementar las capacidades de los OOA a efectos de realizar de manera más frecuente y regular tareas de monitoreo y evaluación de los servicios de agua potable y saneamiento, en particular mediciones de calidad de agua y demás acciones relacionadas con la detección de residuos en las descargas de drenaje, para un mismo ciclo presupuestario.
6. Potenciar y fortalecer a través de la CEA el incremento de capacidades de los OOA en el procesamiento y análisis de información secundaria, así como asistencia o asesoría para desarrollar los planes de cobertura para cada uno de estos, que apoyen la toma de decisiones para la mejora de los servicios en sus áreas geográficas de intervención.
7. Incluir en los portales de transparencia o institucionales de los OOA, una sección destinada a la consulta de la información para el Programa S074 así como otros recursos

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

del gasto federalizado, que incluya información normativa, documentos planeación, indicadores de desempeño, normatividad presupuestaria, convenios, anexo de ejecución, informes de avance a la federación, estadísticas de población beneficiaria /usuaria de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en la entidad federativa desagregada geográficamente.

8. En coordinación con la CEA, Gobierno del Estado y OOA, convocar a organizaciones ciudadanas, universidades y representantes del sector empresarial, para el seguimiento y evaluación de la Política Hídrica en el Estado con la participación de la sociedad.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Dr. Alberto Villalobos Pacheco.
4.2 Cargo:	Coordinador General.
4.3 Institución:	Gobernanza Pública S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Ninguno.
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	governanzapublicasc@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	6869467245



5. Identificación del (los) programa(s)						
5.1 Nombre del (los) programa(s):		S074-Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento				
5.2 Siglas (si aplica)		PROAGUA				
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)		CESPM, CESPT, CESPE, CESPTE y CEA				
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):						
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>	P. judicial	<input type="checkbox"/>	Ente autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):						
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):						
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):						
CESPM: Subdirección Técnica. CESPT: Subdirección Técnica. CESPE: Subdirección Técnica. CESPTE: Subdirección Técnica. CEA: Instituto Estatal del Agua.						
5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:						
CESPM: José de Jesús Ayala Quezada jayala@cespm.gob.mx 686-564-19-00 ext.2080 CESPT: José Díaz Verdugo jdiaz@cespt.gob.mx 664-104-7700 Ext. 1600 CESPE: Humberto Noble Green humberto.noble@cespe.gob.mx 646 175 1951 CESPTE Francisco Javier Acosta Bautista jacosta@cespte.gob.mx 6656545848 Ext. 121 CEA: Belén Calderón Parra bcalderon@ceabc.gob.mx (686) 315 22 03						

6. Datos de contratación de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación directa	X		Invitación a tres	
Licitación pública			Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional			Otra	

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Subdirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda

6.3 Costo total de la evaluación:

Esta evaluación forma parte de un paquete compuesto de 8 (ocho) evaluaciones a igual número de programas/recursos presupuestarios que tuvo un costo total de \$1,770,000.00 pesos (Un millón, setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado del 16% (valor del contrato)

6.4 Fuente de financiamiento:

Recurso Fiscal	X	Recurso Propio	
Crédito		Especificar	

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<http://www.monitorbc.gob.mx>

7.2 Difusión en Internet del formato CONAC:

<http://www.monitorbc.gob.mx>